LA MINERVA EXTREMEÑA Plaza de España, 14.-Tel. 1059 Part.º 1744 BADAJOZ BARRENA

ALMACÉN DE PAPELERÍA y Objetos de Escritorio

IMPRENTA Y LIBRERÍA - POSTALES

LIBRO

DE

ACTAS

del

Ayuntamiento

Empieza: El 21 Septiembre 1913

Termina: El 30 Julio de 1917

TOMO IV

MODELACIÓN IMPRESA para Oficinas públicas, Libros Rayados

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Provincia de Badajoz Partido de Mérida

Término municipal de El Carrascalejo.

Año 1942.

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de doscientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase número importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en toda las hojas el sello de esta Oficina.

El Carrascalejo a quince de Septiembre de mil novecientos ~~cuarenta~~ y dos.

El Alcalde

Grupo I, núm. 66-A

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de Cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Ayuntamiento celebre, concernientes al periodo de tiempo , comenzado en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en El Carrascalejo a quince de Septiembre de mil novecientos ~~cuarenta~~ y dos

El Secretario de la Corporación

V.º B.º
El Alcalde

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
LA MINERVA EXTREMEÑA. - BADAJOZ - 12-48

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 15 Septiembre 1952

Señores. Concurrentes

Alcalde-Presidente

Don. Domingo Granjo

Señores Concejales

Don. Rogelio Antillano Esteves

" Nemesio Moreno Prieto

" Agustín Antillano Vargas

Secretario. Contador

Don. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Fuenlabrada, a las trece horas del día quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.-

Fueron leidos los Boletines oficiales, y correspondencia de la quincena, quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto a discusión el orden del día, por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto primero: Consignar en el presupuesto que en su día se apruebe para el próximo ejercicio de 1953, los créditos necesarios, para el abono de los haberes y demás emolumentos legales reconocidos a los Señores Funcionarios Municipales, por el nuevo Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de Mayo de 1.952.-

Por la Presidencia se expone a los Señores reunidos, que en virtud del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, en sesión de quince de Julio pasado, se había llevado a cabo un detenido estudio de las mejoras de sueldos y demás emolumentos legales, que el nuevo Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1.952 concede a los Señores Funcionarios Municipales, debiendo por consiguiente a juicio del informante, deliberarse respecto a la aplicación del citado estudio, y en su virtud a acordar consignar en el Presupuesto que en su día se apruebe para el próximo ejercicio de 1953, no solamente las cantidades que a tales Funcionarios les corresponde percibir por sueldo y demás emolumentos legales, sino también la forma en que tales Funcionarios han de percibir la diferencia de sueldo correspondiente a las fechas comprendidas entre el primero de Julio,- entrada en vigor del citado reglamento- y el 31 de Diciembre de 1.952, toda vez que al no existir crédito alguno en Presupuesto para el abono de este aumento, mientras susceptible su habilitación, tales Funcionarios han venido percibiendo en indicadas fechas los sueldos reconocidos en el vigente Presupuesto.-

Conocida la propuesta Presidencial, por los Señores reunidos, se acuerda por unanimidad: Primero: Aprobar el estudio llevado a cabo por la Comisión designada al efecto, respecto a los sueldos y demás emolumentos legales, reconocidos por el nuevo Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1.952, a los Señores Funcionarios Municipales y en su virtud consignar en el presupuesto que en su día se apruebe para el próximo ejercicio de 1953, las cantidades correspondientes, para el abono de tales haberes y demás emolumentos legales, con arreglo al siguiente detalle:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Para la plaza de Secretario-Interventor.-

La cantidad que al Ayuntamiento corresponde,- al constituir agrupación forzosa para el sostenimiento de esta plaza, con el Ayuntamiento de Aljucén-, para el abono del haber anual de 11.000 pesetas, que es el sueldo mínimo señalado a la Secretaría de 1ª categoría, que es la que corresponde a esta Agrupación, en atención al Censo de población de hecho,- 1.005 habitantes entre ambos-, de este Ayuntamiento. El incremento de un 25 por 100 del anterior sueldo mínimo, por desempeñar las funciones de Interventor, conforme determina el artículo 153 del citado Reglamento. El derecho al percibo de un 21 por 100 del sueldo anterior, en concepto de dos quinquenios reconocido al funcionario que desempeña la citada plaza, según acuerdo del Ayuntamiento tomado en sesión de 30 de Marzo de 1951. Y por último, con arreglo a lo determinado en el artº 85 de tan citado Reglamento, la cantidad correspondiente para el abono de dos pagas extraordinarias,- 18 de Julio y Navidad-, equivalentes a dos mensualidades del anterior sueldo consolidado.-

Asimismo, de conformidad con el artículo 134 del Reglamento, la cantidad correspondiente a la indemización fija, por desempeñar la Secretaría de esta Agrupación, equivalente al un 10% del sueldo mínimo en principio señalado.

Para la plaza de Auxiliar Administrativo de Secretaría

La cantidad que al Ayuntamiento corresponda,- al constituir Agrupación, para el sostenimiento de esta plaza con el Ayuntamiento de Aljucén-, para el abono de la cantidad total de 7.000 pesetas, que es el sueldo mínimo señalado a esta plaza. La cantidad correspondiente para el abono de dos pagas Extraordinarias, reconocidas, por el artº 85 del Reglamento,- 18 de Julio y Navidad-, correspondiente a dos mensualidades del sueldo consolidado.

Para el cargo de Alguacil habilitado.-

Consignar como haber de esta plaza, la cantidad de Dos mil pesetas, es decir igual a la del ejercicio actual; haciéndose constar que si este cargo no figura dotado con el sueldo mínimo que para el personal subalterno señala el nuevo Reglamento, ello es motivado a que esta plaza de Alguacil no puede ser remunerada como cargo de plantilla, en primer término por falta de capacidad económica de la Corporación, y en segundo lugar por que la actividad de la misma, no tiene volumen para absorver la dedicación primordial de una persona.

Por estas razones, y además por no resultar posible la Agrupación a otra Corporación para el sostenimiento del cargo, esta Corporación, de conformidad con la Circular, dice en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

lo estipulado en el inciso 4º del apartado b) de la instrucción primera, que respecto a la aplicación del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, haq sido dictada por laq Dirección General del ramo, acuerda, la habilitación del vecino Don. José Romero Marquez como persona idonea para el desempeño de las funciones del citado cargo de Alguacil habilitado; y ajustandose su retribución, -de común acuerdo con el interesado-, en la misma cuantia que figura en el presupuesto del actual ejercicio.-

Consignar asimismo, la cantidad correspondiente para el abono al dicho Señor Alguacil habilitado de dos pagas Extraordinarias, - 18 de Julio y Navidad -, equivalente a dos mensualidades del sueldo anteriormente fijado.-

Segundo: Consignar en el presupuesto que en su dia se apruebe para el próximo ejercicio de 1953, en su Capitulo 1º, artº 4º, y bajo el concepto de "Créditos reconocidos", las siguientes cantidades correspondientes a laq diferencias de sueldos que a cadaq uno de los Señores Funcionarios Municipales, que a continuación se expresan, les corresponde percibir, en virtud de los sueldos a los mismos reconocidos por el Reglamento de Funcionarios de Administración local, y los realmente percibidos, durante las fechas comprendidas entre el 1º de Julio al 31 de Diciembre de 1952, con arreglo al siguiente detalle:

a) a Don. Celestoro Castillo Diéguez, como Secretario - Interventor:

Por diferencias de sueldo, y los dos quinquenios al mismo reconocidos	1.832'64 pts.
Por idem. de dos pagas Extraordinarias, corresp. al 18 de Julio y Navidad ...	952'66 "
Por idem. de laq indemnización fija, que al mismo le corresponde percibir, como Secretario de la Agrupación	188'96 "
Por idem. de la indemnización fija que al mismo le corresponde percibir, por Casa-habitación	412'27 "
Total crédito a su favor	2.886'56 pts.

b.) a Don. Juan Pallero Lopez, como auxiliar Administrativo de Secretaria

Por diferencias de sueldo.-	475'38 pts.
Por idem. de dos pagas Extraordinarias, corresp. al 18 de Julio y Navidad.	400'82 "
Total crédito a su favor	876'20 pts.

c) a Don. José Romero Marquez; como persona habilitada paraq el desempeño del cargo de Alguacil habilitado.

Por diferencias de dos pagas Extraordinarias, correspondientes al 18 de Julio y Navidad	333'34 pts.
Total crédito a su favor	333'34 pts.

Finalmente, se puso a discusión el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Punto segundo: Aprobación de la distribución de fondos.

Examinada por los señores reunidos, la distribución de fondos correspondiente al presente mes de Septiembre, se acordó por unanimidad, prestarle su aprobación.

Finalmente, y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión, á las quince horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.-

Domingo Granjo Nemesio Moreno

Agustín Antillano Rogelio Antillano

Teleforo Castillo

Acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento, el día 25 de Septiembre de 1.952, con motivo de la implantación de nuevas Exacciones Municipales, y modificación de tarifas de algunas de las Ordenanzas fiscales actualmente en vigor.

Sres. Concurrentes

Alcalde- Presidente

D. Domingo Granjo Estevez

Señores. Concejales.

D. Rogelio Antillano Estevez

" Nemesio Moreno Prieto

" Agustín Antillano Vargas

Secretario- Interventor

Don. Teleforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, á las veinte horas del día veinticinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo la Presidencia del Sr. alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los que componen el Ayuntamiento, celebró en mismo sesión extraordinaria, para la que previamente habían sido convocados dentro del plazo legal.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden, yó el Secretario- Interventor, procedí á dar lectura de la Memoria que la misma Presidencia redacta, en cumplimiento del primero 4º del artº 21º del Reglamento de Hacienda Municipal de 4 de Agosto de 1952, justificativa de la necesidad de los ingresos que puedan producir la implantación de nuevas Exacciones Municipales que cuentan con base impositiva en la localidad, y la modificación de tarifas de aquellas otras que actualmente se encuentran en vigor y que á juicio del informante son de posible elevación. Las razones en las cuales la Presidencia fundamenta su Memoria son debida á que con motivo de la promulgación del nuevo Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, forzosamente, han de ser consignados en el Presupuesto Municipal Ordinario que se apruebe para el próximo ejercicio de 1953, los créditos suficientes á fin de abonar á tales funcionarios municipales, los haberes y demás emolumentos legales que el citado Reglamento y disposiciones posteriores les han sido reconocido. Ello por consiguiente, ha de ocasionar una señalada elevación en la cifra que actualmente alcanza el presupuesto Municipal ordinario en vigor, y con el fin de cubrir dicha elevación, bien sea total ó parcialmente, se impone á juicio de la Presidencia, el deliberar respecto á las si-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

plantación de nuevas Exacciones Municipales y modificación de Tarifas de algunas de las Ordenanzas Fiscales actualmente en vigor.

Terminada la lectura de expresada Memoria, despues de un detenido estudio de la cuestión, se acordó por unanimidad:

Primero: Aprobar en todas sus partes la Memoria de la Presidencia, justificando la necesidad de las implantación de nuevas Exacciones Municipales que tienen base impositiva en la localidad, y la modificación de tarifas de aquellas otras Ordenanzas actualmente en vigor, que son susceptibles de elevación sin que esta elevación pueda producir contrariedad grave a la economía local.

Segundo: Proceder en su virtud, a la aprobación de la Ordenanza fiscal nº 15, que regula en arbitrio con fin no fiscal sobre, "tránsito de perros por vias municipales", tal y como queda redactada en sus trece articulos

Tercero: Aprobar las modificaciones introducidas en las Tarifas de la Ordenanza fiscal nº 5, que regula el arbitrio sobre "Pesaje de Vagones y Alerces" que vierten a la via publica, tal y como queda redactada en la nueva Ordenanza fiscal compuesta de nueve articulos

Aprobar asimismo, las modificaciones introducidas en la Tarifa y conceptos de la Ordenanza fiscal nº 7, que regula el arbitrio sobre "Rodaje ó arrastre de vehiculos por vias municipales", tal y como queda redactada en la nueva Ordenanza compuesta de ocho articulos.-

Cuarto: Ratificar el contenido de las Ordenanzas fiscal numeros 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, y 14, aprobadas por el Ayuntamiento en sesión de 25 de Septiembre de 1.951, y sancionada por el Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de la provincia con fecha 17 de noviembre; las cuales quedan en vigor para el próximo ejercicio de 1.953 sin modificación de clase alguna.

Quinto: Que las Ordenanzas fiscales, anteriormente aprobadas ó modificadas, con sus correspondientes Tarifas, una vez confeccionadas serán expuestas al publico por espacio de quince dias, conforme determina el artº 694 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local y artº 219 del Reglamento de Hacienda Municipal; y

Sexto: Que una vez terminado el citado plazo de exposición al publico, de conformidad con el artº 695 de las citadas Ley y 220 del Reglamento, remitase al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia copia literal certificada de este expediente, asi como tambien de las Ordenanzas fiscales anteriormente aprobadas ó modificadas, juntamente con las reclamaciones presentadas contra las mismas si las hubiere,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

todo ello, a los efectos de su aprobación definitiva, con arreglo a los citados preceptos legales.

Finalmente, y no habiendo más asunto de la convocatoria, de orden de la presidencia, se levantó la sesión a las veintiuna y treinta horas; extendiéndose la presente acta, la que una vez aprobada, es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Domingo Granjo — Nemesio Moreno — Agustín Antillano — Rogelio Antillas

Telesforo Castillo Díaz

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 30 Septiembre 1952

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

Don. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales

D. Rogelio Antillano Esteban

. Nemesio Moreno Prieto

. Agustín Antillano Vargas

Secretario-Interventor

Don. Telesforo Castillo Díaguez

En las Casas Consistoriales de Sn. Carrascalejo, a las trece horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada y abierta por la Presidencia; siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior, así como la de la sesión extraordinaria celebrada el pasado día 25 de Septiembre actual.

Fueron leídos los Boletines oficiales, y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.-

Seguidamente, se puso a discusión el orden del día, por el que ha de regirse la presente sesión ordinaria; comenzando por el

Punto primero: Aprobación de la cuenta rendida por el Agente en Badajoz, Sr. Gonzales Arquer, correspondiente al 3er Trimestre del año actual.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario-Contador, procedí a dar lectura de la cuenta rendida por el Agente en Badajoz Sr. Arquer, correspondiente al 3er Trimestre, la que arroja un saldo a favor del Ayuntamiento de 1.778'31 pts. Examinada dicha cuenta, con sus correspondientes justificantes, se acordó por unanimidad, prestarle su aprobación.

Finalmente, fué examinada y aprobada por los Sres. reunidos, la cuenta de material de Secretaría adquirido por el Secretario de la Corporación, con destino a la del Ayunt., durante el 3er Tr. del año actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las 13'30 horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Sres. concurrentes, de todo lo cual como Sr. Certifico.

Domingo Granjo — Nemesio Moreno — Agustín Antillano — Rogelio Antillas

Telesforo Castillo Díaz

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 15 octubre de 1952.

Señores. Concurrentes.

Alcalde- Presidente

Don. Domingo Granjo Esteban

Señores. Concejales

D. Rogelio Antillano Estevez

" Nemesio Moreno Prieto

" Agustin Antillano Vargas

Secretario- Interventor

Don. Celestino Castillo Dieguez

En las casas Consistoriales de Alconchel, a las trece horas del dia quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la presidencia; siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidas los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordando cumplir exacto cumplimiento.

Seguidamente, por el Secretario- Interventor, se dió cuenta a los Señores reunidos, de que con fecha 4 de agosto ppdo., habia sido autorizado por el Ministerio de la Gobernación el Reglamento de Haciendas Locales, habiendo aparecido publicado en el Boletin oficial del Estado nº 281, correspondiente al dia 7 de octubre actual; y del cual se procedió a dar lectura integra.

Terminada la citada lectura, la Corporación por unanimidad acuerda darse por enterada del texto del expresado Reglamento.

Acto continuo, fue examinada y aprobadas por los Señores reunidos la distribución de fondos, correspondiente al mes de las fecha.

A continuación, se ausentan del salón de sesiones, - por pasarse a tratar asunto relacionado con el desempeño de la plaza- el Secretario de la Corporación Sr. Castillo Dieguez, pasando a ejercer las funciones del mismo, con el caracter de accidental, el Auxiliar Administrativo de Secretaria; siendo puesto a discusión el

Punto primero: Forma en que el Secretario de la Corporación, ha de percibir la beneficio de casa- habitación reconocido por orden de la Dirección General de Administración Local, de fechas 11 de Octubre de 1952.-

De orden de la Presidencia, yo el Secretario actal. procedi a dar lectura de la circular de la Dirección General de Administración Local de fecha 11 de octubre actual, inserta en el B.O. del Estado nº 287 correspondiente al dia 13 del mismo mes, por la que se regula el derecho al percibo de casa- habitación a los Secretarios de las Corporaciones locales.

Terminada la citada lectura, é informados los Señores reunidos de su contenido, por la Presidencia se hace ver a los Señores miembros de la Corporación, que ante las imposibilidad por parte del Ayuntamiento de poder facilitar al Sr. Secretario de la Corporación casa vivienda, al no disponer de edificio para ello, era de parecer, que se abonara al referido señor una cantidad mensual en concepto de indemización fija por casa- habitación, de acuerdo con las escala establecida en las norma 11ª de referida Circular.

Conocida las propuestas Presidencial, por unanimidad, se acuerda:

Primero: Reconocer al Sr. Secretario de esta Corporación Municipal, el derecho al percibo de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la cantidad de Doscientas pesetas mensuales, en concepto de indemización fija por casa-habitación, al ser esta la cantidad que corresponde abonar, -con arreglo al número de habitantes de los Ayuntamiento de la Agrupación-, al adoptar este sistema, de acuerdo con la escala establecida en la norma 11ª de la Circular de la Dirección General de Administración Local de fecha 11 de octubre de 1952, por la que se regula el derecho de casa-habitación a los Secretarios de las Corporaciones Locales.

Segundo: Que la anterior cantidad, sea abonada proporcionalmente entre esta Corporación y la de Alconchel, al constituir ambas Agrupación forzosa a efectos de sostenimiento de un Secretario común, de igual forma que se ha efectuado la distribución del sueldo señalado a la plaza por el nuevo Reglamento de Funcionarios de Administración Local; consignándose la cantidad que a este Ayuntamiento le corresponde, en el presupuesto que se apruebe para el próximo ejercicio.

Terminada la discusión y aprobación del punto anterior, regresa seguidamente al salón de sesiones, el Secretario de la Corporación Sr. Castillo, pasando a hacerse cargo de la Secretaría.

Finalmente, se puso a discusión el

Punto segundo: Aprobación definitiva del expediente de transferencia de crédito.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario-Interventor, procedí a dar lectura a la cuenta justificada, digo al expediente de transferencia de crédito aprobado provisionalmente por la Corporación en sesión del 30 de Agosto.pppdo. Terminada la citada lectura, el Ayuntamiento por unanimidad, adoptó sobre el particular el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de transferencia de crédito de uno a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gasto vigente que formula el Secretario-Interventor, que ha sido aceptada en principio por la Corporación Municipal en sesión del treinta de agosto.

Resultando: Que en el periodo de quince días, que ha permanecido expuesto al público, no se ha formulado reclamación de clase alguna contra este expediente.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que estan afectas, ni consta que hayan sido liquidadas ni contraídas obligación de pago alguna, ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente, se ha observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el artº 664 de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento pleno, por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

transferencia propuestas, que se fija en las cantidades siguientes:

Capí.	Artí.	Consig. que tenía Pesetas.	Deducción Pesetas.	Quedan Pesetas	Capí.	Artí.	Consig. que tenían Pesetas.	Aumento Pesetas.	Total Pesetas.
1º	11º	1.150 95	115 "	1.035 95	1º	4º	587 10	10 35	597 45
2º	1º	650 "	235 "	415 "	1º	8º	321 35	150 "	471 35
					6º	1º	8.180 55	139 65	8.320 20
					11º	1º	100 "	50 "	150 "
		1.800 95	350 "	1.450 95			9.189 "	350 "	9.539 "

Asimismo, se acuerda, que de este expediente, se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó la sesión a las quince horas; extendiéndose la presente acta, la que una vez aprobada es autorizada por los Sres. concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Domingo Granjo Hermenio Moreno

Telesforo Castillo Agustín Antillano Rogelio Antillano

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 30 octubre 1952.

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales

D. Rogelio Antillano Iglesias

" Hermenio Moreno Prieto

" Agustín Antillano Vargas

Secretario-Interventor

Don. Telesforo Castillo Díaguez

En las casas consistoriales de la Corrascalejo, a las tres horas del día treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterada la corporación, y acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzándose por el

Punto único: Fe Deum, con motivo de la festividad del día del Caudillo.

Por la presidencia, se manifestó a los señores reunidos, que el solemne Te Deum que en estas parroquias se habían celebrado el pasado día 1º, "fiesta del Caudillo", lo habían sido en cumplimiento de orden que en tal sentido se había recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia. La corporación quedó enterada, acordando satisfacer los gastos ocasionados con motivo del citado Te Deum, con cargo al crédito con-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

signado en el Cap. Imprevisto del vigente presupuesto de gasto.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las trece y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.-

Domingo Granjo Nemesio Moreno

Agustín Antillano Rogelio Antillano

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 15 Noviembre 1952

Señores. Concurrentes

Alcalde- Presidente

D. Domingo Granjo Esteban

Señores. Concejales

D. Rogelio Antillano Gutiérrez

" Nemesio Moreno Prieto

" Agustín Antillano Vargas

Secretario-Interventor

Don. Teleforo Castillo Diéguez

En las casas consistoriales de El Carrascalejo a las trece horas del día quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la presidencia; siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior. Fuerón leídos los B. O. y correspondencia de la quincena; quedándo enterada la Corporación; y acordándose su más exacto cumplimiento.-

Seguidamente, fué examinada y aprobada por los señores reunidos, la distribución de fondos para el mes de las fecha.-

Acto continuo, fué puesto á discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Confección por Secretaría de los Padrones y Listas cobratorias de Urbana, Matrícula de Industrial, correspondientes al próximo ejercicio.

Por la Presidencia se dió cuenta, de haberse confeccionado por Secretaría, los Padrones y Listas cobratorias de Urbana y Matrícula de Industrial, correspondientes al próximo ejercicio de 1953; los cuales una vez finalizado el plazo de exposición al público, habían sido enviados para su aprobación definitiva á la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia.-

La Corporación quedó enterada, congratulándose de la exactitud y pulcritud con que han sido confeccionados tales documentos cobratorios, dentro de los plazos marcados por las superioridad, lo que pone de manifiesto una vez más, la competencia y celo del Sr. Secretario de la Corporación y personal de Secretaría á sus órdenes.

Finalmente, se puso á discusión el

Punto segundo: Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, relativa á la campaña "Pro- Navidad del Marginado".

De orden de la Presidencia, yo el Secretario, procedí á dar lectura de la circular

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Dl. Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, por la que se ordena la apertura de una suscripción pública encaminada a socorrer a las familias pobres de la localidad con motivo de las próximas fiestas de Navidad. Enterados los señores reunidos del contenido de la mentada circular, se acordó que por este Ayuntamiento, juntamente con la Jefatura Local de F.E.T. y de las J.O.N-S, se encabece la citada suscripción pública, con la cantidad de 25 pts, las cuales, al no existir crédito presupuestado para ello, serán abonadas con cargo al cap. Imprevistos del vigente presupuesto de gastos.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las trece y cuarenta y cinco horas, extendiéndose la presente acta, la que una vez aprobada, es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Domingo Granjo Nemesio Moreno

Agustín Antillano

Rogelio Antilla

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el día diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, para la discusión y aprobación del presupuesto Municipal Ordinario de Gastos é Ingresos, correspondiente al ejercicio de 1.953.-

Señores. Concurrentes
Alcalde- Presidente
Don. Domingo Granjo Esteban
Señores. Concejales
Don. Rogelio Antillano Esteve
" Nemesio Moreno Prieto
" Agustín Antillano Vargas
Secretario- Interventor
Don. Teleforo Estillo Dieguez

En las Casas Consistoriales de la Garrovalejo, a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las veinte horas del mismo, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, y que constituyen la totalidad de los que actualmente componen la Corporación Municipal, se constituyó el Ayuntamiento en sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados dentro del plazo legal. Abierto el acto por la presidencia, de orden de la misma, yo el Secretario- Interventor, procedí a dar lectura íntegra, por capítulo, artículo y conceptos del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos é Ingresos, correspondiente al próximo ejercicio de 1953, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y encontrados ajustados y confeccionados con arreglo a los preceptos contenidos en la vigente Ley de Régimen Local, Reglamento que la desarrolla hasta la fecha para su aplicación, así como instrucciones que respecto a la confección y tramitación de Presupuestos Municipales, han sido dictadas tanto por la Dirección General de Administración Local, como por la Sección Provincial del mismo ramo; así como a las necesidades y recursos de la localidad, por unanimidad se acordó: Aprobar en todas sus partes y sin la menor modificación, el Proyecto de Presupuesto Municipal, confeccionado por la Alcaldía- Presidencia y Secretaría- Intervención, quedando en su virtud fijados los ingresos y gastos en el siguiente Resumen por capítulos:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

12

Resumen por Capitulos del presupuesto de Ingresos y Gastos.-

Cap.	Conceptos.-	Consignacion Pesetas	
	Presupuesto de Gastos.-		
1º	Obligaciones generales	8.911	76
2º	Representacion Municipal	600	"
3º	Vigilancia y Seguridad	50	"
4º	Policia. Urbana y Rural	5	"
5º	Recaudacion	200	"
6º	Personal y material de oficinas	15.052	40
7º	Salubridad é higiene	680	"
8º	Beneficencia	436	82
9º	Asistencia Social	193	45
10º	Instruccion publica	336	"
11º	Obras publicas	150	"
13º	Fomento de intereses comunales	455	31
17º	Agrupacion forzosa de Municipios	579	26
18º	Imprevisto	350	"
	Total del presupuesto	28.000	"
	Presupuesto de Ingresos		
1º	Rentas	4.573	85
2º	Aprovechamiento de Bienes comunales	3.346	"
5º	Eventuales y Extraordinarios	1.127	63
6º	Arbitrio con fin no fiscal	480	"
8º	Derechos y Tasas	3.708	"
9º	Cuotas, recargos, participaciones etc.	146	75
10º	Imposicion Municipal	14.517	77
11º	Multas	100	"
	Total del presupuesto	28.000	"
	Resumen general		
	Importe del presupuesto de Gastos	28.000	"
	Importe del presupuesto de Ingresos	28.000	"
	Diferencia	"	"

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Zargiey se acordó por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que por medio de instancia, se dirija al Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, solicitando la correspondiente autorización, para que esta Corporación pueda prescindir de las Exacciones Municipales no cifradas en el presupuesto municipal ordinario aprobado para el ejercicio de 1953, de conformidad con lo que preceptúan los números 1 y 2 del artº 581 de la vigente Ley de Régimen Local, por estimar que dichas exacciones no tienen base suficiente en la localidad, dado su escaso vecindario, y las características rural del mismo.

Finalmente, se acordó, que el presupuesto anteriormente aprobado, así como el acuerdo solicitando el prescindir del resto de las Exacciones Municipales no cifradas en el presupuesto, serán expuestas al público por espacio de quince días hábiles, pasados los cuales, y en el resultado que ofrezca dicha exposición, se reunirá nuevamente el Ayuntamiento para la ratificación de tal aprobación si procediese.

Y no habiendo más asunto la convocatoria, de orden de la presidencia, se levantó la sesión a las referidas horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Domingo Granjo Nemesio Moreno

Telesforo Castillo Agustín Antillano

Rogelio Antilla

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 noviembre 1952

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

Don. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales

Don. Rogelio Antillano Esteves

" Nemesio Moreno Prieto

" Agustín Antillano Vargas

Secretario-Interventor

Don. Telesforo Castillo Briegues

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, á las trece horas del día treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior, así como el acta de la sesión extraordinaria celebrada el pasado día 18.-

Fueron leídos los Boletines Oficiales, y correspondencia de la quincena, quedando enterada la Corporación y acordándo su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto á discusión el orden del día, por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Comunicación del Ayuntamiento de Aljucén, invitando á la Corporación para asistir á las fiestas de aquella localidad.-

De orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí á dar lectura, de la atenta comunicación recibida del Ayuntamiento de Aljucén, por la que se invita á la Corporación para asistir á las fiestas de aquella localidad, con motivo de San Andrés Apóstol, Patrón

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del pueblo. La Corporación quedó enterada, congratulándose de esta visitación, la que pone de manifiesto los lazos de amistad y buenas relaciones entre ambas localidades.-

Finalmente, en la sección de Ruegos y Preguntas, a instancias del Concejal Sr. Antillano Vargas, se acordó mudar el horario de las sesiones ordinarias que viene celebrando el Ayuntamiento, las que en lo sucesivo, tendrán lugar a las 20 horas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las trece y treinta horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.-

Domingo Granjo — Nemesio Moreno — Rogelio Antillano

Agustín Antillano — Teleforo Castillo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 15 Diciembre 1952

Señores Concejales
Alcalde-Presidente
D. Domingo Granjo Esteban
Concejales
D. Rogelio Antillano Egido
" Nemesio Moreno Prieto
" Agustín Antillano Vargas
Secretario-Interventor
Don. Teleforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, a las veinte horas del día quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la presidencia, siendo leídas y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterados la Corporación, y acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto a discusión el orden del día, por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Circular de la Dirección General de Administración Local sobre adscripción del personal de la Agrupación militar a destino de la Administración Local.-

De orden de la presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura del oficio circular de fecha 7 de los corrientes, procedente del Gobierno Civil de la provincia, en el que se dá traslado literal de escrito de la Dirección General de Administración Local, en la que se dictan normas aclaratorias a la Ley de 15 de Julio de 1952, relativa a la adscripción de personal de la Agrupación temporal militar, a destino de la administración local.

Los señores reunidos, quedaron enterados del contenido de mencionado oficio-circular, al que se le prestará la mayor atención.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acto seguido, se pasó á discusión el

Punto segundo: Aprobación del censo de ganado, carruajes y vehículos sujetos á requisición militar.

La Presidencia dió á conocer á los señores reunidos, el haberse confeccionado por Secretaría el censo de ganado, carruajes y vehículos sujetos á requisición militar, correspondiente al próximo ejercicio de 1953, cuyos trabajos, se hallaban sobre la mesa.

Enterada la Corporación, y una vez examinado dicho censo de requisición militar, se acordó prestarle su aprobación, y que el mismo sea expuesto al público, por el plazo reglamentario, y una vez finalizado el período de reclamaciones, se enviará el mismo, para su examen y aprobación definitiva, al Ilmo. Coronel Jefe de la Zona de Reclutamiento y Movilización.

Finalmente, fué examinada y aprobada por los señores reunidos, la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó la sesión á las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta, la que una vez aprobada, es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.-

Domingo Granjo — Nemesio Moreno — Agustín Antillano — Rogelio Antillano — Telesforo Castillo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 30 Diciembre 1952

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente
D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales
D. Rogelio Antillano Estevez
" Nemesio Moreno Prieto
" Agustín Antillano Vargas

Secretario-Interventor
Don. Telesforo Castillo Diéguez

En las casas consistoriales de El Carrascalejo, á las veinte horas del día treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo las presidencias del Ilmo. Alcalde D. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la presidencia; siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los B.O. y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación, y acordándo su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto á discusión el orden del día, por el que ha de regirse la presente sesión; comenzándo por el

Punto primero: Aprobación definitiva por la Corporación, del presupuesto correspondiente al presente ejercicio de 1.953, una vez finalizado el período de exposición al público.

Por la Presidencia se hizo saber á los señores reunidos, que según aparece por certificación estampada por Secretaría, en el expediente de su razón, ha finalizado el plazo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de exposición al público del presupuesto municipal Ordinario de Gasto é Ingresos, correspondiente al ejercicio de 1.953, sin que contra el mismo se haya formulado reclamación de clase alguna. Leyendo por los Señores reunidos, las manifestaciones de la presidencia, así como la certificación á que en principios se alude, se acordó por unanimidad:

1º Ratificar en todas sus partes, el acuerdo de esta Corporación, sobre aprobación del presupuesto Municipal, para el ejercicio de 1.953, tomado en sesión Extraordinaria del 18 de Noviembre ppdº; y

2º Que por la Alcaldía, se envíe copia literal certificada del citado documento, al Ilmº Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para su examen y aprobación definitiva si la mereciere.

Acto continuo, se puso á discusión el

Punto segundo: Aprobación de la cuenta del Agente en Badajoz Señor Gonzalez Arquer, correspondiente al 4º Trimestre del actual ejercicio.

Por el Secretario-Interventor, se dió lectura á la cuenta rendida por el Agente del Ayuntamiento en Badajoz Sr. Gonzalez Arquer, correspondiente al 4º Tº del actual ejercicio, la que arroja un saldo á favor del Ayuntamiento de 4.210'05 pesetas.

Examinada por los Señores reunidos la citada cuenta, con sus respectivos justificantes, se acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Finalmente, se puso á discusión el

Punto tercero: Aprobación de cuentas trimestrales

De orden de la presidencia, yó el Secretario procedí á dar lectura, á las siguientes cuentas trimestrales, que quedaron aprobadas por unanimidad:

Cuenta de material de Secretaría, correspondiente al 4º Tº

Cuenta de material para el Juzgado de Paz, correspondiente al 2º Semestre; y

Cuenta de socorros facilitados á pobres transeuntes con carta de caridad, durante el 2º Semestre.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó la sesión, á las veintidós horas, extendiéndose la presente acta, la que una vez aprobada y autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico

Domingo Galindo

Ante mí

El Secretario

Fernando Flores

Agustín Antillano Agte Auxiliar

AYUNTAMIENTO DE ...

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Año de 1.953.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 15 de Enero 1.953.

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente

Don. Domingo Granjo Estevez

Señores Concejales

D. Rogelio Antillano Estevez

" Nemesio Moreno Prieto

" Agustin Antillano Vargas

Secretario. Interventor

Don. Celestino Castillo Diéguez

En las casas Consistoriales de El Carrascalejo a las veinte horas del dia quince de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto a discusión el orden del dia, por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación provisional de los trabajos de Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia a 31 de Diciembre de 1952.-

Por la presidencia se expuso a los Señores reunidos, que por Secretaria se habia elevado al efecto la Rectificación anual del Padrón Municipal de habitantes de este termino municipal, con referencia a 31 de Diciembre de 1.952, cuyos trabajos se hallaban sobre la mesa, como asimismo las relaciones enviadas por el Juzgado de Paz de esta localidad, y demás documentos que han servido de base para efectuar las oportunas relaciones de altas y Bajas que comprenden la citada rectificación. Enterada la Corporación, previo examen de los citados documentos de rectificación y comprobación de las variaciones hechas, se acordó por unanimidad:

Aprobar los trabajos de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de Diciembre de 1952, y que los mismo se expongan al público por espacio de quince dias a fin de oir reclamaciones, segun preceptuan las vigentes disposiciones, y con el resultado que esta exposición ofrezca, se acordará lo que proceda.

Acto seguido, se puso a discusión el

Punto segundo: Facultar a la presidencia para que eleve instancia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, para seguir administrando el arbitrio municipal sobre "Consumo de Grujo".-

La misma presidencia hizo ver a los Señores reunidos que debia de darse cumplimiento a lo dispuesto por la O. M. de 12 de Febrero de 1948 relativo a solicitar autorización para seguir administrando el arbitrio municipal sobre "Consumo de Grujo", administración que tambien se solicitó en el pasado ejercicio y que fué concedida por el Ilmo. Señor Delegado de Hacienda.

Conocida que fué por los Señores reunidos las propuestas presidencial, se acordó

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por unanimidad.

Autorizar a la Alcaldía, para que en nombre y representación del Ayuntamiento eleve instancia al Ylmo. Señor. Delegado de Hacienda de la provincia, solicitando la oportuna autorización para seguir administrándo en 1.953, el arbitrio municipal sobre "consumo de Lujo", por estimar que esta administración directa proporcionará más ventaja para los intereses del municipio.

Finalmente se puso a discusión el

Punto tercero: Aprobación por el Ylmo. Señor Delegado de Hacienda de la provincia, del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio, una vez efectuadas en el mismo las modificaciones ordenadas introducir.

Acto seguido, la Presidencia expuso a los Señores reunidos que por el Ylmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, en oficio nº 44 de fecha 9 del actual, se aprueba el presupuesto municipal ordinario votado por el Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1953, si bien han de introducirse en el mismo las modificaciones indicadas en mencionado oficio, del que seguidamente se dá lectura íntegra por mí el Secretario.

Enterada la Corporación, por unanimidad, acordó: Aprobar definitivamente dicho presupuesto municipal Ordinario de Gasto é Ingresos, en la forma en principio votado, y con las siguientes modificaciones:

En el presupuesto de Gastos

Primero: En el capítulo 6º, artº 1º, las consignaciones a los Señores Médico, Farmacéutico, Veterinario, Practicante y Comadrona, que aparecen cifradas en 322'18 pesetas; 121'70 pesetas; 119'90 pesetas; 91'72 pesetas y 91'72 pesetas respectivamente; elevarlas a las siguientes cantidades: al Médico 345'97 pesetas; al Farmacéutico 135'14 pesetas; al Veterinario 125'93 pesetas; al Practicante 93'70 pesetas y a la Comadrona 93'70 pesetas, al ser tales cifras las que estos funcionarios les corresponde percibir, según datos facilitados por la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Con este aumento, la cantidad consignada en este artículo, sufre un aumento de 47'22 pesetas en total.

Segundo: Eliminar del mismo capítulo 6º, artº 1º, la consignación de 824'54 pesetas, correspondiente a la indemnización por casa-habitación al Sr. Secretario de la Corporación, al haber pasado dicha consignación al Cap. 1º artº 9º del presupuesto, por ser donde tiene su encaje oficial.

Tercero: Disminuir en 47'22 pesetas, la consignación del capítulo 18º artº 1ro del presupuesto, la que por consiguiente ha quedado cifrada en 302'78 pesetas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Por último, se acordó, que una vez hechas las oportunas modificaciones en el presupuesto primitivamente aprobado, se formalice nuevo resumen por Capítulos y Artículos de como ha de quedar definitivo, del cual, se enviará un ejemplar al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para su examen y aprobación si la mereciere.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintidos horas, extendiendose la presente acta, que una vez aprobada es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.-

Nemesio Morero

Domingo Granjo

Agustín Antillano

Rogelio Antillas

Teles. Castillo Diéguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 30 de Enero de 1953

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Domingo Granjo Esteban

Señores. Concejales

Don. Rogelio Antillano Esteves

" Nemesio Morego Prieto

" Agustín Antillano Vargas

Secretario

Don. Teleforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, a las veinte horas del día treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.-

Fueron leídas los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterados los señores de la Corporación y acordándose su más exacto cumplimiento.-

Finalmente, fué examinada y aprobada por los señores reunidos, la distribución de fondos correspondiente al presente mes de Enero.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinte y treinta horas; extendiendose la presente acta, la que una vez aprobada, es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.-

Domingo Granjo

Nemesio Morero

Agustín Antillano

Rogelio Antillas

Teles. Castillo Diéguez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 15 febrero 1953.

Señores. Concurrentes

Alcalde- Presidente

D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales

D. Rogelio Antillano Esteve

" Nemesio Moreno Prieto

" Agustín Antillano Vargas

Secretario

Don. Telesforo Castillo Riegos

En las casas Consistoriales de El Carrascalejo, á las veinte horas del día quince de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordándo su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué examinada y aprobada por los señores reunidos, la distribución de fondos correspondiente al mes de las fechas

Acto seguido, se puso á discusión el orden del dia, por el que se ha de regir la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Propuesta de Secretaria Intervención, para que sean dados de Baja en "Resultas" del ejercicio de 1952, por prescripción créditos á favor de la Corporación.

De orden de la Presidencia, yó el Secretario procedí á dar lectura de la propuesta de Secretaria - Intervención eleva á esta Corporación, con el fin de que la misma acuerde dar de Baja en la relación de Deudores, - Resultas de 1952 - ciertos créditos á favor de la Corporación que se encuentran prescriptos.

Terminada la lectura de la citada propuesta, asi como la relación de créditos cuya prescripción se propone, y examinados el contenido del artº 779 de la Ley de Reginen Local y 293 del Reglamento de Haciendas Locales que regulan los casos de prescripción, asi como sus plazos y condiciones, la Corporación por unanimidad acuerda:

Aprobar la propuesta de Secretaria - Intervención que ha sido leida, y en su virtud, dar de Baja en la relación de Deudores, unidas á las Resultas del ejercicio de 1952, por prescripción, los créditos á favor de la Corporación que figuran detallados en la relación unida á la citada propuesta.

Seguidamente, se puso á Discusión el

Punto segundo: Propuesta de la Alcaldia relativa á la formalización de un convenio con el vecino de esta localidad D. José Romero Marquez, para la regulación de los servicios de Alguacil y Encargado del Cementerio, en igual forma que se venia efectuando en 30 de Junio de 1952.

Por mi el Secretario, se dá lectura á la propuesta que á esta Corporación dirige la Presidencia, en el sentido de que la misma delibere respecto á la conveniencia de proceder á formalizar con D. José Romero Marquez, que presta sus servicios de Alguacil y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Encargado del Cementerio, un convenio en el que queden reflejados sus servicios con el Ayuntamiento en igual forma que se venia efectuando en 30 de Junio de 1952, en atención a que los servicios que dicho recibo ejerce nó tienen caracter permanente ni exigen la dedicación primordial continua de la actividad personal de quien la presta; dándose con ello cumplimiento a lo preceptuado en el artº 8º del Reglamento de Funcionarios de Admón. Local, número 6º-3 de la Instrucción Primera de 1º de Julio de 1952, y letra c) de la circular de 23 de Enero de 1953.-

Conocida la propuesta Presidencial, que termina de ser leida, la Corporación por unanimidad, acuerda:

Que por la Alcaldia-Presidencia, en representación del Ayuntamiento, se proceda a formalizar con D. José Ramero Marquez, que presta sus servicios de Alguacil y Encargado del Cementerio, un convenio en el que queden reflejados sus servicios al Ayuntamiento, sin alterar el conjunto de beneficios economicos que le fueron reconocidos al interesado, por acuerdo de esta Corporación tomado en sesión de 15 de Septiembre de 1.952.-

Finalmente, se puso a discusión el

Punto tercero: Limpieza y recorrido general de los tejados del Edificio Casas Consistoriales.-

A propuesta de la Presidencia, se acuerda proceder a efectuar los trabajos de albañilerias necesarios, a fin de llevar a cabo la limpieza y recorrido general del Edificio Casas Consistoriales; abonándose su importe con cargo al crédito consignado en el Cap. 11º del vigente presupuesto de gastos.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores Concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.-

Ramiro Galan

Rogelio Avila

Mariano Moreno

Agustin Portillano

El Secretario

[illegible]

AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 28 Febrero 1953.

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Domingo Granjo Esteban
Señores concejales
D. Rogelio Antillano Esteban
" Nemesio Moreno Prieto
" Agustín Antillano Vargas
Secretario
Don. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, á las veinte horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Acto seguido, se puso á discusión el orden del día, por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto primero: Aprobación definitiva de los trabajos de Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1952.

Por el Sr. Alcalde, se manifestó á los señores reunidos, que según aparece por certificación estampada por Secretaría, en el expediente de rectificación anual del Padrón de habitantes de 1952, dicho documento, ha permanecido expuesto al público por espacio de quince días hábiles, sin que contra él, se haya formulado reclamación de clase alguna.

Examinados nuevamente dichos trabajos, y en vista de no haberse interpuesto reclamación alguna contra ello, los señores del Ayuntamiento por unanimidad, acordaron: Dar por terminados los trabajos de rectificación de dicho Padrón Municipal, correspondiente al año 1952 y que para su aprobación definitiva, se envien, tanto el apéndice de altas y Bajas como el Cuaderno Auxiliar y demás documentos, al señor Jefe Provincial de Estadística.

Finalmente, y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veinte y treinta horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Domingo Granjo
Nemesio Moreno
Rogelio Antillano
Telesforo Castillo
Agustín Antillano

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 15 de Marzo de 1953

Señores concurrentes.
Alcalde-Presidente
D. Domingo Granjo Esteban

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo á las veinte horas del día quince de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores. Concejales
D. Rogelio Astillano Ejerez
" Nemesio Moreno Prieto
" Agustín Astillano Vargas
Secretario
D. Celestino Castillo Diéguez

fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué examinada y aprobada por los señores reunidos la distribución de fondos correspondiente al mes de Marzo.

Acto seguido, fué puesto á discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto primero: Aprobación provisional de los Padrones de "Desagüe de Canales" "Rodaje ó arrastre de vehículos por vías municipales" y "arbitrio sobre perros", correspondiente al presente ejercicio de 1953.

La Presidencia hizo saber á los señores reunidos, que por Secretaría se habían confeccionado los Padrones de "Desagüe de canales y aleros, que vierten á la vía pública, ó en terrenos de común" "Rodaje y arrastre de vehículos por vías municipales", y arbitrio sobre "Perros", correspondientes al presente ejercicio de 1953, los cuales se encontraban sobre la mesa. Enterados los señores reunidos, y examinados con detenimiento los citados Padrones, acordaron por unanimidad: Prestar su aprobación provisional á los mencionados Padrones, los cuales se expondrán al público para oir reclamaciones, durante el plazo de quince días, finalizado los cuales, con el resultado que ofrezca, se acordará lo que proceda.

Finalmente, se puso á discusión el

Punto segundo: Aprobación provisional de la liquidación del presupuesto y cuentas generales, del pasado ejercicio de 1952.

Por el Secretario-Interventor se dió lectura á la liquidación del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos, que arroja los siguientes datos:

Primero: Los recursos presupuestados ascienden á Veinte mil dos pesetas, con sesenta y dos cts y los créditos definitivos de gasto á diez y nueve mil seiscientas sesenta y cinco pesetas, con cuarenta y cuatro céntimos, de cuya comparación resulta un Superávit del presupuesto referido, de trescientas treinta y siete pesetas, con diez y ocho céntimos.

Segundo: Los ingresos líquidos realizados durante el ejercicio ascienden á diez y seis mil ochocientas noventa y seis pesetas, con sesenta y seis céntimos, y los pagos líquidos á trece mil ochocientas sesenta y dos pesetas, con setenta y tres céntimos, con lo que la existencia en caja en treinta y uno de Diciembre es de tres mil treinta y tres pesetas con noventa y tres cts.

Tercero: De la comparación de los Recursos presupuestados definitivos con el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados aparecen las siguientes diferencias: en más por mil cuatrocientas noventas y una pesetas, con cuarenta y nueve céntimos, y en menos por mil novecientas treinta y cinco pesetas, con veintiseis céntimos. El exceso de los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

créditos del Presupuesto definitivo en gastos sobre el importe liquido de las obligaciones reconocidas y liquidadas, representan economias por quinientas setenta y tres pesetas con ochenta y un centimos.

Del computo de los expresados datos, resulta finalmente un superavit de liquidacion de Cuatrocientas sesenta y siete pesetas, con veintidos centimos.-

Enterado de todo ello el Ayuntamiento, acordó por unanimidad prestarle su aprobacion.

Acto seguido, la Presidencia manifestó que el Ayuntamiento debia de proceder asimismo al exámen, estudio y censura de las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1932, en cumplimiento de lo dispuesto en los preceptos legales vigentes; acordándose que respecto a las de Caudales y Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto los examine y emita el correspondiente informe el Secretario-Interventor de la Corporación, y que las restantes cuentas queden sobre la mesa por espacio de dos dias a disposición de la Comisión especial de Cuentas, para la que se designa a los miembros de esta Corporación Don. Rogelio Antillano Esteves y Don Venancio Moreno Prieto, los cuales procederán al detenido exámen de las mismas y redacción del correspondiente dictamen.

Tambien se acordó, que la liquidación y cuentas antes mencionadas, se expongan al publico durante quince dias, en la Secretaria de este Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos, al objeto de que cualquier vecino, durante el citado plazo y los ocho dias siguientes, puedan examinarlas y formular contra ellas reparos ú observaciones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintinueve horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.-

Agustin Antillano — Venancio Moreno — Rogelio Antillano

Secretario Interventor

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 30 de Marzo de 1933

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente

Don. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales

D. Rogelio Antillano Esteves

En las Casas Consistoriales de El Garrascalejo, a las veinte horas del dia treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.-

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterada la Corporación y acordando su mas exacto cumplimiento.

AYUNTAMIENTO DE EL GARRASCALEJO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Nemesio Moreno Prieto
" Agustin Antillano Vargas
Secretario
Don. Teleforo Castillo Dieguez

Seguidamente, fue puesto a discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión comenzándo por el

Punto unico: Aprobación de cuentas trimestrales.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario-interventor, procedí a dar lectura de la cuenta rendida por el Depositario de Badajoz D. Arquer, correspondiente al 1er Trimestre del actual ejercicio, la que arroja un saldo a favor del Ayuntamiento de 4.112 pesetas. La Corporación quedó enterada, acordándo prestar su aprobación a expresada cuenta.

Del mismo modo, fue dada lectura a la cuenta de material de Secretaria adquirida con destino a la de este Ayuntamiento, correspondiente al mismo 1er Tri. del actual ejercicio, y la que fué aprobada por unanimidad.

Finalmente, y no habiendo mas asunto de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó la sesión a las veinte y treinta horas, extendiendose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Agustin Antillano

Nemesio Moreno

Teleforo Castillo Dieguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 15 de Abril de 1953

Señores. Concurrentes
Alcalde. Presidente
Don. Domingo Granjo Esteban
Señores. Concejales
Don Rogelio Antillano Ejerez
" Nemesio Moreno Prieto
" Agustin Antillano Vargas
Secretario
Don. Teleforo Castillo Dieguez

En las Casas Consistoriales de la Corredera a las veinte horas del dia quince de abril de mil novecientos cincuenta y tres, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los Señores Concejales reseñados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales, y correspondencia de la quincena, quedando enterada la Corporación, y acordando su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué examinada y aprobada por los Señores reunidos, la distribución de Fondos correspondiente al presente mes de Abril.

Acto seguido, fué puesto a discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión, comenzándo por el

Punto primero: Aprobación definitiva de los Padrones de "Desagüe de Canales", "Rodaje ó arrastre de vehiculos", y "arbitrio sobre perros", correspondientes al actual ejercicio de 1953.

Por la Presidencia se hizo saber a los Señores reunidos, que habiase finalizado el plazo de reclamaciones contra los Padrones de "Desagüe de Canales", "Rodaje ó arrastre de vehiculos" y "arbitrio sobre perros", correspondientes al actual ejercicio de 1953, sin que durante

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

te dicho periodo de reclamaciones se haya formalizado contra la misma reclamación de clase alguna.

La Corporación quedó enterada, acordándo por unanimidad prestar su aprobación definitiva a los citados padrones, y sus correspondientes listas cobratorias, procediendose seguidamente al cobro de sus cuotas, en periodo reglamentario.

Finalmente fue puesto a discusión el

Punto segundo: Viaje del Alcalde a Don Benito y Villanueva de la Serena, a fin de asistir en representación de la Alcaldía y Jefatura Local, a los actos que en referidas localidades tendrán lugar, con motivo del 1º aniversario del discurso de José Antonio.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura al oficio-circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial, por el que se ordena la asistencia del Alcalde y Jefe Local, así como de los componentes del Consejo Local y Delegados de servicios, a los actos que han de celebrarse en Don Benito y Villanueva el próximo día 28, al cumplirse el 1º aniversario del discurso que en la primera de dichas localidades pronunció José Antonio P. de Rivera.

Enterados por los señores reunidos el expresado oficio-circular, se acordó por unanimidad: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que en representación del Ayuntamiento y de la Jefatura Local, se traslade a Don Benito en expresada fecha, abonándose los gastos que con motivo de este desplazamiento ocasione, con cargo al Cap. 2º artº 1º del vigente presupuesto municipal.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó la sesión, a las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Domingo Granjo

Rogelio Antillano

Nemesio Moreno

Agustín Antillano

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 de abril de 1943

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

Don. Domingo Granjo Estéban

Señores Concejales

Don. Rogelio Antillano Esteve

" Nemesio Moreno Prieto

" Agustín Antillano Vargas

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, a las veinte horas del día treinta de abril de mil novecientos cincuenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterada la Corporación y acordándo su más exacto cumplimiento.

Seguidamente fue puesto a discusión el orden del día, por el que ha de regirse la presente sesión; comenzándo por el

AYUNTAMIENTO DE EL CARRASCALEJO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Secretario
Dn. Celestino Castillo Diéguez

Punto primero: Aprobación definitiva de la liquidación del presupuesto y Cuenta general, correspondiente al pasado ejercicio de 1952.-

Por la Presidencia, se manifestó á los señores reunidos, que como ya se expresaba en la oportuna cédula de convocatoria, entre los asuntos á tratar en la presente sesión, figuraba el de aprobación de las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1952, las cuales se han encontrado expuestas al público informadas por Secretaría-Intervención, y examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido el correspondiente dictamen que consta en el expediente.-

Dada lectura seguidamente, á los referido dictamen por mi el Secretario, del que resulta que dichas cuentas estan debidamente regidas y justificadas, el Sr. Presidente ordenó que será á procederse á su votación, y no habiendose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por 3 votos á favor y 1 abstención.

Seguidamente, manifestó el Sr. Presidente, que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de dar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne á la cuenta de Fondos ó de Caudales, Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto y del Patrimonio Municipal; teniendo meramente el caracter de provisional por lo que respecta á la Cuenta del presupuesto que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Censura para su resolución definitiva.-

Seguidamente, fué puesto á discusión el

Punto segundo: Adquisición de una Tarjeta de Acción Católica.-

Por la Presidencia se dió cuenta á los señores reunidos, que había recibido del Consejo Diocesano de Acción Católica, una carta invitación, para que este Ayuntamiento, al igual que hizo en el pasado ejercicio suscribiera este año una Tarjeta de Acción Católica. Enterados los señores reunidos de la citada invitación, se acordó por unanimidad: Suscribir una Tarjeta de Acción Católica de la misma clase y cuantía que la del pasado año.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó la sesión á las veintinueve horas, extendiendose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.-

Domingo [illegible]
Ángel Antúnez
Hermenio Moreno
Agustín Antúnez
El Secretario
Celestino Castillo
Diéguez

AYUNTAMIENTO DE VILLARREAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 15 de Mayo 1953.

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente

Don. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales

Don. Rogelio Antillano

" Nemesio Moreno Prieto

" Agustín Antillano Esteban

Secretario

Don. Telesforo Castillo Priego

En las Casas Consistoriales de Sn. Carrascalejo, á las veinte horas del día quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.-

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedándo enterada la Corporación, y acordándose su más exacto cumplimiento.-

Seguidamente, fué examinada y aprobada por los Señores reunidos, la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Finalmente, fué puesto á discusión el orden del día, por el que ha de regirse la presente sesión, comenzándo por el

Punto único.- Festejos á celebrar, con motivo de la Festividad de Nuestra Señora del Camino, Patrona de esta Localidad.-

Por la Presidencia, se expuso á los Señores reunidos, que celebrándose el próximo día 25 del mes actual la Festividad de Nuestra Señora del Camino, Patrona de esta localidad, debia de acordarse los actos á celebrar en indicado dia, el que se considerará festivo á todos los efectos.

Conocida la propuesta Presidencial, se acordó por unanimidad:

Celebrar en indicado dia Misa solemne, en honor de la Santisima Virgen, á cuyo acto asistirá el Ayuntamiento en pleno, obsequiándose a continuación con un pequeño "lucho", á las Autoridades locales, como es de tradicional costumbre, asi como tambien con un pequeño refresco á la totalidad del vecindario.

Tambien se acordó, que en justa reciprocidad, á la invitación recibida de aquella Corporación cuando se celebrarón sus fiestas locales, se invite á este acto á la Corporación Municipal de Aljucén, á cuyo fin, se dirigirá por la Alcaldia atento y cordial oficio de invitación. Del mismo modo, se acordó hacer extensiva esta invitación al Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Aljucén, á cuya demarcación corresponde este pueblo.-

Por último, se acordó, que los gastos que con motivo de estos festejos se ocasionen, sean abonados con cargo al crédito consignado en el Cap. 13º artº 3º del vigente Presupuesto de gasto.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las 20'30 horas, estendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Sres. concurrentes, de que certifico.

Nemesio Moreno

Agustín Antillano

Telesforo Castillo

AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 30 de Mayo de 1958.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

Don. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales

Don. Rogelio Antillano Esteras

" Nemesio Moreno Prieto

" Agustín Antillano Vargas

Secretario

Don. Teleforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Valdecarrascalejo, a las veinte horas del día treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación de la cuenta del "Luchs" organizado por el Ayuntamiento, con motivo de las fiestas locales.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura a la cuenta justificada rendida por Depositaría, con motivo de los gastos ocasionados en el "Luchs" organizado por el Ayuntamiento, el pasado día 25, y que asciende a 300 pesetas. Examinada por los Señores reunidos la citada cuenta, se acordó por unanimidad: Aprobar la cuenta justificada presentada, y que su importe sea satisfecho con cargo al crédito consignado en el Cap. 13º art.º 3º del vigente Presupuesto Municipal.

Finalmente, se puso a discusión el

Punto segundo: Obras de reparación, limpieza y aseo, del local Escuela Nacional de esta localidad.-

Por la Presidencia se manifestó a los Señores reunidos, que por la Sra. Maestra Nacional que recientemente se ha hecho cargo de la Escuela Nacional Mixta de esta localidad, se le ha hecho ver el lamentable estado de conservación en que se encuentra el local-escuela, donde han desaparecido la mayoría de los cristales de las ventanas y puertas, así como también muestra grandes pruebas de suciedad, lo que hace de todo punto imposible el destinarlo a escuela. En vista de ello, continua diciendo la Presidencia, es de parecer que debiera procederse inmediatamente a efectuar las obras necesarias de reparación y limpieza del mentado edificio-escuela.

Conocida por los Señores reunidos la propuesta Presidencial, y constando a todos el lamentable estado de abandono y suciedad de tan repetido local escuela, se acordó por unanimidad:

1º Que por la Alcaldía se ordene con toda urgencia, el efectuar las correspondientes obras de reparación, limpieza y aseo general del local-escuela nacional.

2º Que los gastos que con ello se ocasionen, sean abonados con cargo al Cap. 10º art.º 1º

del vigente presupuesto de gasto, a cuyo fin, y al ser insuficiente la cantidad consignada, se habilitaría por medio de transferencia, el correspondiente crédito.

Finalmente, y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinte horas, extendiendose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 15 de Junio de 1913.

Señores. Concurrentes

Alcalde- Presidente

Don. Domingo Granjo Esteban

Señores. Concejales

Don. Rogelio Antillano Esteban

" Nemesio Moreno Prieto

" Agustín Antillano Vargas

Secretario

Don. Teleforo Estillo Diaguez

En las Casas Consistoriales de El Garrascalejo, a las veinte horas del día quince de Junio de mil novecientos cincuenta y tres bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterados los señores reunidos, acordándose su más exacto cumplimiento.

Finalmente, fué puesto a discusión el

Punto único: Modificación del horario de sesiones ordinarias que celebra el Ayuntamiento.

A propuesta del Concejal Sr. Moreno Prieto, se acordó modificar el horario de las sesiones ordinarias que celebra el Ayuntamiento, las que en lo sucesivo tendrán lugar a las 13 horas, en lugar de las 20 como hasta aquí han venido celebrándose.

Por último, fué examinada y aprobada por los señores reunidos la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinte y treinta horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 de Junio de 1953.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

Don. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales

D. Rogelio Antillano Esteves

" Nemesio Morego Prieto

" Agustín Antillano Vargas

Secretario

Don. Teleforo Castillo Dieguez

En las casas Consistoriales de El Carrascalejo, a las trece horas del día treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterados los señores reunidos, y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente fué puesto á Discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Trabajos para el levantamiento de plano del termino municipal, por el Catastro Topográfico.-

De orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí á dar lectura del oficio recibido del Ilmo. Sr. Director General del Instº Geográfico y Catastral, por el que se comunica á esta Corporación, que en fecha cercana, darán comienzo los trabajos del campo para el levantamiento de los planos del Catastro Topográfico parcelario de este termino municipal; dando en mencionado oficio las correspondientes instrucciones respecto á la colaboración que el ayuntamiento ó de prestar á fin de llevar á cabo tales trabajos. Conocido por los señores reunidos, el contenido de expresado oficio, se acordó por unanimidad:

1º Poner á disposición de los Sres. Ingenieros ó Peritos competentes, que lleven á cabo los citados trabajos del levantamiento del plano del termino municipal, el personal peatico, caballerías etc que necesiten para llevar á cabo su cometido; y

2º Abonar los jornales que tal personal devengue, con cargo al Cap. Imprevisto del vigente presupuesto Municipal, al no existir crédito en presupuesto á este fin, por haberse recibido las notificación del comienzo de tales trabajos, con fecha bastante posterior á la confección del presupuesto municipal ordinario.

Acto continuo se puso á discusión el

Punto segundo: Aprobación provisional del Expediente de transferencia de crédito, propuesto por la Secretaría-Intervención.

De orden Presidencial, yo el Secretario, procedí á dar lectura á la propuesta de transferencia de crédito que para reforzar las consignaciones de diversos Capítulos, Artículos y partidas del presupuesto, han sido propuesta por Secretaría-Intervención.

Conocido por el Ayuntamiento pleno, la expresada propuesta de transferencia de crédito formulada por Secretaría-Intervención, con fecha del mes actual, se acuerda por unanimidad:

Aceptar en principio la propuesta de transferencia de crédito que ha sido leída;

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

expongase al publico por el plazo de quince dias, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convóquese el Ayuntamiento pleno y desde cuenta. Acontinuación, se puso a discusión el

Punto tercero: Aprobación de la cuenta rendida por el Agente en Badajoz Sr. Arquer, correspondiente al 2º Trimestre del actual ejercicio.

Por el Secretario-Interventor, se dió lectura a la cuenta justificada rendida por el Agente del Ayuntamiento en Badajoz Sr. Gonzalez Arquer, correspondiente al 2º Trimestre del actual ejercicio, la que arroja un saldo a favor del Ayuntamiento de 35.174 pesetas.

La Corporación quedó enterada, acordándo prestarle su aprobación.

Seguidamente, fueron examinadas y aprobadas por los Señores reunidos las siguientes cuentas:

De material de Secretaria con destino al Juzgado de Paz correspondiente al 1º Semestre.

De material de Secretaria con destino a la del Ayuntamiento, correspondiente al 2º Trimestre.

De socorros facilitados a pobres transeuntes con carta de caridad, durante el 1º Semestre.

No habiendo mas asunto de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión, a las catorce y treinta horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 15 julio 1953

Señores Concejales
Alcalde-Presidente
D. Domingo Granjo Esteban
Señores Concejales
D. Rogelio Antillano Esteve
" Nemesio Moreno Prieto
" Agustin Antillano Vargas
Secretario
Don. Teleforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo a las trece horas del dia quince de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobadas el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedándo enterada la Corporación y acordándo su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto a discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión; comenzándo por el

Punto unico: Aprobación de la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Fué examinada y aprobada por los Señores reunidos la distribución de fondos para el mes de la fecha.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Finalmente, y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las trece y quince horas; extendiéndose la presente acta que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.-

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 de Julio de 1953.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

Don. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales

Don. Rogelio Antillano Estévez

" Nemesio Moreno Prieto

" Agustín Antillano Vargas

Secretario

Don. Celestino Castillo Arriaga

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, a las trece horas del día treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobadas el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales, y correspondencia de la quincena; quedando enteradas la Corporación y acordándo su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Oficio-circular del Excmo. Señor Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, sobre consignas con motivo del 18 de Julio.-

Hace uso de la palabra el señor Alcalde, para dar cuenta a los señores reunidos del oficio recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 17 del mes actual, al que se adjunta circular dirigida a la Corporación Municipal, relativa a consignas, con motivo del pasado 18 de Julio conmemoración del Glorioso Movimiento Nacional y fiesta de la Exaltación del trabajo; procediendose acto seguido a dar lectura íntegra del contenido de la misma, para conocimiento de los señores miembros de la Corporación.

Terminada la citada lectura, se acuerda, con el mayor entusiasmo, el exacto cumplimiento de estas consignas; haciendose constar a la vez, que el constante preocupación de esta Corporación Municipal, como ya se ha manifestado en diferentes ocasiones a las Autoridades Superiores, el resolver los graves problemas que afectan a esta localidad; entre los cuales, destacan por su importancia, el problema Sanitario,- consistente en la segregación del actual partido Médico formado por Miranda-Alguen y El Carrascalejo, y la constitución de otro formado solo por Alguen y El Carrascalejo-, el problema Social motivado a la escasez de tierra para la adecuación del censo de yunteros; el de instalación del servicio telefónico, el de alumbrado eléctrico y finalmente el de pavimentación de las dos unicas calles de la localidad.

El buen deseo de esta Corporación, para dar solución a alguno de tan graves pro-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ellenas, tropiezo siempre con la misma dificultad, la de no disponerse de medios económicos dado lo reducido de su población y la gran pobreza de su Municipio. Por tal razón, unicamente con la ayuda y colaboración de los distintos organismos Nacionales y provinciales podrían tener solución los mismos.

Por último, este Ayuntamiento, que para subvenir a sus necesidades económicas mas perentorias, ha tenido que agotar todas las posibilidades locales y legales, espera con ansiedad la apetecida reforma de las Haciendas locales, que dé, mas mayor flexibilidad y elasticidad a los ingresos, lo que ha de permitir a la Corporación, el resolver total o parcialmente algunos de los problemas anteriormente enumerados.

Finalmente, se puso a discusión el

Punto segundo: Designación de la Comisión que ha de representar al Ayuntamiento en el levantamiento de las actas de reconocimiento y señalamiento de "mojones" comunes a los terminos municipales de Mérida - Aljucén y Mirandilla.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura al oficio recibido del Instituto Geografico y Catastral, en el que se participa que habiendose de llevar a cabo por referido Instituto, los trabajos de reconocimiento y señalamiento de "mojones" comunes al este término municipal con los de Mérida - Aljucén y Mirandilla, debe el Ayuntamiento de designar una Comisión constituida por el Alcalde, tres Concejales, el Secretario de la Corporación y un Perito, para que asistan a mencionada operación que ha de llevarse a cabo en las fechas indicadas en mencionado oficio.

Terminada la lectura, despues de la consiguiente deliberación, se acordó por unanimidad: Designar una Comisión que represente al Ayuntamiento, en los actos de reconocimiento y señalamiento de "mojones" comunes a este término municipal con los de Mérida - Aljucén y Mirandilla, la que estará constituida por los siguientes señores:

Alcalde-Presidente: Don. Domingo Granjo Esteban

Concejales:
- Don. Rogelio Antillano Estevez
- Don. Nemesio Moreno Prieto.
- Don. Agustin Antillano Vargas

Secretario de la Corporación. Don. Teleforo Castillo Dieguez

Perito Don. Esteban Granjo Esteban

Y no habiendo mas asunto de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó la sesión, a las 15 hs horas, extendiendose la presente acta, que es autorizada por los Sres. concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Rogelio Antillano Nemesio Moreno

Agustin Antillano

AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 15 de Agosto 1953.

Señores concurrentes.

Alcalde-Presidente

Don. Domingo Granjo Estéban

Señores. Concejales

D. Rogelio Antillano Estevez

" Nemesio Moreno Prieto

" Agustin Antillano Vargas

Secretario

Don. Celestoro Castillo Diéguez

En las casas consistoriales de El Carrascalejo, á las trece horas del dia quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesion ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leida y aprobada el acta de la sesion anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterados los señores reunidos y acordándo su mas exacto cumplimiento.

A continuación fué examinadas y aprobadas por los señores reunidos la distribucion de fondos correspondiente al presente mes.

Seguidamente, fué puesto á discusion el orden del dia, por el que ha de regirse la presente sesion; comenzándo por el

Punto primero: Comisionar á Don. Luis Roncel Prieto, oficial del Catastro de Rustica en Badajoz, para la confeccion de los documentos cobratorios de Rustica, correspondiente al proximo ejercicio de 1954.-

De orden de la Presidencia, yó el Secretario procedi á dar lectura á la carta recibida de D. Luis Roncel Prieto, oficial del Catastro de Rustica de Badajoz, en la que se ofrece para confeccionar, -al igual que en años anteriores-, los trabajo de documentos cobratorios de Rusticas de este término municipal, correspondiente al proximo ejercicio de 1954.

Conocido por los señores reunidos, el contenido de mencionada carta, se acordó por unanimidad: Comisionar al Sr. Roncel Prieto, para que proceda á la confeccion de los documentos cobratorios de Rustica de este termino municipal, correspondiente al proximo ejercicio de 1954; abonándosele los honorarios que con tal motivo devengue, con cargo al crédito consignado en el vigente presupuesto de gastos.-

Finalmente, se puso á discusion el

Punto segundo: Aprobacion definitiva del Expediente de transferencia de crédito.

De orden de la Presidencia, yó el Secretario procedi á dar lectura al expediente de transferencias de crédito aprobado provisionalmente por la Corporacion, en sesion del dia treinta de Junio ppdo. Terminada la citada lectura, el Ayuntamiento por unanimidad, adoptó sobre el particular el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de transferencia de crédito, de uno á otros capitulos del presupuesto ordinario de Gasto vigente, que forma el Secretario-Interventor y que ha sido aceptada en principio por la Corporacion Municipal en sesion de 30 de Junio.

Resultando: Que en el periodo de quince dias, que ha permanecido expuesto al publico no se ha formulado reclamacion de clase alguna contra el expediente.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan dotados los servicios a que estan afectos, ni consta que hayan sido liquidada ni contraida obligacion de pago alguna, ni infraccion de especial disposicion para la que pueda regir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitacion de este expediente, se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el articulo 664 de la vigente Ley de Regimen Local y el art.º 197 del Reglamento de Haciendas Locales.

El Ayuntamiento pleno, por unanimidad, acuerda: Prestar aprobacion a las transferencias propuestas, que se fija en las cantidades siguientes:

Cap.	Art.	Consignacion que resta	Pts	Deduccion por transferencia Pesetas		Quedan Pesetas		Cap.	Art.	Consignacion que resta	Pts	Aumento por transferencia Pesetas		Total Pesetas	
1.º	11.º	1.125	58	90	"	1.035	58		8.º	378	64	100	"	478	64
2.º	1.º	600	"	200	"	400	"	1.º	11.º	1.125	58	100	"	1.225	58
5.º	1.º	100	"	75	"	25	"	5.º	2.º	100	"	50	"	150	"
6.º	1.º	14.105	"	40	"	14.065	"	10.º	1.º	50	"	450	"	500	"
8.º	1.º	406	82	200	"	206	82								
11.º	1.º	100	"	95	"	5	"								
Suman		16.487	40	700	"	15.737	40	Suman		1.654	22	700	"	2.354	22

Asimismo, se acuerda, que de este expediente se remita copia al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se levanto la sesion, a las once horas, extendiendose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Domingo Granjo

Angeles Antillano

Hermenegildo Antillano

Fernando Antillano

Agustin Antillano

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 de Agosto de 1953.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Domingo Granjo Esteban

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, a las trece horas del dia treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesion ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia, siendo leidas y aprobadas el acta de la sesion anterior.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores Concejales
Don. Rogelio Antillano Esteves
" Nemesio Moreno Prieto
" Agustin Antillano Vargas
Secretario
Don. Celestino Castillo Dieguez

seguidamente, fué dada lectura a los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordando el mas exacto cumplimiento de cuanto en las mismas se ordena.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó la sesion á las trece y veinte horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Rogelio Antillano
Agustin Antillano
Nemesio Moreno

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 15 Septiembre 1.953.

Señores concurrentes
Alcalde - Presidente.
Don. Domingo Granjo Esteban
Señores Concejales
Don. Rogelio Antillano Esteves
" Nemesio Moreno Prieto
" Agustin Antillano Vargas
Secretario
Don. Celestino Castillo Dieguez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, á las trece horas del dia quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo las Presidencia del Sr. Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento, sesion ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leidas y aprobada el acta de la sesion anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales, y correspondencia de la quincena; quedando enteradas la Corporación y acordándo su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué examinadas y aprobadas las distribucion de fondos correspondiente al presente mes.

Acto continuo, fué puesto á discusion el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesion; comenzando por el

Punto primero: Viaje del Sr. Alcalde y Jefe Local, á Merida, durante los dias 8 y 9 del mes actual, para asistir á las Asamblea Comarcal de Falange.

Por la Presidencia se manifestó á los Señores reunido, que, en cumplimiento de las instrucciones á tal fin recibidas del Excmo. Sr. Gobernador Civil, y Jefe Provincial del Movimiento, durante los dias 8 y 9 del mes actual, habia asistido, en su calidad de Alcalde-Presidente y Jefe Local, á la Asamblea Comarcal de Falange, celebrada en la citada Ciudad; dandose cuenta seguidamente por la misma Presidencia, de los asuntos tratados en referida Asamblea Comarcal.

Enterados los Señores reunido, acordaron por unanimidad: Dar su aprobacion á tal asistencia, por parte del Sr. Alcalde y Jefe Local, indemnizando al mismo, con la cantidad de 100 pts, por gastos de desplazamiento; las cuales le serán abonadas con cargo al Cap. 2º art. 1º del Pº.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Seguidamente, se puso a discusión el

Punto segundo: Adhesión, a la petición de la Asamblea Provincial de la Cruz Roja, solicitando la concesión de la Gran Cruz de Beneficencia, para el Presidente de la misma Ilmo. Sr. D. Fernando Cabeza Jiménez-Cuenca.-

De orden de la Presidencia, yo el Secretario, procedí a dar lectura del oficio recibido de la Asamblea Provincial de la Cruz Roja de Badajoz, en el que invita a esta Corporación a adherirse a la petición que el citado organismo provincial, ha elevado a la Superioridad, solicitando la concesión de la Gran Cruz de Beneficencia, para su Presidente, Ilmo. Sr. Don. Fernando Cabeza Jiménez-Cuenca, en premio a la excelente labor humanitaria y asistencia que en favor de los humildes y desvalidos viene ejerciendo desde su alto cargo.

Enterados los Señores reunido, después de la consiguiente deliberación, se acuerda por unanimidad:

Primero: Adherirse con todo entusiasmo, a la petición elevada por la Superioridad, por la Asamblea Provincial de la Cruz Roja, solicitando, la concesión de la Gran Cruz de Beneficencia, para su Presidente Delegado Ilmo. Señor. Don. Fernando Cabeza Jiménez-Cuenca.

Segundo: Que este acuerdo sea trasladado a la citada Asamblea Provincial, para constancia de esta adhesión.

Finalmente, se puso a discusión el

Punto tercero: Prórroga de las Ordenanzas fiscales, que han regido en el actual ejercicio.

Por la Presidencia se expuso a los Señores reunido, que en cumplimiento de lo preceptuado impuesto por la Ley de Régimen Local, y Reglamento de Haciendas Locales, que regulan las vidas económicas del Municipio, debía de deliberarse, respecto a la conveniencia de prorrogar por un año más, la vigencia de las diversas Ordenanzas fiscales que han regido en el actual ejercicio.

Conocidas las propuestas Presidencial, después de la consiguiente deliberación, se acordó por unanimidad:

Primero: Ratificar el contenido de las Ordenanzas fiscales número 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, aprobadas por el Ayuntamiento en sesiones de 25 de Septiembre de 1952, y 26 de Septiembre de 1952; las cuales han sido sancionadas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, con fechas 17 de Noviembre de 1951 y 27 de Noviembre de 1952 y 12 de Diciembre del mismo año; las cuales quedan en vigor para el próximo ejercicio de 1954, sin modificación de clase alguna.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Segundo: Que este acuerdo de ratificación de Ordenanzas Fiscales, sean expuesto al público por espacio de quince días, conforme determina el artº 694 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local y artículo 219 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Por último, y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las quince horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Domingo Granjo

Nemesio Moreno

Rogelio Antillano

Agustín Antillano

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 septiembre 1958

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

Don. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales

Don. Rogelio Antillano Esteban

" Nemesio Moreno Prieto

" Agustín Antillano Vargas

Secretario

Don. Celestino Castillo Arriaga

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo á las trece horas del día treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordándose su más exacto cumplimiento.

Acto continuo, fué puesto á discusión el orden del día, por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación de la cuenta rendida por el Agente en Badajoz Dn. Pº Gonzalez Arquer, correspondiente al 3º Trimestre del actual ejercicio.

Por el Secretario-Interventor, se dió lectura á la cuenta justificada rendida por el Agente del Ayuntamiento en Badajoz Dn. Gonzalez Arquer, correspondiente al 3º Trimestre del actual ejercicio, la que arroja un Saldo á favor del Ayuntamiento de pesetas. La Corporación quedó enterada; acordándo prestarle su aprobación.

Finalmente, fué examinada, y aprobada por los Señores reunidos, la cuenta de material de Secretaría, con destino á la del Ayuntamiento, y correspondiente al 3º Trimestre del presente ejercicio.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las trece y treinta horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Domingo Granjo

Nemesio Moreno

Rogelio Antillano

Agustín Antillano

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 15 Octubre de 1953

Señores Concurrentes

Alcalde - Presidente
Don. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales
Don. Rogelio Antillano Esteves
" Nemesio Moreno Prieto
" Agustín Antillano Vargas

Secretario
Don. Celestino Castillo Diego

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo a las trece horas del día quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo las Presidencias del Sr. Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobadas el acta de la sesión anterior.-

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enteradas las Corporación, y acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué examinadas y aprobadas las distribución de fondo para el mes de las fecha.-

Acto continuo, fué puesto á discusión el orden del día por el que has de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Te Deum con motivo del día del Caudillo.-

Por la Presidencia se manifestó á los señores reunidos que el solemne Te Deum que en esta Parroquia se había celebrado el pasado día 1º "fiesta del Caudillo", lo habían sido en cumplimiento de orden que en tal sentido se habían recibido del Excmº Sr. Gobernador Civil de la Provincia. La Corporación quedó enterada, acordando satisfacer los gastos ocasionados con motivo del citado Te Deum, con cargo al capítulo Imprevisto del vigente presupuesto de gastos.

A continuación, se puso á discusión el

Punto segundo: Limpieza de las fuente pública.-

A propuesta del Concejal Sr. Antillano Vargas, se acordó proceder á la limpieza general de las fuente pública, por considerarlo sumamente necesaria y beneficiosa para el vecindario; abonándose los gastos que con ello se ocasione, con cargo al Cap. 7º artº 1º del vigente presupuesto.

Finalmente se puso á discusión el

Punto tercero: Concesión de dos pagas Extraordinarios al personal sanitario de esta Corporación.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario, procedí á dar lectura del Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 3 de Octubre actual, (B.O. del Estado nº 277 de fecha 4 del mismo mes) por el que se establece el derecho al percibo de dos pagas Extraordinarias - (18 de Julio y Navidad) equivalente cada una á la doceava parte ó mensualidad del sueldo consolidado, á los señores funcionarios sanitarios que perciben sus haberes con cargo á los presupuesto Municipales. El reconocimiento de esta mejora, con arreglo al artº 3º del citado Decreto, se entiende establecido á partir del 1º de Julio del corriente año.

Terminadas las lectura de mencionado Decreto, por la Presidencia se hizo ver á los señores

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

reunida, que ante la imposibilidad de proceder al abono de las dos pagas extraordinarias reconocidas a los señores Funcionarios Sanitarios, -en la parte proporcional a esta Corporación-, al no existir crédito suficiente en presupuesto, ni ser tan poco susceptible su habilitación durante el ejercicio, era de parecer que se reconociera un crédito a favor del citado personal, el cual se llevaría al presupuesto que en su día se apruebe para el próximo ejercicio de 1954.

Conocida la propuesta Presidencial, después de la consiguiente deliberación, se acordó por unanimidad:

Primero: Consignar en el presupuesto que en su día se apruebe para el próximo ejercicio de 1954, en su Capítulo 1º artº 4º, y bajo el concepto de "Créditos reconocidos", las siguientes cantidades, correspondiente a las dos pagas extraordinarias - 18 de Julio y Navidad -, reconocidas al personal sanitario de esta Mancomunidad, por el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 3 de Octubre de 1953 (B.O. del Estado del 6 del mismo mes):

Para abono de las 2 pagas Extª (equiv. al sueldo de 2 mensualidades del sueldo consolidado) al Médico Titular	39'94	Pts.
Para idem. idem. al Farmacéutico Titular	15'02	"
Para idem. idem. al Insp. Municipal Veterinario	14'54	"
Para idem. idem al Practicante Titular	10'13	"
Para idem idem al Comadrona Titular	10'13	"
Total créditos reconocidos	89'76	Pts.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las catorce y treinta horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.-

Domingo Granjo

Rogelio Antillano

Nemesio Barroso

Agustín Antillano

Actas de las sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 Octubre de 1953.

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente

Don. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales

D. Rogelio Antillano Esteves

" Nemesio Barroso Prieto

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, a las trece horas del día treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leídas y aprobadas el actas de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales, y correspondencia de la quincena, quedando enteradas la Corporación, y acordando su más exacto cumplimiento.

A continuación, fué puesto de discusión el orden del día, por el que ha de regirse

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Agustin Antillano Vargas hace presente sesion; comenzándo por el
Secretario Punto único: Viaje del Alcalde a Madrid, para asistir a la Concentracion Nacional
Don. Celestino Castillo Dieguez de Falange.-

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente, para manifestar á los Señores reunidos, que terminadas de regresar de la Capital de España, con el fin de asistir en su calidad de Alcalde y Jefe Local de F.E.T. y de las J.O.N.S. á las concentracion Nacional de Falange, celebrada en el dia de ayer, con motivo de la clausura del 1º Congreso Nacional de la Falange. Los actos con tal motivo celebrado, continua diciendo la Presidencia, han revestido la mayor brillantez, y principalmente el discurso pronunciado á todas las Falange de España, por nuestro Jefe Nacional y Caudillo de España Francisco Franco.-

Terminadas las exposicion de la Presidencia, los señores reunidos se congratularon de que este pequeño pueblo estubiera representado en tal concentracion nacional, por el Sr. Alcalde y Jefe Local; acordandose indemnizar al mismo, con la cantidad de 100 pesetas, correspondiente á los gastos de desplazamiento para incorporarse en Mérida, de la representacion provincial de Badajoz, que asistio á la mencionada concentracion. La mencionada cantidad, le será satisfecha con cargo al Cap. 2º art. 1º del vigente presupuesto Municipal.

Finalmente, y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesion, á las trece y treinta horas, extendiendose la presente acta, que es autorizadas por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Domingo Salguero

Rogelio Antillano Agustin Antillano

Nemesio Marcos

Celestino Castillo

Actas de la sesion ordinaria celebradas en las casas Consistoriales de la Corrascalejo, á las trece horas del dia
por el Ayuntamiento el 15 Noviembre 1953 quince de Noviembre de mil novecientos cincuentas y tres, bajo la Presidencia
Señores. Concurrentes del Sr. Alcalde Don Domingo Granjo Esteban, y asistencias de los Señores concejales expresados al margen,
Alcalde. Presidente celebró el Ayuntamiento sesion ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leidas y aprobadas el actas de las sesion anterior.-
D. Domingo Granjo Esteban
Señores Concejales Seguidamente, fueron leido los B. O. y correspondencia de la quincena; quedando enterada
D. Rogelio Antillano Esteban la Corporacion y acordándo su más exacto cumplimiento.
" Nemesio Marcos Prieto Acto seguido, fué examinadas y aprobadas las distribucion de fondos para el presente
" Agustin Antillano Esteban mes de Noviembre.
Secretario Finalmente, fué puesto á discusion el orden del dia, por el que han de regirse las presente
Don. Celestino Castillo Dieguez sesion; comenzándo por el
Punto Unico: Circular de la Seccion Provincial de Administracion Local, sobre confec.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ción del Presupuesto para el proximo ejercicio de 1954.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario-Interventor, procedí a dar lectura de la circular de la Sección Provincial de Administración Local, de fechas 11 de Noviembre actual, por las que se dictan normas, para la confección del Presupuesto para el próximo ejercicio de 1954. Terminadas las lecturas de la citada circular, se acordó dar el más exacto cumplimiento a cuanto en las mismas se ordena.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, á las trece y cuarenta horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Domingo Granjo

Rogelio Antillano

Nemesio Moreno

Agustín Antillano

Actas de las sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 noviembre 1.953.

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente

Don. Domingo Granjo Esteban

Señores. Concejales

Don. Rogelio Antillano Esteves

" Nemesio Moreno Prieto

" Agustín Antillano Vargas

Secretario

Don. Celestino Castillo Dieguez

En las Casas Consistoriales de El TrasCalejo, á las trece hora, del dia treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo las Presidencias del Sr. Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria las que fué declarada abierta por las Presidencia; siendo leidas y aprobada el actas de las sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de las quincena; quedando enterados las Corporación y acordándo su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto á discusión el orden del dia por el que has de regirse las presente sesión; comenzándo por el

Punto primero: Comunicación del Ayuntamiento de Aljucén, invitando á la Corporación, para asistir á las fiestas de aquellas localidad.

De orden de la Presidencia, yó el Secretario, procedí á dar lectura, de las atenta comunicación recibidas del Exmo. Ayuntamiento de Aljucén, por las que se invitas á las Corporación para asistir á las fiestas de aquella localidad, con motivo de las Cuatro Apostol, Patron de aquellas localidad. Las Corporación quedó enterada, congratulándose de estas invitación, las que pone de manifiesto los lazos de amistad y buenas vecindad, entre ambas localidades.

Acto continuo, se puso á discusión el

Punto segundo: Circular del Exmo. Sr. Gobernador Civil de las provincia, relativa á las Campaña "Pro. Navidad del Hogar".

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

De orden de las Presidencias, yo el Secretario procedí a dar lectura de las circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de las Provincias y Jefe Provincial del Movimiento, por las que se ordenan las aperturas de una suscripción pública encaminada a socorrer a las familias pobres de la localidad, con motivo de las próximas fiestas de Navidad. Enterados los señores reunidos del contenido de mentada circular, se acordó, que por este Ayuntamiento juntamente con las Jefaturas Local de F.E.T. y de las J.O.N.S, se encabece las citadas suscripción pública, con la cantidad de 25 pesetas, las cuales, al no existir crédito alguno en presupuesto para tal fin, serán satisfechas con cargo al Cap. Imprevisto del vigente presupuesto de gasto.

Finalmente, se puso a discusión el

Punto tercero: Confección por Secretaría de los Padrones y Listas cobratorias de urbana, y Matrículas de Industrial, para el próximo ejercicio de 1.954.

Por las Presidencias, se dió cuenta, de haberse confeccionado por Secretaría los Padrones y Listas cobratorias de la Contribución Urbana de este término municipal, correspondientes al próximo ejercicio de 1954; así como también, las Matrículas de Industrias para el mismo ejercicio, acompañada de sus correspondientes Listas cobratorias. Los citados documentos cobratorios, una vez finalizado el plazo de exposición al público, serán enviados para su aprobación definitiva si las merecieren a las Administración de Propiedades y Contribución Territorial, y Admon. de Rentas Públicas, respectivamente.

La Corporación, quedó enterada, congratulándose de la exactitud y perfección con que han sido confeccionados los citados documentos cobratorios, lo que pone de manifiesto una vez más, las competencias y celo del Sr. Secretario de la Corporación y personal de Secretaría a sus órdenes, que han intervenido en tales trabajos.

Y por último, a instancias del Concejal Sr. Antillano Vargas, se acordó mudar el horario de las sesiones ordinarias que celebra el Ayuntamiento; las que en lo sucesivo tendrán lugar a las 20 horas en lugar de las 19 como hasta aquí se venían celebrando.-

No habiendo más asuntos de que tratar, de orden de las Presidencia, se levantó la sesión a las 14'30 horas; extendiéndose las presente actas, que es autorizadas, por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Domingo Amigo

Mariano Moreno

Agustín Antillano

AYUNTAMIENTO DE

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 15 Diciembre 1.953

Señores Concurrentes

Alcalde- Presidente

D. Domingo Granjo Estelau

Señores. Concejales

D. Rogelio Antillano Estevez

" Nemesio Moreno Prieto

" Agustín Antillano Vargas

Secretario

D. Celestino Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, á las veinte horas del día quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Domingo Granjo Estelau, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterados la Corporación y acordandose su más exacto cumplimiento.

Acto seguido, fue aprobada la distribución de fondos, correspondiente al presente mes de Diciembre.

A continuación, se puso á discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación del Censo de Ganado, Carruajes y vehículos sujetos á requisición Militar.

La Presidencia dió á conocer á los señores reunidos, el haberse confeccionado por Secretaría el Censo de Ganado, Carruajes y vehículos sujetos á requisición militar, correspondiente al próximo ejercicio de 1.954, cuyos trabajos se hallaban sobre la mesa.

Enterada la Corporación, y una vez examinado dicho Censo de requisición militar, se acordó, prestarle su aprobación, y que el mismo sea expuesto al público por el plazo reglamentario, y una vez finalizado el período de reclamaciones, se envíe el mismo, para su exámen y aprobación definitiva al Sr. Coronel Jefe de las Zonas de Reclutamiento y Movilización.

Acto seguido, se puso á discusión el

Punto segundo: Ratificación del acuerdo adoptado por la Junta de Agrupación forzosa respecto al reconocimiento al derecho al percibo de un quinquenio, al Auxiliar Administrativo de Secretaría al servicio de la expresada Agrupación, Juan Pallero López.

De orden de la Presidencia, yó el Secretario procedí á dar lectura del acuerdo adoptado por la Junta de Agrupación forzosa, que á efectos de sostenimiento de un Secretario común y personal de Secretarías, constituyen los Ayuntamientos de Aljucén y El Carrascalejo, en fechas 25 de Noviembre ppdo., por el que se reconoce el derecho al percibo, por el Auxiliar Administrativo de Secretaría al servicio de la expresada Agrupación Juan Pallero López, de un quinquenio, equivalente al diez por ciento del sueldo dotación de la plaza, al cumplir el día 1 de Diciembre de 1.953, los cinco años de servicio en propiedad.

Terminada la lectura de mencionado acuerdo, por unanimidad, se decide:

Primero: Ratificar en todas sus partes, el acuerdo adoptado por la expresada Junta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de Agrupación forzosa, respecto al reconocimiento al Derecho de percibo, -a partir de 1º de Enero de 1954-, de un quinquenio, al Auxiliar Administrativo de Secretaría D. Pallero López; y

Segundo: Consignar en el Presupuesto que se apruebe para el próximo ejercicio de 1954, la cantidad que a este Ayuntamiento corresponde satisfacer, para hacer frente a estas nuevas atenciones.

Finalmente, se puso a discusión el

Punto tercero: Viaje a Badajoz, del Secretario de la Corporación, para resolver asuntos oficiales.-

La Presidencia manifestó a los Sres. reunidos, que debía de deliberarse respecto a la conveniencia de que el Secretario de la Corporación se trasladara a la Capital de Badajoz, con el fin de resolver en la Sección Provincial de Admón. Local, ciertas consultas, relacionadas con la confección del presupuesto del próximo ejercicio. Enterados los Señores reunidos, se acordó por unanimidad: Aceptar la propuesta Presidencial, y en su virtud, que el D. Secretario de la Corporación, se traslade seguidamente a la Capital, con el fin de resolver los asuntos oficiales que existan pendientes; abonándosele al mismo la indemnización de 100 pts, -como gasto de viaje y estancia-, con cargo al Cap. 2º Art: 1º del Pres:

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó la sesión, a las catorce y treinta horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Domingo Granjo — Nemesio Moreno — Agustín Antillano — Rogelio Antillano

Actas de las sesión ordinarias celebradas por el Ayuntamiento, el 30 Diciembre 1.953.

Señores. Concurrentes

Alcalde-Presidente
D. Domingo Granjo Esteban

Señores. Concejales
D. Rogelio Antillano Esteban
Nemesio Moreno Prieto
. Agustín Antillano Vargas

Secretario
D. Gabriel Castillo Riegue

En las Casas Consistoriales de la Garrascalejo, a las trece horas del día treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo las Presidencias del Sr. Alcalde D. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobadas el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordando en más exacto cumplimiento.

Acto seguido, fué puesto a discusión el orden del día por el que han de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Fijación de los tipos de gravamen, de los nuevos arbitrios mu-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

micipales, sobre la riqueza Rústica y Urbana.-

De orden de la Presidencia, yó el Secretario, procedí a dar lectura del Decreto de 12 de Diciembre actual (B.O. del día 29), por el que se aprueban las normas que desarrollan provisionalmente la Ley de Bases de 3 de Diciembre de 1.953.

Terminada la lectura del referido Decreto, se deliberó ampliamente, respecto a la fijación de los nuevos tipos de gravamen, en los nuevos arbitrios sobre la Riqueza Rústica y Urbana creado por la citada Ley de Bases, y después de discutida ampliamente la cuestión, se acordó por unanimidad:

Primero: fijar en un 17'20 por 100,- sobre el líquido imponible -, el tipo de imposición del nuevo arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana de este término municipal, creado por la Ley de 3 de Diciembre y regulado por el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 12 del mismo mes; el cual ha de regir a partir del ejercicio de 1.954.

Segundo: En atención, a que en este Municipio, actualmente se aplican nuevos tipos evaluatorios en la contribución Rústica, se fija en un 8 por 100,- sobre el líquido imponible -, el tipo de imposición del nuevo arbitrio municipal sobre la riqueza Rústica y Pecuaria de este término municipal, creado por la misma Ley; el cual ha de regir a partir del ejercicio de 1.954.

Tercero: Que sin perjuicio, de que en su día se aprueben por la Corporación, la correspondiente Ordenanza fiscal, que regule los anteriores arbitrios municipales, el presente acuerdo de imposición de tipo de gravamen, sea hecho público por medio de bando y edictos, é insertando uno de ello en el B.O. de la provincia; y

Cuarto: Que dadas la premura, con que -según orden de la Superioridad- han de ser confeccionados los correspondientes Padrones de la citada arbitrio, se encargue de la confección de los mismos los Sres. Don Cel Prieto y J. Villabrilla, del Castro de Rústica y Urbana, en Badajoz; abonándosele los honorarios por tales trabajos, con cargo al crédito que a tal fin se consigne en el Cap. 5° art° 1° del presupuesto que en su día se apruebe para el próximo ejercicio de 1.954.

Seguidamente, se puso a discusión el

Punto segundo: Ratificación del acuerdo sobre percepción del Impuesto de Paro Obrero.-

A propuestas de la Presidencia, se acordó ratificar en todas sus partes el acuerdo el acuerdo de seguir percibiendo en el próximo ejercicio de 1.954, el impuesto para la Prevención del Paro Obrero.

A continuación, fueron examinadas y aprobadas por los Señores reunidos, las siguientes

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cuentas trimestrales:

Cuenta del Agente-Representante del Ayuntamiento en Badajoz, Sr. Gonzalez Vaquero, correspondiente al 4º trimestre del actual ejercicio, la que arroja un saldo de favor del Ayuntamiento de 1866'91 pesetas.-

Cuenta de material de escritorio, con destino a la Secretaria del Juzgado de Paz, corresp al 2º trimestre.

Cuenta de material de Secretaria, con destino a la del Ayto, correspondiente al 4º trimestre.

Cuenta de socorros facilitados a pobres transeuntes durante el 2º semestre.

Finalmente, y a propuestas Presidencial, se acordó, conceder al Sr. Recaudador de Arbitrios Sr. Ramero Marquez, una gratificación de 50 pesetas, por su gestión como tal Recaudador, durante el ejercicio de 1.953; abonándose dicha gratificación con cargo al Cap. 5º art. 1º del vigente presupuesto de gastos.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las quince horas, extendiendose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Domingo Granjo — Nemesio Moreno — Agustin Antillano — Rogelio Antillano — Teles[illegible] Castillo

Año de 1.954.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 15 Enero de 1.954

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales

D. Rogelio Antillano Esteban

" Nemesio Moreno Prieto

" Agustin Antillano Vargas

Secretario

Don. Telesforo Castillo Diego

En las casas consistoriales de El Carrascalejo, a las trece horas del dia quince de Enero de mil novecientas cincuentas y cuatro, bajo las Presidencias del Sr. Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencias de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, las que fué declarada abierta por las Presidencias; siendo leidas y aprobadas el actas de las sesión anterior.

Fueron leidos la B. O. y correspondencias de las quincenas; quedando enterada la Corporación, y acordando su más exacto cumplimiento.

Acto continuo, fué puesto a discusión el orden del dia, por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación provisional de los trabajos de Rectificación del Padron de Habitantes con referencias al 31 de Diciembre de 1.953.

Por las Presidencias se expuso a los Señores reunidos, que, por Secretarias se habia llevado a efecto las Rectificación anual del Padron de Habitantes, de este termino municipal, con referencia al 31 de Diciembre de 1.953, cuyos trabajos se hallaban sobre la mesa, como asimismo las relaciones enviadas por el Juzgado de Paz de esta localidad, y demás documentos que han servido de base para efectuar las espresadas relaciones de Altas y Bajas que comprende las citada

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

rectificación. Enterada la Corporación, previo examen de los citados documentos de rectificación y comprobación de las variaciones hechas, se acordó por unanimidad:

Aprobar los trabajos de Rectificación del Padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de Diciembre de 1.953, y que los mismos se expongan al público por espacio de quince días al fin de oir reclamaciones, según preceptúan las vigentes disposiciones, y con el resultado que ofrezca, se acordará lo que proceda.

Finalmente, se puso á discusión el

Punto segundo: Facultar á la Presidencia, para que eleve instancia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, para seguir administrando el arbitrio municipal sobre "consumo de Lujo".

Por la misma Presidencia, se hizo ver á los señores reunidos, que debían de darse cumplimiento al lo dispuesto por la O. M. de 12 de Febrero de 1948, relativo á solicitar autorización para seguir administrándo el arbitrio municipal sobre "consumo de Lujo", administración que también se solicitó en el pasado ejercicio y que fué concedida por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Conocidas que fué por los señores reunidos, las propuestas presidencial, se acordó por unanimidad:

Autorizar al la Alcaldía para que en nombre y representación del Ayuntamiento eleve instancia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de las provincias, solicitándo la oportuna autorización para seguir administrándo en 1.954, el arbitrio municipal sobre "consumo de Lujo", por estimar que esta administración directa, proporciona más ventajas para los intereses del Municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó la sesión, á las catorce horas, extendiendose la presente acta, que es autorizada por la Presidencia y los señores concejales, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Domingo Lujo Herminio Alvarez

Rogelio Arbello

Agustín Pintiano

Acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento, el día quince de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, para la discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario de Gastos é Ingresos, correspondiente al ejercicio de 1.954.

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, á quince de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las veinte horas del mismo, y bajo la Presidencia

Señores concurrentes.

Alcal-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Alcalde - Presidente
D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales
D. Rogelio Antillano Esteban
" Nemesio Moreno Prieto
" Agustín Antillano Vargas

Secretario - Interventor
Dn. Teleforo Castillo Diéguez

del Sr. Alcalde D. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, y que constituyen los totalidad de los que actualmente componen la Corporación municipal, se constituyó el Ayuntamiento en sesión Extraordinaria, para la que previamente habían sido convocados dentro del plazo legal. Abierto el acto por la Presidencia, de orden de la misma, yó el Secretario-Interventor procedí á dar lectura íntegra por Capítulos, Artículos y conceptos del Presupuesto Municipal ordinario de Gasto é Ingresos, correspondiente al ejercicio de 1.954, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y encontrados ajustados y confeccionados con arreglo á los preceptos contenidos en la vigente Ley de Régimen Local, Reglamento publicados hasta la fecha para su aplicación, Ley de 3 de Diciembre de 1953, y Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 del mismo mes y año; así como á las instrucciones que respecto á la confección y tramitación de los Presupuestos Municipales, han sido dictados, tanto por la Dirección General de Administración Local, como por la Sección Provincial del mismo ramo; así como á las necesidades y recursos de la localidad, por unanimidad, se acordó: Aprobar en todas sus partes, y sin la menor modificación el Proyecto de Presupuesto Municipal confeccionado por la Alcaldía-Presidencia, y Secretaría Intervención, quedando en su virtud fijados los ingresos y gasto, en el siguiente resumen por capítulos.

Resumen por Capítulos del presupuesto de Ingresos y Gasto

Cap.	Conceptos.	Consignación Pesetas	
	Presupuesto de Gastos.		
1º	Obligaciones generales	5.541	62
2º	Representación Municipal	600	.
3º	Vigilancia y Seguridad	50	.
4º	Policía Urbana y Rural	[illegible]	.
5º	Recaudación	1.398	91
6º	Personal y material de oficinas	16.958	34
7º	Salubridad é higiene	573	75
8º	Beneficencia	375	44
9º	Asistencia Social	268	45
10º	Instrucción pública	198	.
11º	Obras públicas.	2.500	.
	Suma y sigue	28.469	51

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Cap.	Concepto	Consignación Pesetas.	
	Suma Anterior	28.469	51
13º	Fomento de intereses comunales	785	68
17º	Agrupación forzosa de Municipios del Partido	144	81
18º	Imprevisto	600	.
	Total del presupuesto	30.000	.
	Presupuesto de Ingresos		
1º	Rentas	2.473	85
5º	Eventuales y Extraordinarios	1.127	63
6º	Arbitrio con fin nó fiscal	360	"
8º	Derechos y Tasas	3.731	99
9º	Cuotas, recargos, participaciones etc. etc.	237	"
10º	Imposición Municipal	21.669	53
11º	Multas	100	.
	Total del presupuesto ...	30.000	.
	Resumen General		
	Importe del presupuesto de Gasto	30.000	.
	Importe del presupuesto de Ingresos	30.000	.
	Diferencia	0	.

Terminada la aprobación del presupuesto, por la Presidencia se expuso á los Señores reunidos, que debían de deliberarse, respecto de la aprobación de las nuevas Ordenanzas fiscales, para la regulación de los arbitrios municipales creados por la Ley de 3 de Diciembre de 1953; la modificación y anulación de dias Ordenanzas ya existentes, y por último la ratificación de las que se encuentran en vigor.

Terminadas las exposición de la Presidencia, de su orden, yó el Secretario procedí á dar lectura íntegra, de la Memoria por la misma redactada, en cumplimiento del nº 4 del artº 217 del Reglamento de Hacienda Municipal de 4 de Agosto de 1952, justificativa de la necesidad de aprobación de las mencionadas ordenanzas, así como de la anulación, modificación y ratificación de las ya existentes.

Terminada la lectura de la citada Memoria, y despues de la consiguiente de

liberación, se acordó por unanimidad:

Primero: Aprobar en todas sus partes la Memoria de la Presidencia justificando la necesidad de aprobar nuevas Ordenanzas fiscales, que regulen los arbitrios establecidos por la Ley de 3 de Diciembre de 1.953, y las modificación, anulación y ratificación de aquellas otras que ya rigieron en el presupuesto del pasado ejercicio de 1.953.

Segundo: Proceder en su virtud á la aprobación de las siguientes Ordenanzas:

Ordenanza fiscal nº 15, que regula el Arbitrio Municipal del 17'20 por 100 sobre el líquido imponible de la riqueza Urbana; tal y como queda redactada en sus seis artículos.

Ordenanza fiscal nº 16, que regula el Arbitrio Municipal del 8 por 100 sobre el líquido imponible de las riquezas Rústica y Pecuaria, tal y como queda redactada en sus seis artículos.

Ordenanza fiscal nº 17, que regula la participación del 10 por 100 en el Arbitrio sobre la riqueza provincial que se grave en el término municipal, tal y como queda redactada en sus cinco artículos.

Tercero: Aprobar las modificación introducidas en la Ordenanza fiscal nº 10 que regula el Recargo Municipal sobre la contribución Industrial y de Comercio, en el sentido de elevar al 25 por 100, el recargo del 15 por 100 que actualmente venía aplicándose; aprobándose asimismo la correspondiente Ordenanza, tal y como queda redactada en sus seis artículos.

Cuarto: Anular totalmente la Ordenanza nº 13, que regula la percepción del Cupo de Compensación, el haber sido suprimido el mismo por la Ley de 3 de Diciembre de 1.953.

Quinto: Ratificar el contenido de las Ordenanzas fiscales números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, y 15 aprobadas por el Ayuntamiento en sesión de 25 de Septiembre de 1.951 y 25 de Septiembre de 1.952, y sancionadas por el Ilmº Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con fecha 17 de Noviembre de 1.951, y 24 y 12 de Diciembre de 1.952; las cuales quedan en vigor para el ejercicio de 1.954, sin modificación de clase alguna.

Sexto: Que las Ordenanzas fiscales anteriormente aprobadas ó modificadas con sus correspondientes tarifas, una vez confeccionadas, sean expuestas al público por espacio de quince días, conforme determina el artº 694 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local, y artº 219 del Reglamento de Haciendas Municipal; y

Septimo: Que una vez finalizado el citado plazo de exposición al público, de conformidad con el artº 695 de expresadas Ley y 220 del Reglamento, remítase al Ilmº Sr. Delegado de Hacienda de la provincia copias literal certificadas de este expediente, así como tambien

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de las Ordenanzas fiscales anteriormente aprobadas ó modificadas, juntamente con las reclamaciones presentadas contra las mismas si las hubiere; todo ello á los efectos de su aprobación definitiva con arreglo á los preceptos legales.

Terminadas la discusión y aprobación de las Ordenanzas, se acordó por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que por medio de instancia, se dirija al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, solicitando la correspondiente autorización para que esta Corporación pueda prescindir de las Exacciones Municipales no cifradas en el Presupuesto Municipal ordinario aprobado para el ejercicio de 1.954, de conformidad con lo preceptuado en los números 1 y 2, del artº 581 de la vigente Ley de Régimen Local, por estimar que dichas exacciones no tienen base impositiva en la localidad, dado el escaso vecindario, y las características rural del mismo.

Finalmente, se acordó, que el presupuesto anteriormente aprobado, así como el acuerdo solicitando el prescindir del resto de las Exacciones Municipales, no cifradas en presupuesto sean expuestas al público, por espacio de quince días hábiles, pasado los cuales, y con el resultado que ofrezca dicha exposición, se reunirá nuevamente el Ayuntamiento, para la ratificación de tal aprobación si procediere.

Y no abrazando más asuntos las convocatorias, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veintidós horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Domingo Granjo
Nemesio Moreno
Rogelio Antillano
Agustín Antillano

Actas de las sesión ordinarias celebrada en las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, á las veinte horas del 30 de Enero de 1954 del día treintas de Enero de mil novecientos cincuentas y cuatro, bajo las Presidencias del Sr. Alcalde Don Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abiertas por las Presidencia, siendo leída y aprobada el actas de las sesión anterior, así como la de las sesión extraordinaria celebradas el días quince del presente mes.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencias de las quincena; quedando enteradas las Corporación y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fue puesta á discusión el orden del día por el que has de regirse las Presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación de los Padrones correspondiente á los nuevos arbitrios

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Domingo Granjo Esteban
Señores Concejales
D. Rogelio Antillano Esteves
" Nemesio Moreno Prieto
" Agustín Antillano Vargas
Secretario
D. Celestino Castillo Dieguez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sobre las riquezas Rústica y Urbana.-

Por la Presidencia se manifestó á los Señores reunidos que en cumplimiento del acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión celebrada el pasado día 30 de Diciembre se habían confeccionado los Padrones correspondientes á los nuevos arbitrios sobre las riquezas Rústicas y Urbana, correspondientes al actual ejercicio de 1.954.

Examinados los citados documentos, que se hallaban sobre la mesa, se acordó por unanimidad, prestarles su aprobación provisional, y que los mismos, sean expuestos al público por el plazo de 15 días, finalizados los cuales, y con el resultado que acerca esta exposición, se acordará lo procedente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó la sesión, á las veinte y treinta horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores Concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico

Domingo Grajo — Nemesio Moreno — Rogelio Antillano — Agustín Antillano

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 15 Febrero de 1.954.

Señores. Concurrentes

Alcalde-Presidente
D. Domingo Grajo Estéban

Señores. Concejales
D. Rogelio Antillano Esteras
" Nemesio Moreno Prieto
" Agustín Antillano Vargas

Secretario
Don. Teleforo Castillo Diéguez

En los Casas Consistoriales de El Carrascalejo, á los veinte horas del día quince de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don. Domingo Grajo Estéban, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobadas el actas de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enteradas la Corporación y acordándo su más exacto cumplimiento.

Seguidamente fué puesto á discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzándo por el

Punto único: Subvención para el sostenimiento de las Escuelas de Capacitación Agropecuaria.-

De orden de la Presidencia, yó el Secretario procedí á dar lectura de las cartas circulares de la Delegación Provincial de Sindicatos, en las que solicitan de la Corporación, una subvención con destino al sostenimiento de las Escuelas de Capacitación Agropecuárias. Conocidas las mencionadas circulares, se acordó subvencionar la citada Escuela con pts, que serán abonadas con cargo al cap. Imp.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó la sesión á las 21 30 horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Sres concurrentes, de todo lo cual como Sec.

Domingo Grajo — Nemesio Moreno — Rogelio Antillano — Agustín Antillano

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Actas de las sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el día 27 de febrero 1954

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Domingo Granjo Esteban

Tes. Concejales

D. Rogelio Antillano Esteve

" Nemesio Moreno Prieto

" Agustín Antillano Vargas

Secretario

D. Celestino Castillo Antiguez

En las Casas Consistoriales de El Trasmalejo, a las veinte horas del día veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo las Presidencias del Sr. Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por las Presidencias; siendo leídas y aprobada el acta de las sesión anterior.-

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia de las quincena; quedando enterada las Corporación y acordándo su más exacto cumplimiento.

A continuación, fué puesto en discusión el orden del día, por el que ha de regirse las presente sesión; comenzándo por el

Punto primero: Aprobación definitiva por la Corporación, del presupuesto correspondiente al presente ejercicio de 1.954, una vez finalizado el peciodo de exposición al público.-

Por las Presidencia se hizo saber a los señores reunidos, que según aparece por certificación estampada por Secretaría, en el expediente de su razón, han finalizado el plazo de exposición al público del presupuesto Municipal ordinario de Gastos é Ingresos, correspondiente al ejercicio de 1.954, sin que contra el citado documento se haya formulado reclamación de clase alguna. Enterados por los señores reunidos las manifestaciones de las Presidencias, así como las certificación en que en principio se alude, se acordó por unanimidad:

1º Ratificar en todas sus partes, el acuerdo de esta Corporación, sobre aprobación del presupuesto Municipal para el ejercicio de 1.954, tomado en sesión Extraordinaria del día 15 de Enero; y

2º Que por las Alcaldías se eleve copias literal certificadas del citado documento al Ilmº señor. Delegado de Hacienda de las provincias, para su exámen y aprobación definitiva si las mereciere.-

Acto seguido, se puso a discusión el

Punto segundo: Aprobación definitiva de los Padrones correspondiente a los nuevo arbitrios sobre la riqueza Rústica y Urbana.-

Por las Presidencias se hizo saber a los señores reunidos, que habían finalizado el plazo de reclamaciones contra los Padrones de los nuevo arbitrio sobre la riqueza Rústicas y Urbana, correspondiente al actual ejercicio de 1.954, sin que durante dicho peciodo de reclamaciones se hayan formalizado contra los mismos reclamación de clase alguna.

Las Corporación, quedó enterada, acordándo por unanimidad prestar su aprobación definitiva a los citados Padrones, y que los mismo se envíen al Ilmº Sr. Delegado de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Hacienda de la provincia, para su examen y aprobación definitiva.

Finalmente, se puso a discusión el

Punto tercero: Aprobación provisional de la liquidación del presupuesto y cuentas Generales, correspondiente al pasado ejercicio de 1.953.-

Por el Secretario-Interventor, se dió lectura a la liquidación del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres, que arroja los siguientes datos:

Primero: Los recursos presupuestados ascienden a treinta y tres mil seiscientas noventa y seis pesetas, con doce céntimos, y los créditos definitivos de gasto a treinta y tres mil doscientas veintiocho pesetas con noventa céntimos; de cuya comparación resulta un Superávit del presupuesto definitivo de Cuatrocientas sesenta y siete pesetas, con veintidos céntimos.

Segundo: Los ingresos realizados durante el ejercicio, ascienden a veintitres mil novecientas dos pesetas, con ochenta y cinco céntimos, y los pagos líquidos a veintidos mil doscientas cuatro pesetas, con cincuenta y cinco céntimos; con lo que la existencia en Caja en treinta y uno de Diciembre de 1953, es de mil seiscientas noventa y ocho pesetas con treinta céntimos.

Tercero: De la comparación de los recursos presupuestados definitivos, con el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados, aparece las siguiente diferencia en Más, por doscientas veintiocho pesetas, con setenta y cinco céntimos, y en Menos por dos mil ciento tres pesetas, con tres céntimos. El exceso de los créditos del presupuesto definitivo en gastos, sobre el importe líquido de las obligaciones reconocidas y liquidadas, representan economías por mil doscientas sesenta y siete, pesetas con ochenta y nueve céntimos.

Del computo de los expresados datos, resulta definitivamente un Déficit de liquidación de Ciento treinta y nueve pesetas, con diez y siete céntimos.

Enterado de todo ello el Ayuntamiento, acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Acto seguido, los Presidencia manifestó que el Ayuntamiento habia de proceder asimismo, al examen, estudio y censura de las cuentas municipales correspondiente al pasado ejercicio de 1.953, en cumplimiento de lo dispuesto en los preceptos legales vigentes; acordándose que respecto a la de caudales y Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto, las examine y emita el correspondiente informe el Secretario-Interventor de la Corporación, y que las restantes cuentas queden sobre las mesa por espacio de diez dias

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

á disposición de las Comisión especial de cuentas, para las que se designa á los miembros de la Corporación Don. Rogelio Antillano Estevez y Don. Nemesio Moreno Prieto los cuales procederan al detenido examen de los mismos, y redacción del correspondiente dictamen.

Tambien se acordó, que las liquidación y cuentas antes mencionada, se expongan al público durante quince dias, en la Secretaria de este Ayuntamiento, acompañados de los documento justificativos, al objeto de que cualquier vecino, durante el citado plazo y los ocho dias siguientes, puedan examinarlas y formular contras ellos reparos ú observaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de las Presidencia, se levantó las sesión á las veintidos horas; extendiendose las presente actas, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.-

Nemesio Moreno

Rogelio Antillano

Agustin Antillano

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el dias 15 de Marzo de 1954

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente

Don. Domingo Granjo Esteban

Señores. Concejales

D. Rogelio Antillano Estevez

" Nemesio Moreno Prieto

" Agustin Antillano Vargas

Secretario

D. Teleforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, á las veinte horas del dias quince de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo las presidencias del Sr. Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencias de los señores concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por las Presidencia; siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.-

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de las quincena; quedando enterada las Corporación y acordándo su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto á discusión el orden del dias por el que ha de regirse las presente sesión; comenzándo por el

Punto primero: Aprobación por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia del presupuesto Municipal ordinario, votado paras el actual ejercicio, y de las nuevas ordenanzas fiscales.-

De orden de las Presidencia, yó el Secretario, procedi á dar lecturas del oficio nº 222 del Ilmo. Sr. Delegado de Haciendas de las provincia, por el que se aprueban el Presupuesto Municipal votado por este Ayuntamiento, paras el actual ejercicio de 1954, al no tener el mismo defecto ni extralimitaciones legales que corregir. Enterados los señores reunidos del contenido de las citada comunicación, se acuerda por unanimidad, poner en vigor el citado presupuesto, con caracter retroactivo á 1º de Enero del año actual.

Del mismo modo, yó el Secretario, procedi á dar lecturas integra del oficio numero 221, de fechas 4 de Marzo actual, del mismo Ilmo. Sr. Delegado de Haciendas, por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el que se aprueban las Ordenanzas de Exacciones Municipales votadas por este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1.954, al no tener las mismas defectos ni extralimitaciones dignas de corregir.

La Corporación quedó enterada, acordándo poner en vigor las citadas ordenanzas, con caracter retroactivo al 1º de Enero del año actual.

Asimismo, se acordó aprobar la distribución de fondos, correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año actual.

Finalmente, se puso a discusión el

Punto segundo: Aprobación provisional de los Padrones de "Desagüe de canales", "Rodaje ó arrastre de vehiculos por vias municipales y patentes de bicicletas", y "Arbitrio sobre perros", correspondientes al actual ejercicio de 1.954.

La Presidencia hizo saber a los Señores reunidos, que por Secretaria se habian confeccionados los padrones de "Desagüe de canalones y alero, que vierten á las via publicas ó en terrenos de comun", "Rodaje ó arrastre de vehiculos por vias municipales y Patentes de Bicicletas", y "Arbitrio sobre perros", todos correspondientes al actual ejercicio de 1.954, los cuales se encontraban sobre la mesa. Enterados los Señores reunidos, y examinados con detenimiento los citados Padrones, acordaron por unanimidad:

Prestar su aprobación provisional a los mencionados Padrones, los cuales se expondrán al publico para oir reclamaciones, durante el plazo de quince dias, finalizados los cuales, con el resultado que ofrezca, se acordara lo que proceda

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintinueve horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Agustin Antillano — Herminio Moreno — Angel Antillano

Actas de las sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 30 Marzo 1954.

Señores. Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Domingo Granjo Esteban

Sello

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, a las veinte horas del dia treinta de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

res Concejales
D. Rogelio Antillano Esteves
" Nemesio Moreno Prieto
" Agustín Antillano Vargas
Secretario
Don. Teleforo Castillo Dieguez

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto á discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el:

Punto primero: Instancias del vecino Joaquin Cornillero Santo, solicitando ser incluido en el Padrón Municipal de Beneficencia.

De orden de la Presidencia, yó el Secretario, procedí á dar lectura de la instancia que á la Corporación Municipal dirige el vecino Joaquin Cornillero Santo, en la que solicita ser incluido en el Padrón Municipal de Beneficencia, debido al estado de indigencia en que tanto él, como sus familiares se encuentran. Conocida la mencionada instancia, así como los informes, que en sentido favorable han sido emitido, se acordó por unanimidad:

1º Incluir en el Padrón Municipal de Beneficencia, al vecino de esta localidad Joaquin Cornillero Santo, en el lugar que deja vacante, por fallecimiento, el tambien vecino Felipe Palencia Solis.

2º Que esta inclusión, sea comunicada, tanto á los Señores Medico y Farmaceutico titular, como al Sr. Presidente de la Excma Diputación Provincial, para la rectificación de la cedula del citado Padrón Municipal, que obra en dichas dependencias.

Finalmente, se puso á discusión el

Punto segundo: Aprobación de la cuentas del Agente en Badajoz, Sr. Gonzalez Arquez, correspondiente al 1º trimestre del actual ejercicio.

De orden de la Presidencia, yó el Secretario procedí á dar lectura á las cuentas rendidas por el Agente en Badajoz Sr. Gonzalez Arquez, correspondiente al 1º trimestre del actual ejercicio, las que arrojan un saldo á favor del Ayuntamiento de 1555'46 pesetas. La Corporación quedó enterada, acordando prestar su aprobación á las expresadas cuentas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veintinueve y quince horas, extendiendose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Nemesio Moreno
Rogelio Antillano
Agustín Agustín Antillano
Teleforo Castillo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Actas de las sesión ordinarias celebradas por el Ayuntamiento el dias 15 Abril 1.954.

Señores. Concurrentes.
Alcalde-Presidente
D. Domingo Granjo Esteban
Señores. Concejales
D. Rogelio Antillano Esteban
" Nemesio Moreno Prieto
" Agustin Antillano Vargas
Secretario
Don. Celestino Castillo Arias

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, a las veinte horas del dias quince de Abril de mil novecientos cincuentas y cuatro, bajo las Presidencias del Sr. Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebro el Ayuntamiento sesion ordinaria, las que fué declaradas abiertas por las Presidencia, siendo leidas y aprobadas el actas de las sesion anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencias de las quincena; que dando enteradas las Corporacion y acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto a discusion el orden del dias por el que has de regirse las presente sesion; comenzando por el

Punto primero: Distribucion de fondos correspondiente al presente mes.

Por los Señores reunidos fué examinadas las distribucion de fondos, correspondiente al presente mes de Abril; acordándose prestarle su aprobacion.

Finalmente se puso a discusion, el

Punto segundo: Aprobacion definitivas de los trabajos de Rectificacion del Padron Municipal de Habitantes, con referencias a 31 de Diciembre de 1.953.

Por el Sr. Alcalde se manifesto a los Señores reunidos, que segun aparece por certificacion estampadas por Secretarias, en el expedientes de rectificacion anual del Padron de Habitantes, con referencias a 31 de Diciembre del 1.953, dicho documento ha permanecido expuesto al publico por espacio de quince dias habiles, sin que contra el, se haya formulado reclamacion de clase alguna.

Examinados nuevamente dichos trabajos, y en vistas de no haberse interpuesto reclamacion de clase alguna contras ello, los Señores del Ayuntamiento por unanimidad, acordaron: Dar por terminados los trabajos de rectificacion del Padron Municipal de Habitantes, correspondiente al año 1.953, y que, para sus aprobacion definitiva se envie, tanto el Apendices de Altas y Bajas, como el Cuaderno Auxiliar, y demas documentos, al Sr. Jefe Provincial de Estadisticas.

No habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de las Presidencias, se levanto las sesion, a las veintinueve horas; extendiendose las presente actas, que es autorizadas por el Sr. Alcalde y los Sres. Concejales asistentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Domingo Granjo
Nemesio Moreno
Rogelio Antillano
Agustin Antillano
Celestino Castillo

AYUNTAMIENTO DE EL CARRASCALEJO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Actas de las sesiones ordinarias celebradas por el Ayuntamiento el día 30 de Abril 1954.

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente
D. Domingo Grajo Esteban

Señores. Concejales
D. Rogelio Antillano Esteves
" Nemesio Moreno Prieto
" Agustín Antillano Vargas

Secretario
Don. Edelmiro Castillo Dieguez

En las casas Consistoriales de El Carrascalejo, a las veinte horas del día treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo las Presidencias del Sr. Alcalde Don. Domingo Grajo Esteban, y asistencias de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, las que fué declaradas abiertas por las Presidencias, siendo leidas y aprobadas el actas de las sesión anterior.

Fueron leidas los Boletines oficiales y correspondencias de las quincenas; quedando enteradas las Corporación, y acordándo su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto a discusión el orden del día por el que has de regirse las presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación definitiva de los Padrones de "Desagüe de canalones y aleros"; "Rodaje o arrastre de vehiculo y Patente de Bicicletas", y "Arbitrio sobre perros", correspondientes al actual ejercicio de 1.954.

Por las Presidencias se hizo saber a los Señores reunidos, que habias finalizado el periodo de reclamaciones contras los Padrones de "Desagües de canales", "Rodaje o arrastre de vehiculo y Patente de Bicicletas"; y "arbitrio sobre perros", correspondientes al actual ejercicio de 1954, sin que durante dicho periodo de reclamaciones se hayas formalizado contras los mismos reclamación de clase alguna.

La Corporación quedó enterada; acordándo por unanimidad prestar su aprobación definitiva a dichos Padrones y sus correspondientes listas cobratorias, procediendose seguidamente al cobro de sus cuotas en periodo voluntario.

Finalmente se puso a discusión el

Punto segundo: Aprobación definitiva de las liquidación del Presupuesto y Cuentas General, correspondientes al pasado ejercicio de 1.953.

Por las Presidencias se manifestó a los Señores reunidos, que como ya se expresaban en las particulares cédulas de convocatorias entre los asunto a tratar en las presente sesión, figuraban el de aprobación de las Cuentas Municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1.953, las cuales se han encontrado expuestas al público informadas por el Secretario - Interventor, y examinadas minuciosamente por las Comisión que has emitido el correspondiente informe, que consta en el expediente.

Dadas lectura seguidamente, a referido dictamen por mi el Secretario, del que resulta que dichas Cuentas estan debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente agregó que pas a procederse a su votación; y no habiendose puesto contras las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

3 votos a favor y 1 abstención.

Seguidamente manifestó el Presidente, que en virtud de las disposiciones vigentes, las expresadas aprobación que acaba de dar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las Cuentas de Fondos o de Caudales, Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto y del Patrimonio Municipal; teniendo meramente el carácter de provisional por lo que respecta a las Cuentas del Presupuesto, que deberán elevarse al Servicio de Inspección y Censuras para su resolución definitiva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintinueve y treinta horas; extendiéndose la presente acta, la que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Domingo Granjo — Rogelio Antillano

Nemesio Moreno — Agustín Antillano

El Secretario

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 15 de mayo de 1954

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente
D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales
D. Rogelio Antillano Esteves
" Nemesio Moreno Prieto
" Agustín Antillano Vargas

Secretario
Don. Celestino Castillo Arriegue

En las casas consistoriales de El Carrascalejo, a las veinte horas del día quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobadas el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación, y acordando su más exacto cumplimiento.

A continuación, fué puesto a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; empezando por el

Punto único: Aprobación de la distribución de fondos, correspondiente al presente mes.

Examinada por los Sres. reunidos la distribución de fondos, correspondiente al presente mes, se acordó prestarle su aprobación.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinte y quince horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Domingo Granjo — Rogelio Antillano — Nemesio Moreno

Agustín Antillano

El Secretario

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Actas de las sesión ordinarias celebrada por el Ayuntamiento el 30 de Mayo de 1954

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Domingo Granjo Esteban

Señores. Concejales

D. Rogelio Antillano Esteves

" Nemesio Moreno Prieto

" Agustín Antillano Vargas

Secretario

Don. Teleforo Castillo Priegues

En las casas Consistoriales de El Carrascalejo, a las veinte horas del día treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo las Presidencias del Sr. Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, las que fué declarada abierta por las Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de las sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencias de las quincena; quedando enteradas las Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

A continuación fué puesto a discusión el orden del día por el que ha de regirse las presentes sesión; comenzando por el

Punto único: Festejos a celebrar con motivo de la festividad de Nuestra Señora del Camino, Patronas de la localidad.

Por las Presidencias seg expuso a los Señores reunidos, que celebrándose el próximo día 4 de Junio, las festividad de Nuestra Señora del Camino, Patronas de esta localidad debían de acordarse los actos a celebrar en indicado día, el que será considerado como festivo a todos los efectos.

Propuestas las propuestas Presidencial, se acordó por unanimidad:

Celebrar en indicado día Misas solemnes, en honor de las Santísima Virgen, a cuyo acto asistirán el Ayuntamiento en pleno; Reseguiándose a continuación con un pequeño "lucha" a las Autoridades locales, como es de tradicional costumbres, así como también con un pequeño refresco a la totalidad del vecindario.

También se acordó, que en justas reciprocidad a las invitación recibida de aquella Corporación, cuando se celebrarán sus fiestas locales, se invite a este acto a las Corporación Municipal de Aljucén, a cuyo fin se dirigirán por las alcaldías un atento y cordial saludo-oficio de invitación. Del mismo modo, se acordó hacer extensivas estas invitación al Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Aljucén, a cuyas demarcación corresponden este pueblo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de las Presidencia, se levantó la sesión, a las veintinueve horas; extendiéndose las presentes actas, que es autorizadas por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Domingo Granjo

Rogelio Antillano

Nemesio Moreno

Agustín Antillano

Teleforo Castillo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 15 de Junio de 1.954.

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales

D. Rogelio Antúnano Esteve

Nemesio Moreno Prieto

Agustín Antúnano Vargas

Secretario

Don Celestino Castillo Diego

En las Casas Consistoriales de El Garrascalejo, a las veintes horas, del día quince de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobadas el actas de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines oficiales, y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos, y acordándose su más exacto cumplimiento.

A continuación, fué puesto a discusión el orden del día, por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Circular de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, respecto a la forma en que ha de llevarse a cabo, en el próximo ejercicio de 1.955, la recaudación de los arbitrios sobre la riqueza Rústica y Pecuaria, y Urbana, de este término municipal.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura de la Circular de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la Provincia, de fecha 28 de Mayo próx.º, inserta en el B.O. de la provincia nº 123, de 3 de Junio actual, en la que se requiere a los Ayuntamientos de la provincia, para que adopten acuerdo, respecto al procedimiento a seguir, para el cobro de los arbitrios municipales sobre Rústica y Pecuaria y Urbana, durante el ejercicio de 1.955, es decir, si dicho cobro ha de ser por administración directa, o bien se realizará juntamente con los recibos de la Contribución Rústica y Urbana, al igual que se ha realizado en el año actual.

Terminada la lectura de la citada circular, después de la consiguiente deliberación, se acordó por unanimidad:

Proceder al cobro, por el sistema de administración directa, de los nuevos arbitrios sobre la riqueza Rústica y Pecuaria y Urbana de este término municipal, durante el próximo ejercicio de 1.955.

Seguidamente, se puso a discusión el

Punto segundo: Aprobación de la cuenta del "Judo", organizado por el Ayuntamiento con motivo de las Fiestas locales.-

De orden de la Presidencia, yo el Secretario, procedí a dar lectura a las cuentas justificadas rendidas por Depositaría, con motivo de los gastos ocasionados en el "Judo" organizado por el Ayuntamiento el pasado día 1, y que asciende a

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la cantidad total de 213'40 pesetas. Examinadas por los señores reunidos, las citadas cuentas, se acordó por unanimidad: Aprobar la cuentas justificada presentada, y que su importe sea satisfecho con cargo al crédito consignado en el cap. 13º art: 3º del vigente presupuesto municipal.

Acto continuo, fué puesto a discusión el

Punto tercero: Adquisición de libros, con destino a las Escuelas Nacional.

Por la Presidencia se manifestó a los señores reunidos, que recientemente les habían visitado un Agentes de ventas de las "Editora Nacional" del Ministerio de Información y Turismo, con el fin de ofrecerles las ventas de libros de las citadas Editoras, con destino a las Escuelas Nacionales. En virtud de esta oferta sigue diciendo la Presidencia, habían efectuado un pedido de libros, por un total de pesetas.

La Corporación quedó enterada, aceptando lo actuado por la Presidencia, y en su virtud, adquirir libros a las "Editoras Nacional" del Ministerio de Información y Turismo, por valor de un total de 47 pesetas, las cuales serán abonadas con cargo al crédito consignado en el cap. 10º art: 3º del vigente presupuesto.

Seguidamente, fué examinadas y aprobadas las distribución de fondos, correspondiente al presente mes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta que es autorizada por los Sres. concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Domingo Granjo — Rogelio Antillano Moreno — Agustín Antillano — Secretario

AYUNTAMIENTO DE EL CARRASCALEJO

Actas de las sesión ordinaria celebradas por el Ayuntamiento el 30 de Junio de 1954.

Señores concurrentes

Alcalde Presidente
D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales
D. Rogelio Antillano Esteban
Nemesio Moreno Prieto

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo a las veinte horas del día treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo las Presidencia del Sr. Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, las que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobada el acta de las sesión anterior.

Fueron leído los Boletines Oficiales y correspondencias de las quincena; quedando enterada la Corporación y acordándo su más exacto cumplimiento.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Agustin Antillano Vargas
Secretario
Dom. Teleforo Castillo Dieguez

A continuación fué puesto de discusión el orden del día por el que han de regirse las presentes sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación de las cuentas del Agente en Badajoz, Señor Gonzalez Arquez, correspondientes al 2º Trimestres.

De orden de la Presidencia, yó el Secretario procedí á dar lectura á las cuentas justificada rendidas por el Agente Representante del Ayuntamiento en Badajoz Sr. Gonzalez Arquez, correspondientes al 2º Trimestres del actual ejercicio, las que arrojan un saldo á favor del Ayuntamiento de 540'40 pesetas. La Corporación quedó enterada, acordándose prestarles su aprobación.

Finalmente, y á propuestas del Concejal Sr. Antillano Vargas, se acordó modificar el horario de las sesiones ordinarias que celebras el Ayuntamiento, las que en lo sucesivo tendrán lugar á las trece horas, en lugar de las veinte, como hasta aquí han venido celebrándose.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión, á las veintes y treintas horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Domingo Granjo Agustin Antillano

Nemesio Moreno Rogelio Antillano

Actas de las sesión ordinarias, celebradas por el Ayuntamiento, el 15 de Julio de 1954

Señores. Concurrentes

Alcalde. Presidente
D. Domingo Granjo Esteban

Señores. Concejales
D. Rogelio Antillano Esteves
" Nemesio Moreno Prieto
" Agustin Antillano Vargas

Secretario
Dom. Teleforo Castillo Dieguez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, á las trece horas, del día quince de Julio de mil novecientos cincuentas y cuatro, bajo las Presidencias del Sr. Alcalde D. Domingo Granjo Esteban, y asistencias de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, las que fué declarada abiertas por las Presidencias, siendo leidas, y aprobadas el actas de las sesión anterior.

Fueron leidos los B.O.E y correspondencias de las quincenas, quedándo enterada las Corporación y acordándose su más exacto cumplimiento.

A continuación, fueé examinadas y aprobadas por los Señores reunido, las distribución de fondos, correspondientes al presentes mes.

Seguidamente, fué puesto á discusión el ordens del día por el que han de regirse las presentes sesión; comenzándo por el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Punto primero: Comunicación de la Sección Provincial de Administración Local, relativa a la aprobación por el Ministerio de Hacienda, del Lupo Extraordinario de Compensación solicitado por el Ayuntamiento.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura al oficio que dirige la Sección Provincial de Admón. Local, en el que da traslado de la resolución dictada por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, en la petición formulada por el Ayuntamiento solicitando un Lupo Extraordinario de Compensación para cubrir el Déficit real del presupuesto correspondiente al pasado ejercicio de 1.958, que asciende a la cantidad total de pesetas.

La Corporación, quedó enterada del contenido de la citada resolución, congratulándose del resultado tan favorable de la misma, lo que permitirá que el Ayuntamiento pueda disponer de medios económicos para hacer frente a atenciones preferentes, que se encuentran pendientes de pago.

Acto seguido, se pasó a discusión el

Punto segundo: Aportación del Ayuntamiento a la construcción de la Casa de los Falanges:

Del mismo orden Presidencial, yo el Secretario procedí a dar lectura de las cartas que con fecha 1º del mes actual le dirige el Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, en las que se invita al Ayuntamiento a contribuir con una aportación equivalente al 1'50% del presupuesto para la terminación de la construcción de la Casa de los Falanges, obras que se encuentran ya bastante adelantadas.

Terminadas las lecturas de la citada cartas, se acordó por unanimidad:

Primero: Acceder a lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y Jefe Provincial del Movimiento, y en su virtud consignar en el presupuesto Municipal Ordinario que en su día se apruebe para el próximo ejercicio de 1.959, crédito suficiente para el abono de una nueva aportación, equivalente al 1'50% del presupuesto, con destino a la construcción de las bases de los Falangel; y

Segundo: Que de este acuerdo, se dé traslado al Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento.

Finalmente, se pasó a discusión el

Punto tercero: Adquisición de mobiliario, con destino a la Secretaría general del Ayuntamiento.

Por la Presidencia, se expuso a los Señores reunidos, que dado el lamentable estado de conservación en que se encuentra el escaso mobiliario existente en las se-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cretaría general del Ayuntamiento, eran de parecer que se adquirieran con el carácter urgente, el mobiliario imprescindible para el buen decoro de la citada Secretaría.

Leyendo la propuesta Presidencial, y oyendo a todos los Señores reunidos las certezas de las manifestaciones de la Presidencia, se acordó por unanimidad:

1º Facultar a la Presidencia para que proceda a la adquisición del mobiliario necesario para adecentar la Secretaría Municipal.

2º Abonar el importe de tal mobiliario, con cargo al crédito consignado en el Cap. 6º art. 1º del vigente presupuesto de gasto; y

3º Como con la consignación, es insuficiente para tal fin, las diferencias se habilitarán mediante transferencias de crédito, incluyéndose este acuerdo en las propuestas del expediente que a tal fin se aprobarán en sus días.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las catorce horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Domingo Granjo

Rogelio Antillano

Arsenio Moreno Prieto

Agustín Antillano

Secretario

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 30 de Julio 1954

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente
D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales
D. Rogelio Antillano Estévez
" Arsenio Moreno Prieto
" Agustín Antillano Vargas

Secretario
D. Celestino Castillo Márquez

En las casas consistoriales de El Carrascalejo, a las trece horas del día treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los Sres. concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leídas y aprobadas el acta de la sesión anterior.

Fueron leídas los Bs Os y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente fué puesto a discusión el orden del día, por el que han de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Circular del Excmo. Señor Gobernador Civil, trasladando escrito del Ilmo. Sr. Director General de Admón. Local, Jefe Nacional del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales, referente a la recaudación de los arbitrios Municipales sobre las riquezas Rústica y Pecuaria y Urbana, en el próximo ejercicio de 1.955.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura de la Circular

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del Excmº Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 19 del mes actual, inserta en el BO. de la provincia, en la que se da traslado al escrito recibido del Ilmº Sr. Director General de Admón. Local, como Jefe Nacional del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, dando instrucciones referentes a la forma en que puede llevarse a cabo la recaudación de los arbitrios Municipales sobre la riqueza Rustica y Pecuaria y Urbana en el próximo ejercicio de 1955. Terminada la lectura de la citada Circular, hace uso de la palabra la Presidencia para exponer a los Señores reunidos, que cree debe parecer que la recaudación de los citados arbitrios municipales sobre la riqueza Rustica y Pecuaria y Urbana de este término municipal, en el proximo ejercicio de 1955, debieran de realizarse por el sistema de "administración directa", por entender que este sistema es más beneficioso para los intereses del Municipio. Terminadas las exposición de la Presidencia, y después de conocido el informe que en sentido favorable a lo propuesto por la Presidencia ha sido emitido por el Secretario-Interventor, de conformidad con lo dispuesto en el apartado ej del artº 442 y 444 de la vigente Ley de Régimen Local, la Corporación por unanimidad, acordó:

Primero: Comunicar al Ilmº Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, mediante comunicación a la que se unirá copia de este acuerdo, que la Corporación Municipal utilizando la facultad que le concede el artº 23, apartado ej del Decreto de 18 de Diciembre de 1953, se propone a partir del 1º de Enero de 1955, realizar mediante "gestión directa" la recaudación de los arbitrios sobre la riqueza Urbana y Rustica, creado por la Ley de 3 de Diciembre de 1953, cuya cobranza en 1954, ha sido efectuada por el Estado, conforme determina la disposición transitoria 4ª del citado Decreto; y

Segundo: Comunicar al Sr. Presidente de la Diputación Provincial que, agradeciendo los ofrecimiento recibido para realizar la gestión de cobro de los arbitrios municipales sobre Urbana y Rústica, esta Corporación se propone organizar dicho servicio con sus medios propios, sin perjuicio de que pueda ser reconsiderado dicho ofrecimiento una vez que se obtenga la necesaria experiencia acerca del rendimiento conseguido a través de las formulas elegidas.

Acto seguido, se puso a discusión el

Punto segundo: Autorizar al Agente del Ayuntamiento en Badajoz Sr. Vazquez, para que en representación del Ayuntamiento perciba de la Delegación de Hacienda, los recargos que constituyen el Impuesto de Paro obrero.

A propuesta de la Presidencia, se acordó autorizar a D. Francisco Mogza-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Paz Aragüez, Gestor Administrativo en Badajoz, para que en nombre de esta Corporación, perciba en la Delegación de Hacienda las cantidades que por los recargo que constituyen el impuesto para las prevención del Paro obrero se pongan al cobro.

Finalmente se puso a discusión el

Punto tercero. Aprobación provisional del expediente de transferencias de crédito.-

De orden de la Presidencia, yó el Secretario-Interventor, procedí a dar lectura de las propuestas de transferencia de crédito que para reforzar las consignaciones de diverso articulo, y capitulo del presupuesto de gasto, han sido propuestas por el Secretario Interventor.

Conocidas por el Ayuntamiento pleno, las citadas propuestas de transferencia de crédito, que para reforzar las consignaciones de diverso articulo y capitulo del presupuesto de gasto han sido formuladas por Secretaria-Intervención, con fecha del mes actual, se acordó:

Se aceptan en principio las propuestas de transferencias que han sido leidas; expóngase al público por el plazo de quince dias, y cumplido este trámite con las reclamaciones que se hayan formulado, convóquese el Ayuntamiento pleno y dése cuenta.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó la sesión a las catorce y veinte horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.-

Domingo Granjo — Rogelio Antillano — Agustín Antillano — Herminio Moreno

Actas de las sesión ordinarias celebradas en las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, a las trece horas por el Ayuntamiento el 15 Agosto 1.954.- del dia quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo las Presidencias del Sr. Alcalde D. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, las que fue declarada abierta por la Presidencia; siendo leidas y aprobadas el acta de la sesión anterior.

Señores Concurrentes
Alcalde-Presidente
Alcalde-Presidente
D. Domingo Granjo Esteban
Señores Concejales
D. Rogelio Antillano Estevez

Fueron leidas los Boletines oficiales y correspondencias de la quincena; quedando enterados los Señores de la Corporación, y acordándose su más exacto cumplimiento.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Nemesio Moreno Prieto
" Agustín Antillano Vargas
Secretario
Dn. Eclesforo Castillo Arégüez

Finalmente, fué puesto á discusión el orden del día por el que han de regirse las presentes sesión; comenzando por el

Punto único: Distribución de fondos, para el presente mes.

Por los Señores reunido, fué examinada las distribución de fondo, correspondiente al presente mes de Agosto, y hallándola conforme, acordaron prestarle su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, á las trece y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Domingo Granjo
Rogelio Antillano
Nemesio Moreno
Agustín Antillano

Actas de las sesión ordinarias celebradas por el Ayuntamiento el 30 de Agosto de 1914.

Señores. Concurrentes
Alcaldes Presidentes
D. Domingo Granjo Esteban
Señores. Concejales
D. Rogelio Antillano Esteves
" Nemesio Moreno Prieto
" Agustín Antillano Vargas
Secretario
Dn. Eclesforo Castillo Arégüez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo á las trece horas del día treinta de Agosto de mil novecientos catorce, bajo las Presidencias del Sr. Alcalde, D. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales, y correspondencias de la quincena; quedando enteradas la Corporación, y acordándose su más exacto cumplimiento.

A continuación, fué puesto á discusión el orden del día por el que han de regirse las presentes sesión; comenzando por el

Punto primero: Nuevos sueldos, para el personal Sanitario.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí á dar lectura del oficio recibido del Ayuntamiento de Miranda, como capitalidad de la Mancomunidad Sanitaria que forma con este pueblo y el de Alburén, y al que se acompaña estado comprensivo de los haberes que corresponden percibir á cada uno de los facultativos titulares que prestan servicio en la citada Agrupación, con arreglo á lo preceptuado en el Decreto de 27 de Noviembre de 1913 (G.O. del Estado nº 99 de 1914) y Ordenes de 30 de Mayo y 25 de Junio del año actual (Gs Os nº 91 y 187 respectivamente); así como igualmente estado del prorrateo de los citados sueldos entre los Ayuntamientos que constituyen la Mancomunidad Sanitaria, con arreglo al número de habitantes de cada uno de ellos.

Terminadas la lectura del citado oficio, y estado que al mismo se acompaña, así como del Decreto y Ordenes anteriormente citados, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Primero: Reconocer a los Señores funcionarios Sanitarios, al servicio de esta Mancomunidad Sanitaria el derecho al percibo de los nuevos sueldos, quinquenios y demás emolumentos legales, que les han sido señalados por las citadas disposición Ministerial; y que en virtud, consignar en los presupuestos Municipales que en sus días se aprueben para el próximo ejercicio de 1.955, las siguientes cantidades, que corresponden abonar, según prorrateo verificado de este Ayuntamiento, por cada uno de los titulares del mencionado Partido:

Titulares	Sueldo.	Quinquenios	Ap pagas Ext.	Total
Por los Titular de Medicina (2ª cat.).	528'55.	105'70.	105'70.	739'95
Por los Titular de Farmacia (2ª cat.).	360'40.	144'16.	84'10.	588'66
Por la Titular de Practicante (2ª cat.).	264'30.	"	44'05.	308'35
Por la Titular de Comadrona (2ª cat.).	176'21	"	29'37.	205'58
Por los Titular de Veterinario (2ª cat.).	234'60	46'92	46'92.	328'44
Totales	1.564'06	296-78	310'14	2.170'98

Segundo: Como los anteriores sueldo, quinquenios y demás emolumentos legales reconocidos al citado personal Sanitario, han de comenzar a percibirlos, con carácter retroactivo al 1º de Enero actual, y como en el Presupuesto correspondiente al actual ejercicio, no existen crédito suficiente para abonar el total de dicho emolumento, ni tampoco es factible su habilitación, se acuerda que en el presupuesto Municipal ordinario del Resto que en su día se apruebe por esta Corporación, para el próximo ejercicio de 1.955, se consigne en el Cap. 1º artº 4º del mismo, y bajo el concepto de "crédito reconocido", las siguientes cantidades:

Para abono al Medico Titular, de la diferencia de sueldo, quinquenios y demás emolumentos legales, que le han sido reconocido -por el Decreto de 27 de Febrero de 1953, y Ordenes de 20 de Marzo y 21 de Junio del año actual-, y lo sueldo consignado en el presup. del actual ejer. de 1954.... 354'04 Pts.-

Para idem idem al Farmaceutico Titular..... 438'50 Pts.

Para idem idem al Practicante ..... 204'52 Pts.

Para idem idem a la Comadrona ..... 101'75 Pts.

Para idem idem al Veterinario Titular ..... 187'97 Pts

Total crédito reconocido .... 1.286-78 Pesetas.

Seguidamente se pasó a discusión el

Punto segundo: Aprobación del Anteproyecto del presupuesto para el próximo ejercicio de 1.955, y acuerdo solicitando de la Exma. Diputación Provincial el Recurso pirelador autorizado por los artº 40 y siguientes del Decreto de 18 de Diciem-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

loreg dep 1.953.

Seguidamente lae Presidencia expuso aé lae Corporación quee el Anteproyecto dee Presupuesto ordinario paraa el próximo ejercicio dee 1.955, confeccionado por el Secretario-Interventor dee lae Corporación, dee acuerdo con el artº 613 dee lae Ley dee Régimen Local y 181 del Reglamento dee Haciendae Locales, see precee un déficit dee Seis mil pesetas. Nió bastantee haberse cefiido el anteriore Anteproyecto aé consignar lae partidae estrictamente necesariae paraa atender aé lae obligacionee propiae municipalee, y haberse podido figurar en lae ingresoe todo lo previsto en lae Leye, facultee dadae lae condicionee económicae dee lae localidad, aplicándosee lae exaccionee en suse tipoe máximo autorizado. Y aie resultae, segúne el Anteproyecto aé que noe venimoe refiriendo, quee estimándose lae gaste en treintae y seis mil pesetae, y lae ingresoe en treintae mil pesetae, faltaraé lae cantidad dee Seis mil pesetae paraa nivelar dicho presupuesto.

Por ello, lae Presidencia propone aé lae Corporación, que estae autorice aé la Alcaldía paraa solicitar dee lae Excmª Diputación Provincial, el recurso pivelador autorizadoe por lae artículoe 40 y siguientee del Decreto dee 18 dee Diciembree dee 1.913, en lae expresadae cuantíae dee Seis mil pesetae.

Puestae aé discusión lae propuestae del Presidente, lae mismae eé aprobada por unanimidad.

Acto continuo, see puso aé discusión el

Punto tercero: Arreglo y reparación del camino llamado dee "lae Fuente"

Por lae Presidencia see expuso aé loe Señoree reunido, quee dado el lamentablee estado dee conservación en quee see encuentrae el camino vecinal denominado dee "lae Fuente", y lo necesario del mismo, yaé que eé utilizado por lae totalidad del vecindario, era de parecer, que see procediera aé su arreglo y reparación, lo cual aé juicio eraé habría dee consistir, en limpiezae dee lae cunetae, que see encuentran cegadae, y relleno del centro del camino. Son talee obrae, continuaé diciendo lae Presidencia, además dee atendere a una gran necesidad local, see remediería tambiéne el paro obrero, al dar trabajo en ellae, a lae totalidad del buene obrero, que see encuentran en paro, desdee lae terminación de lae faenae dee recolección.

Loqueídae lae propuestae Presidencial, see acordó por unanimidad:

Primero: Proceder aé efectuar lae obrae necesariae dee arreglo y reparación del camino vecinal, llamado dee "lae Fuente", aé fin dee quedarlo en debidae condicionee dee tránsito; y

Segundo: Abonar el importe dee talee obrae con cargo al crédito consignado a tal

fue, en el Cap. 11º art: 3º del vigente presupuesto de gasto.

Finalmente, se puso a discusión el

Punto cuarto: Aprobación definitiva del Expediente de transferencias de crédito.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura del expediente de transferencia de crédito aprobado provisionalmente por la Corporación, en sesión del día treinta de Julio ppdº. Terminadas las citadas lecturas, el Ayuntamiento, por unanimidad, adoptó sobre el particular, el siguiente acuerdo:

Vistas las propuestas de transferencias de crédito de uno a otro Capítulo del Presupuesto Municipal Ordinario de Gasto vigente, que formula el Secretario-Interventor y que ha sido aceptado en principio por la Corporación Municipal, en sesión de 30 de Julio ppdº

Resultando: Que en el período de quince días que han permanecido expuesto al público no se ha formulado reclamación de clase alguna contra este expediente.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones existentes del presupuesto de referencias no dejan dotado el servicio a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de clase alguna ni infracción de especial disposición por la que puedan venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente, se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el artº 664 de la Ley del Régimen Local y 197 del Reglamento de Haciendas locales.

El Ayuntamiento pleno, por unanimidad, acuerda prestar aprobación a las transferencias propuesta, que se fijan en las siguientes cantidades:

Capítulo	Artículo	Consignación que tenía Pts.		Deducción por transferencia Pts		Quedan Pesetas		Capítulo	Artículo	Consignación que tenía Pts.		Aumento por transferencia Pesetas		Totales. Pesetas.	
1º	11º	592	25	95	"	497	25	1º	8º	690	50	200	"	890	50
5º	1º	200	"	100	"	100		6º	1º	16.778	34	1.000	"	17.778	34
6º	1º	16.778	34	500	"	16.278	34		2º	180	"	300	"	480	"
7º	1º	200	"	100	"	100	"	11º	1º	1.000	"	500	"	1.500	"
8º	1º	345	44	178	40	167	04								
11º	3º	1500	"	740	"	760	"								
13º	3º	500	"	286	60	213	40								
Total/es		20.116	03	2.000	"	18.116	03	Total/es		18.648	84	2.000	"	20.648	84

Asimismo, se acuerda que de este expediente sea remitida copia al Ilmº Sr. Dele-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

gado de Hacienda de la provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las quince horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Agustín Antillano

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 15 Septiembre 1954.

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Domingo Granjo Esteban

Señores. Concejales

D. Rogelio Antillano Esteres

" Nemesio Moreno Prieto

" Agustín Antillano Vargas

Secretario

D. Teleforo Castillo Arriaza

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo a las trece horas del día quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leídas y aprobadas el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales, y correspondencia de la quincena; quedando enterados la Corporación y acordándose su más exacto cumplimiento.

A continuación, fué puesto a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Distribución de fondos para el presente mes.

Examinadas por los señores reunidos la distribución del fondo, correspondiente al presente mes, se acordó por unanimidad, prestarle su aprobación.

Finalmente, se puso a discusión el

Punto segundo: Comisionar a los señores Angel y Molina de Badajoz, para que se encarguen de la confección de los trabajos de Rústica y Urbana, así como Arbitrio Municipal de este término municipal, correspondiente al próximo ejercicio de 1955.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura a las cartas recibidas de los Sres D. Luis Dogel Prieto, y D. Julio Molina Grajo, de Badajoz, en las que se ofrecen para llevar a cabo la confección de los documentos cobratorios de Rústica y Urbana así como los arbitrios municipales sobre las riqueza correspondiente al próximo ejercicio de 1955.

Terminada la lectura de mencionadas cartas, se acordó por unanimidad:

Primero: Autorizar a los Sres. D. Luis Angel Prieto y D. Julio Molina Grajo, de Badajoz para que se encarguen de la confección de los trabajos de "documentos cobratorios de Rústica y Urbana", así como los "Arbitrios Municipales" de ambas riquezas, corres-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

pondientes al próximo ejercicio de 1955.

Segundo: Abonar a dichos Señores, las cantidad de 150 pts, y pesetas respectivamente, como importe de tales trabajo, con cargo al Capitulo y Articulo correspondientes del vigente presupuesto Municipal.

Por último, se puso a discusión el

Punto tercero: Limpieza de pozos de pozos de aguas potables.

Por la Presidencia se manifestó a los Señores reunido, que debia de acordarse, por razones de higiene, la limpieza de los pozo de aguas potables, que abastecen al vecindario, al igual que se han venido haciendo en otros años, al llegar estas epocas de estiaje.

Expuestas las propuestas Presidencial, se acordó por unanimidad:

Proceder, á la limpieza de los pozos de aguas potable, de los que se abastece el vecindario; abonándose los gasto que ello ocasione, con cargo al crédito consignado en el Cap. 7º art. 1º del vigente presupuesto de gasto.

No habiendo mas asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las trece y cuarenta y cinco horas; extendiendose la presente acta, que es autorizadas por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Rogelio Antillano

Nemesio Moreno

Agustin Antillano

Actas de las sesión ordinarias celebradas por el Ayuntamiento el 30 de Septiembre 1954

Señores. Concurrentes

Alcalde. Presidente

D. Domingo Grajo Esteban

Señores. Concejales

D. Rogelio Antillano Estevez

" Nemesio Moreno Prieto

" Agustin Antillano Vargas

Secretario

D. Celestino Castillo Dieguez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, a las trece horas del dia treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Grajo Esteban, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leidas y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los B.s O.s y correspondencias de la quincena, quedando enterada la Corporación y acordándose su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente, se puso a discusión el orden del dia por el que han de regirse la presente sesión; empezando por el

Punto primero: Subvención a las Escuelas de Capacitación de Regantes.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario procedi a dar lectura de la carta-circular, que le dirige el Delegado Provincial del Sindicato, en el que se solicita de la Corporación se conceda una subvención con destino al funcionamiento de las Escuela de Capacitación de Regan-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tes, que en las fincas "Vegas del Mérida" tiene instalada y en funcionamiento la citada Delegación Provincial.

Terminada las lecturas de las citada circular, después de las consiguiente deliberación, se acordó por unanimidad:

Primero: Consignar en el presupuesto que en sus días se apruebe para el próximo ejercicio de 1955, la cantidad de pesetas, en concepto de "Subvención con destino a las Escuelas de Regantes"; y

Segundo: Que de este acuerdo, sea dado traslado al Sr. Delegado Provincial de Sindicatos.

Acto seguido, se puso a discusión el

Punto segundo: Colocación de emblemas del Movimiento, a la entrada y salida de las localidad.-

De orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura a la carta recibida del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, en la que da traslado a otra del Ministro Secretario del Partido, recordando la obligatoriedad de colocar a la entrada y salidas de las poblaciones el emblema del Movimiento. Enterado los señores reunidos del contenido de las citada cartas, se acordó por unanimidad:

Facultar a la Presidencia para que proceda a la adquisición y colocación de emblemas del movimiento a la entradas de esta localidad; abonándose lo gasto que ello ocasione, con cargo al Cap. "Imprevisto" del vigente presupuesto Municipal.-

A continuación, se puso a discusión el

Punto tercero: Te Deum, con motivo del día del Caudillo.-

Por la Presidencia, se manifestó a los Señores reunido, que en cumplimiento de lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, en su circular inserta en el B.O. de la provincia el día 1º del próximo mes de Octubre, habrán de oficiarse en esta Iglesia Parroquial, un solemne "Te Deum" en acción de gracias, por ser el "llamado día del Caudillo"; a cuyo acto asistirá el Ayunt. en pleno y demás autoridades locales. La Corporación quedó enterada, acordando facultar a la Presidencia para la organización de dicho acto; abonándose lo gasto que ello ocasione, con cargo al Cap. "Imprevisto" del vigente presupuesto.

Finalmente, se puso a discusión el

Punto cuarto: Aprobación de las cuentas del Agentes en Badajoz, correspondiente al 3º Trimestre.

Examinadas por los Señores reunido, las cuentas rendidas por el Agente del Ayuntamiento en Badajoz correspondientes al 3º Trimestre del actual ejercicio, que

arrojaz un saldo az favor del Ayuntamiento dez 676'84 pts, y hallándolaz conforme, se acordó por unanimidad, prestarles su aprobación.

Y no habiendo más asuntoz dez que tratar, dez orden de laz Presidencia, se levantó laz sesión az las catorcez horaz; extendiéndosez laz presentez actaz, que es autorizadaz por loz Señorez concurrentez, dez todo lo cual, como Secretario Certifico.

Dominguez Rogelio Antillano Agustin Antillano

Nemesio Moreno Estebán Castillo

Octaz dez laz sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 15 Octubrez 1.954

Señorez loscurrentez

Alcalde-Presidente

D. Domingo Granjo Estebán

Señorez Concejalez

D. Rogelio Antillano Estevez

" Nemesio Moreno Prieto

" Agustin Antillano Vargas

Secretario

D. Celestino Castillo Dieguez

En laz casaz consistorialez dez El Garrascalejo, az laz trecez horaz del diaz quincez dez Octubrez dez mil novecientoz cincuentaz y cuatro, bajo laz Presidenciaz del Sr. Alcaldez Don. Domingo Granjo Estebam, y asistenciaz dez loz Señorez Concejalez expresadoz al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, laz que fué declaradaz abieztaz por la Presidencia; siendo leida y aprobadaz el actaz dez la sesión anterior.

Fueron leidoz loz Boletinez Oficialez, y correspondencia dez laz quincenaz; quedando enteradaz la Corporación y acordándo su más exacto cumplimiento.

A continuación, fué puesto az discusión el orden del diaz por el que haz de regirse laz presentez sesión; comenzándo por el

Punto primero: Aprobación dez laz distribución dez fondoz.

Examinadaz por loz Señorez reunidoz laz distribución dez fondoz, correspondiente el presentez mez dez Octubre, se acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Finalmente, y no habiendo otroz asuntoz dez que tratar, dez orden de la presidencia, se levantó laz sesión, az las trecez y veintez horaz, extendiéndosez laz presentez actaz, que es autorizadaz por loz Señorez concurrentez, dez todo lo cual, como Secretario Certifico.

Dominguez Rogelio Antillano

Nemesio Moreno Agustin Antillano

Celestino Castillo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento, el día 26 de Octubre de 1.954; á fin de acordar la declaración de los Señores Concejales del mismo, que en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 24 de Septiembre ppdo. por el que se convocan Elecciones Municipales, han de ser objeto de renovación.-

Señores. Concejales
Alcalde-Presidente
Don. Domingo Granjo Esteban
Señores. Concejales
D. Rogelio Antillano Esterez
" Nemesio Moreno Prieto
" Agustín Antillano Vargas
Secretario
Don. Celestino Castillo Arieges

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, á las veinte horas del día veintiseis de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron previamente convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Granjo Esteban, los señores que al margen se expresan, y que constituyen la totalidad de los componentes de este Ayuntamiento.

Abierto el acto por la Presidencia, la misma manifestó que el objeto de esta reunión, es el de dar cumplimiento á lo preceptuado por el artº 40 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Regimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.952, relativo á la declaración de los vacantes existentes de Concejales; y teniendose en cuenta que según el Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 24 de Septiembre ppdo., por el que se convocan Elecciones Municipales, la renovación trienal que próximamente han de efectuarse, han de afectar á dos, de los tres Señores Concejales que componen este Ayuntamiento, que fueron elegidos en virtud del Decreto de 30 de Septiembre de 1948, y que se encuentran en el ejercicio de su cargo.

Terminada la lectura del citado Decreto de convocatoria, así como de los artículos pertinentes de la Ley de Régimen Local, y Reglamento antes citado; los señores reunidos, á la vista de los documentos oficiales aportados por mi el Secretario, relativo á los Señores Concejales, componentes de cada uno de los grupos que forman parte de la Corporación Municipal, así como de las fechas de su elección, se acordó por unanimidad:

Primero: Declarar que los señores Concejales ejercitantes, que han de cesar en sus cargos, en virtud del citado precepto legal es, son los siguientes:

Por el Tercio de Representación Sindical

El Concejal Don. Nemesio Moreno Prieto, único de este grupo, y que fue elegido por el Decreto de 30 de Septiembre de 1.948.

Por el Tercio de Represent.º de Entidades Econ. Culturales y Profesionales.

El Concejal Don. Rogelio Antillano Esterez, único de este grupo, y que fué elegido por Decreto de 30 de Septiembre de 1.948.

Segundo: En virtud de la anterior declaración, el primero de puesto á cubrir por cada uno de los grupos antes citado, en las próximas Elecciones Municipales, que se han de celebrar, será:

Por el Tercio de Representación Familiar.....	0 puesto
Por el Tercio de Representación Sindical	1 puesto
Por el Tercio Representativo Cultural	1 puesto
Total puesto a cubrir..	2 puesto.

Finalmente, se acuerda, que de las presentes actas, se expidan por Secretaría certificación literal, en el plazo de veinticuatro horas; remitiendose un ejemplar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, y otras al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó esta, así como la presente acta, que es autorizada por todos los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico:

Domingo Granjo

Rogelio Antillano

Nemesio Moreno

Agustín Antillano

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 de Octubre de 1954

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

Dn. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales

D. Rogelio Antillano Esteras

" Nemesio Moreno Prieto

" Agustín Antillano Vargas

Secretario

Dn. Celestino Castillo Diéguez

En las casas consistoriales de El Carrascalejo, a las trece horas del día treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobadas el acta de la sesión anterior, así como también las de la sesión Extraordinaria, celebradas el pasado día 26.

Fueron leídas las Dns Os. y correspondencia de las quincenas; quedando enterada las Corporación y acordándose su más exacto cumplimiento.

Finalmente, y no habiendo asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las trece y quince horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Domingo Granjo

Rogelio Antillano

Agustín Antillano

Nemesio Moreno

Celestino Castillo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 15 noviembre 1954

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente
D. Domingo Granjo Esteban

Señores concejales.
D. Rogelio Antillano Esteruelas
" Nemesio Moreno Prieto
" Agustín Antillano Vargas

Secretario
D. Celestino Castillo Arteaga

En las casas consistoriales de El Carrascalejo, a las trece horas del día quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leídas y aprobadas el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados la Corporación y acordándose en más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué examinados y aprobados por los Señores reunidos las distribución de fondos correspondiente al presente mes.

Acto continuo, fué puesto a discusión el orden del día, por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Circular de la Dirección General de Admón. Local, sobre confección del Presupuesto para 1.955.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de fecha 11 de Octubre actual, inserta en el B.O. del Estado nº 284, correspondiente al día 14 del mismo mes, en la que se dan normas sobre la confección del Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1.955.

Terminada la lectura de la citada Circular, los señores reunidos, acordaron dar el más exacto cumplimiento a cuanto se ordena en la misma; teniendose en cuenta lo en ella preceptuado, para cuando en su día sea aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal el citado presupuesto, que ha de regir la vida económica en 1.955.

A continuación, se pasó a discusión el

Punto segundo: Aprobación de Padrones

Por Secretaría, se dió cuenta a los señores reunidos, de que se habían confeccionado los Padrones sobre la Contribución Rústica, Urbana e Industrial de este término municipal, correspondientes al próximo ejercicio de 1.955; así como también los Padrones del arbitrio municipal que sobre la Contribución Rústica y Urbana autorizados por la Ley de Bases y Decreto de 18 de diciembre de 1.953; ajustados a los tipos de gravamen fijado por la Corporación Municipal en sesión de 30 de Diciembre del mismo año.

Examinados los citados Padrones, así como sus correspondientes Listas cobratorias, que se hallaban sobre la mesa, los señores reunidos acordaron por unanimidad el prestarles su aprobación, y que la correspondiente a Contribución del Estado, sean

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cursado a los organismos superiores a que correspondan, para su examen y aprobación definitiva si la mereciere. Por lo que respecta a los Padrones de los arbitrios municipales sobre las riquezas Rústicas y Urbana, deben de pasar nuevamente a Secretaría para el relleno de los recibos correspondientes.

Finalmente, se puso a discusión el

Punto tercero: Forma del cobro de los arbitrios municipales, sobre las riquezas Rústicas y Urbana, en el próximo ejercicio de 1.955.

Por la Presidencia se expuso a los señores reunidos, que en virtud del acuerdo adoptado por esta Corporación, en sesión de 30 de Julio del año actual, las cobranzas de los arbitrios municipales, sobre las riquezas Rústicas y Urbanas, han de hacerse en el próximo ejercicio, por el sistema de "administración directa". Por ello, una vez aprobado los correspondientes Padrones de los expresados arbitrios, debían de acordarse, por el Ayuntamiento la forma en que han de llevarse a cabo tal recaudación directa. A juicio suyo, continuaba diciendo la presidencia, debieran de acordarse, que el cobro de los recibos correspondiente a tan repetidos arbitrios, debían de efectuarse, - por comodidad del contribuyente -; a la par, que los correspondientes a la contribución del Estado, por lo que era de parecer que sea nombrado Recaudador, a D. Miguel Fernández Ramos, que actúa en esta localidad, como Auxiliar Recaudador de Contribución del Estado, al que podría abonársele los premios que tiene señalado para estos fines las Excma. Diputación Provincial.

Conocidas las propuestas Presidencial, después de las consiguientes deliberación, se acordó por unanimidad:

1º: Que los recibos correspondientes a los arbitrios municipales sobre las riqueza Rústica y Urbana de este término, correspondiente al próximo ejercicio de 1.955, se cobren por el Recaudador D. Miguel Fernández Ramos, conjuntamente con los recibo de contribución del Estado, y en los mismo plazos.

2º: Que el citado Recaudador, se le abone, en concepto de premio de cobranza, por cuotas recaudadas e ingresadas, los 2'50% que es el tipo máximo autorizado por el Ilmo. Sr. Director General de Admón. Local, como Jefe Nacional del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, publicadas en el B.O. de las provincias nº 162 de 12 de Julio ppdo.

3º: Que tal premio, se refiere a las recaudación voluntaria; y que los recargo de los recibos cobrados en ejecutiva, se distribuirán de las siguiente forma: El 5 por 100 para el Ayuntamiento en sus dos grados; el 5% para el Recaudador, en el primer grado, y el 15% para el Recaudador en el segundo grado; y

4º: Que el citado Recaudador haga entrega en el acto de las cantidades recaudadas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

en periodo voluntario y de las ejecutivas, una vez agotado los trámites legales.

Finalmente, y a propuestas del Concejal Sr. Moreno Prieto, se acordó modificar el horario de las sesiones ordinarias que vienen celebrando el Ayuntamiento, las que en lo sucesivo, tendrán lugar a las 20 horas, en vez de las 13, como hasta aquí se han venido celebrando.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó la sesión a las quince horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Domingo Granjo

Agustín Antillano

Rogelio Antillano

Nemesio Moreno

Actas de las sesiones ordinarias celebradas por el Ayuntamiento el 30 Noviembre 1954

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales

D. Rogelio Antillano Esteban

" Nemesio Moreno Prieto

" Agustín Antillano Vargas

Secretario

Don. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de El Garrascalejo, a las veinte horas del día treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena: quedando enterados la Corporación y acordándose su más exacto cumplimiento.

Acontinuación, fué puesto a discusión el orden del día, por el que han de regirse las presentes sesión; comenzándo por el

Punto primero: Comunicación del Ayuntamiento de Aljucén, invitando a las Corporación para asistir a las fiestas de aquella localidad.

A orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura de la citada comunicación recibida del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aljucén, por la que se invita a esta Corporación para asistir a las fiestas que en aquella localidad han de tener lugar, con motivo de la festividad de su Patrono, San Andrés Apóstol. La Corporación quedó enterada, congratulándose de esta invitación, la que una vez más, pone de manifiesto los lazos de amistad y buena vecindad entre ambas localidades.

Acto seguido, se puso a discusión el

Punto segundo: Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia relativa a la campaña "Pro-navidad" del presente.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

De orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura a la Circular del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y Jefe Provincial del Movimiento, por la que se ordena la apertura de una suscripción pública, encaminada a socorrer a las familias pobres de la localidad, con motivo de las próximas fiestas de navidad.

Enterados los señores reunidos del contenido de mencionadas circular, se acordó que por este Ayuntamiento, juntamente con la Jefatura Local de F.E.T. y de las J.O.N.S. se anuncie la citada suscripción pública, con la cantidad de 25 pesetas, las cuales, al no existir crédito alguno en presupuesto para tal fin, serán satisfechas con cargo al Cap. de Imprevisto del vigente presupuesto de gastos.

A continuación se puso a discusión el

Punto tercero: Aprobación de la nueva Ordenanza fiscal para aplicación de la única imposición municipal autorizada, sobre los Vinos comunes o de pasto, y ratificación de las ya existentes.

Por la Presidencia, se manifestó a los Señores reunidos, que en virtud de lo dispuesto por el Decreto-Ley de la Jefatura del Estado de fecha 6 de Octubre de 1.954, sobre imposición del único arbitrio municipal, sobre los "Vinos comunes o de pasto", debían de deliberarse, respecto a la aprobación de la Ordenanza fiscal que regule la percepción de tal arbitrio, así como también respecto a la conveniencia de ratificar las Ordenanzas ya en vigor y que regirán para el actual ejercicio.

Terminada la exposición de la Presidencia, de su orden yo el Secretario procedí a dar lectura íntegra de la Memoria que la misma redacta en cumplimiento del 3º-H del artículo 217 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952 justificativa de la necesidad de aprobación de la citada Ordenanza-tipo, así como de la modificación y prórroga de las ya existentes.

Terminada la lectura de la citada Memoria, después de la consiguiente deliberación, se acordó por unanimidad:

Primero: Aprobar en todas sus partes, la Memoria de la Presidencia relativa a la implantación de la única imposición sobre los "Vinos comunes o de pasto" creada por Decreto-Ley de 6 de Octubre de 1.954 y reguladas por circular de la Sección Provincial del Ministerio Local de 28 del mismo mes, así como la modificación y ratificación de otras que ya regirán en el Presupuesto del actual ejercicio de 1954.

Segundo: Proceder en su virtud, a la aprobación de la siguiente Ordenanza.

Ordenanza fiscal número 19, que regula la percepción de la única impo-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sición municipal autorizada sobre los "Vinos comunes ó de pasto", tal y como queda redactada en sus seis artículos.

Tercero: Modificar en parte las Ordenanzas fiscales números 2, 8, 9, y 11 que regulan los arbitrios "con fin ó fiscal sobre consumiciones", "20% de lujos y lozanía", "impuesto de 5 cts. en litro de vino" y "arbitrio sobre bebidas", respectivamente, en el sentido de que quedan excluidos de tales gravámenes, los "Vinos comunes ó de pasto".

Cuarto: Ratificar el contenido de las Ordenanzas fiscales números 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 14, 15, 16 y 17, aprobadas por el Ayuntamiento en sesión de 25 de septiembre de 1.951, 25 de septiembre de 1952 y 15 de Enero de 1.954, y sancionadas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia con fechas 17 de noviembre de 1951, 27 de diciembre de 1952 y 8 de Marzo de 1.954, las cuales quedan en vigor para 1955 sin modificación de clase alguna.

Quinto: Que las Ordenanza fiscal antes aprobadas, con su correspondiente tarifa, una vez confeccionadas sean expuestas al público por espacio de quince días hábiles, conforme determinan el artº 694 y concordantes de las vigentes Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas locales; y

Sexto: Que una vez finalizado el expresado plazo de exposición al público, de conformidad con el artº 695 de expresadas ley y 220 del Reglamento, remítase al Ilmº Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, copia literal certificada de este expediente, así como también de las Ordenanzas fiscal anteriormente aprobada juntamente con las reclamaciones presentadas contra las mismas, si las hubiere, todo ello a lo efecto de su aprobación definitiva con arreglo a los preceptos legales.

Finalmente, se puso a discusión el

Punto cuarto: Nombramiento de Escribiente Temporero.

A la vista del informe presentado por Secretaría, relativo al excesivo trabajo que en la actual época pesa sobre las mismas, se acuerda facultarle para al igual que en otras ocasiones, requiera los servicio del Escribiente Narciso Sandes Polo, durante el tiempo que lo estime necesario, abonándose los jornales que el mismo devengue, con cargo al crédito consignado en el Cap. 6º art. 1º del ptº.

No habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose las presentes actas, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Domingo Galán — Rogelio Antillano — Agustín Antillano — Herminio Moreno

Vº Bº El Alcalde

Fernando Galán

AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 15 de Diciembre 1954

Señores. Concurrentes.
Alcalde-Presidente
D. Domingo Granjo Esteban
Señores Concejales
D. Rogelio Antillano Esteves
" Nemesio Moreno Prieto
" Agustín Antillano Esteves
Secretario
D. Celestino Castillo Arriegues

En las casas consistoriales de El Carrascalejo a las veinte horas del día quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo las Presidencias del Sr. Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban y asistencias de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria las que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobadas el actas de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de las quincenas; quedando enteradas las Corporación y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente fué examinada y aprobadas por los señores reunidos las distribución del fondo para el mes de las fechas.

A continuación fué puesto a discusión el orden del día por el que has de regirse las presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación del censo de ganados, y ganado sujeto a requisición militar.

La Presidencia dió a conocer a los señores reunidos, el haberse confeccionado por Secretaría el censo del ganado, carruajes y vehículos sujetos a requisición militar, correspondiente al próximo ejercicio de 1955, cuyos trabajos se hallaban sobre las mesas.

Enteradas las Corporación, y examinado el mencionado censo, se acordó por unanimidad prestarle su aprobación, y que el mismo sea expuesto al público por el plazo reglamentario, y una vez finalizado el período de reclamaciones, se envíe el mismo para su examen y aprobación definitiva si las mereciere, al Sr. Coronel Jefe de las Zonas de Reclutamiento y Movilización.

Finalmente, se puso a discusión el

Punto segundo: Viaje a Badajoz del secretario de la Corporación, para resolver asuntos oficiales.

La Presidencia expuso a los señores reunidos, que habiendo sido denegada por la Excma. Diputación Provincial, la petición que se le había formulado, a fin de obtener el "reparto diferido" para el presupuesto del próximo ejercicio, a fin de que se acompañen a las mismas cierto documento, relativo a la marcha administrativa del Ayto en los últimos cinco ejercicios, debían de acordarse el que el Sr. Secretario-Interventor se trasladara a la Capital con el fin de hacer entrega personal de los citados documentos en la Sección Provincial de Admón Local, y a la vez gestionar de este organismo la rapidez información del expediente, a fin de que la Corporación Provincial lo examine cuanto antes y lo resuelva en sentido favorable.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Concedida la propuesta Presidencial, se acordó por unanimidad, facultar al Sr. Secretario de la Corporación, para que se traslade a Badajoz, con el fin de gestionar asunto relacionado con la petición del "recurso nivelador"; abonándose en concepto de indemnización por gasto de viaje, la cantidad de 100 pts. con cargo al Cap. 2º del vigente presupuesto.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintiuna horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Agustín Antillano — Nemesio Moreno

Actas de las sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 de Diciembre 1954

Señores. Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Domingo Granjo Esteban

Señores. Concejales

D. Rogelio Antillano Esteraz

" Nemesio Moreno Prieto

" Agustín Antillano Vargas

Secretario

Don Eleuterio Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de la villa de El Garrascalejo a las veinte horas del día treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la presidencia, siendo leídas y aprobadas el actas de las sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de las quincenas; quedando enteradas la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

A continuación, fué puesto a discusión el orden del día por el que, han de regirse las presentes sesión, comenzando por el

Punto único: Aprobación de cuentas del 4º Trimestre.

Seguidamente, fueron examinadas, y aprobadas por los Señores reunidos, las siguientes cuentas correspondientes al 4º Trimestre del actual ejercicio.

Cuentas del Agente-Representante del Ayuntamiento en Badajoz Sr. González Vázquez, correspondiente al 4º Trimestre del actual ejercicio, las que arroja un saldo a favor del Ayuntamiento de 434'39 pesetas.-

Cuentas de material de Secretaría con destino a las del Ayuntamiento, correspondiente al 4º Trimestre del actual ejercicio; y

Cuentas del socorro facilitado a pobres transeuntes con cartas de caridad, durante el 2º Semestre.

Por último y a propuesta Presidencial, se acordó conceder al Sr. Recaudador del Arbitrio D. José Ramos Márquez, una gratificación de 50 pesetas, por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

su gestión como tal Recaudador, durante el ejercicio de 1954; abonándosele dicha gratificación, con cargo al Cap. 5º art. 2º del vigente presupuesto.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó la sesión, a las veinte y treinta horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Agustín Antillano

Rogelio Antillano

Nemesio Moreno

Actas de la sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, para la discusión y aprobación del presupuesto municipal de gasto e ingresos, correspondiente al ejercicio de 1.955.

Señores. Concurrentes.

Alcalde- Presidente

D. Domingo Granjo Esteban

Señores. Concejales

D. Rogelio Antillano Esteban

" Nemesio Moreno Prieto

" Agustín Antillano Vargas

Secretario

Don. Celestino Castillo Dieguez

En las Casas Consistoriales de El Garrascalejo, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las veinte horas del mismo, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores concejales expresados al margen, y que constituyen la totalidad de los que actualmente componen la Corporación Municipal, se constituyó el Ayuntamiento, en sesión Extraordinaria, la que previamente había sido convocada dentro del plazo legal. Abierto el acto por la Presidencia, de su orden yo el Secretario-Interventor, procedí a dar lectura íntegra por Capítulo, Artículo, partidas y conceptos, del Presupuesto municipal ordinario de Gasto e Ingresos, correspondientes al próximo ejercicio de 1955, cuyo crédito fueron ampliamente discutido por la Corporación, y encontrándolo ajustado y confeccionado con arreglo a lo preceptuado en la vigente Ley del Régimen Local, Reglamento publicado hasta la fecha para su aplicación, Ley de 3 de Diciembre de 1953, y Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 del mismo mes, así como a las normas que sobre confección del Presupuesto para el próximo ejercicio de 1955, han sido dictadas por el Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en su circular de fecha 14 de octubre ppdo. (B.O. del Estado nº 284), y a las instrucciones que, respecto a la confección de este documento, han sido dictadas tanto por la Dirección General de Admón. Local, como por la Sección Provincial del mismo ramo; así como a las necesidades y recursos de la localidad, por unanimidad se, acordó: Aprobar en todas sus partes, y sin la menor modificación, el Proyecto de Presupuesto Municipal confeccionado por la Alcaldía-Presidencia y Secretaría-Intervención, quedando en su virtud fijados los ingresos y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

gasto, en el siguiente Resumen por Capitulos:

Resumen por Capitulos del presupuesto de Ingresos y Gastos.

Cap.	Conceptos.	Consignación Pesetas.	
	Presupuesto del Gasto.	7.194	03
1º	Obligaciones generales	800	.
2º	Representación municipal	50	.
3º	Vigilancia y Seguridad	5	.
4º	Policías Urbanas	723	28
5º	Recaudación	18.545	12
6º	Personal y Material de Oficinas	480	"
7º	Salubridad é higienes	515	.
8º	Beneficencias	268	45
9º	Asistencias Social	495	.
10º	Instrucción pública	5.400	.
11º	Obras públicas	824	12
13º	Fomento de intereses comunales		
18º	Imprevisto	700	.
	Total del presupuesto	36.000	.
	Presupuesto del Ingresos.		
1º	Rentas	2.773	85
5º	Eventuales y Extraordinarios	1.315	91
6º	Arbitrio con fin nó fiscal	270	.
8º	Derechos y Tasas	3.656	99
9º	Cuotas, recargos, y participaciones en tributos del Estado	57	.
10º	Arbitrios Municipales	20.926	25
11º	Recargos y participaciones en Arbitrios provinciales	1.000	.
12º	Nivelación Presupuestarias	6.000	.
	Total del presupuesto	36.000	.
	Resumen General.		
	Importe del presupuesto del Gasto	36.000	"
	Importe del presupuesto del Ingresos	36.000	.
	Diferencias	"	"

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Terminadas las discusión y aprobación del presupuesto, se acordó por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que por medio de instancia, se dirija al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de las provincias, solicitando la correspondiente autorización para que esta Corporación pueda prescindir de las exacciones municipales no cifradas en el presupuesto Municipal aprobado para el ejercicio de 1.955, de conformidad con lo que preceptúan los números 1, y 2 del artº 581 de la vigente Ley de Régimen Local, por estimar que dichas exacciones no tienen base impositiva en la localidad dado su escasa vecindario y la característica rural del mismo.

Finalmente, el Ayuntamiento dando cumplimiento al artº 655 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusieran al público en la forma acostumbrada por el plazo de quince días el presupuesto anteriormente aprobado, previo anuncio en el B.O. de la provincia, y que después se remitiesen copias certificadas del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Y no habiendo más asunto las convocatorias, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, a las reinte horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por todos los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Domingo Grajo

Rogelio Antillano

Agustín Antillano

Nemecio Moreno

Fernando Castillo

Año de 1.955.

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente
D. Domingo Grajo Esteban

Señores concejales
D. Rogelio Antillano Esteban
" Nemecio Moreno Prieto
" Agustín Antillano Vargas

Secretario
Don Fernando Castillo Dieguez

En las casas consistoriales de El Carrascalejo, a las veinte horas del día quince de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Domingo Grajo Esteban, y asistencia de los señores concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia; siendo leídas y aprobadas el acta de la sesión anterior, así como la de la extraordinaria del pasado día 31 de Diciembre. Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterados la Corporación y acordándose su más exacto cumplimiento.

A continuación, fue puesto a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación provisional de los trabajos de Rectificación del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1.954.

Por la Presidencia se expuso a los señores reunidos, que por Secretaría se habían llevado a efecto las Rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1.954, cuyos trabajos se hallaban sobre la mesa, como asimismo las relaciones enviadas por el Juzgado de Paz de esta localidad, y demás documentos que han servido de base para efectuar las oportunas relaciones de altas y bajas que comprende la citada rectificación. Enterada la Corporación, previo examen de los citados documentos de rectificación y comprobación de las variaciones habidas, se acordó por unanimidad:

Aprobar los trabajos de rectificación del Padrón Municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de Diciembre de 1.954, y que los mismos, se expongan al público por espacio de quince días, al fin de oír reclamaciones, según preceptúan las vigentes disposiciones, y con el resultado que ofrezca, se acordará lo que proceda.

Acto seguido, se pasó a discusión el

Punto segundo: Facultar a la Presidencia, para que eleve instancia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, para seguir administrando el arbitrio municipal sobre "consumo de Luje".-

Por la Presidencia se hizo ver a los Señores reunidos, que debían de darse cumplimiento a lo dispuesto por la O.M. de 12 de Febrero de 1.948, relativa a solicitar autorización para seguir administrando el arbitrio municipal sobre "consumo de Luje", administración que también se solicitó en el pasado ejercicio y que fué concedida por el Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de las provincias.

Vistas por los Señores reunidos las propuestas Presidencial, se acordó por unanimidad:

Autorizar al Sr. Alcalde, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, eleve instancias al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia solicitando las oportunas autorización para seguir administrando en 1955, el arbitrio municipal sobre "consumo de Luje", por estimar que esta administración directa proporciona más ventajas para los intereses del Municipio.

Finalmente, se pasó a discusión el

Punto tercero: Autorizar al Agente-Representante del Ayuntamiento, en Badajoz D. Francisco Gonzalez Arquer, para que realice el cobro de cantidades libradas con cargo al "reintegro provisional".

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

De orden Presidencial, yó el Secretario procedí á dar lectura al oficio recibido de la Excma Diputación Provincial (Negociado Intervención), por el que se requiere al Ayuntamiento para que faculte al Agente-Representante del Ayuntamiento en Badajoz, á fin de que pueda percibir las cantidades que trimestralmente libera la citada Corporación Provincial, con cargo al "recurso nivelador" concedido al Ayuntamiento. Terminada la lectura del citado oficio, se acordó por unanimidad: Facultar al Agente-Representante del Ayuntamiento en Badajoz, Don Francisco Gonzalez Arques, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, realice en la Excma Diputación Provincial, el cobro del "Recurso nivelador" que por la citada Corporación ha sido concedido al Ayuntamiento, para cubrir el déficit del Presupuesto correspondiente al presente ejercicio de 1.955.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, del orden de la presidencia, se levantó la sesión á las veintinueve horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.

Agustin Antillano

Rogelio Antillano

Nemesio Moreno

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 30 de Enero de 1955.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales

D. Rogelio Antillano Estevez

" Nemesio Moreno Prieto

" Agustin Antillano Vargas

Secretario

Don. Celestino Castillo Diegez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo á las veinte horas del dia treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leidas y aprobadas el actas de la sesión anterior.-

Acto seguido leido los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterados la Corporación y acordando su mas exacto cumplimiento.

A continuación, fué puesto á discusión el orden del dia, por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación definitiva por la Corporación, del presupuesto correspondiente al presente ejercicio de 1.955, una vez finalizado el periodo de exposición al público.-

Seguidamente por la Presidencia, se hizo saber á los Señores reunidos, que segun aparece por certificación estampada por Secretaria, en el expediente de su razón

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

haç finalizado el plazo deç exposición al publico, del presupuesto municipal ordinario deç Gasto eç Ingreso, correspondienteç al ejercicio deç 1.955, sin queç contra el citado documento seç hayaç formulado reclamación de clase alguna. Conocido por loç señoreç reunidoç laç manifestacioneç deç laç Presidencia, asi comoç laç certificación aç queç en principios seç alude, seç acordó por unanimidad:

1º. Ratificar en todaç sus partes, el acuerdo deç estaç Corporación, sobreç aprobación del Presupuesto Municipal, paraç el ejercicio deç 1.955, tomado en sesión Extraordinariaç del diaç 31 deç Diciembreç; y

2º Queç por la Alcaldiaç seç enviçç copiaç literal certificada del citado expedienteç y documento, al Ilmº Sr. Delegado deç Haciendaç deç laç Provincia, paraç su examen y aprobación definitivaç si laç mereciereç.

Seguidamenteç, seç puso aç discusión el

Punto segundo: Circular, sobre Homenaje a Calvo Sotelo.

De ordenç Presidencial, yó el Secretario procedi aç dar lectura al oficio-circular nº 131 deç fechaç 20 deç Eneroç actual, del Excmº Sr. Gobernador Civil deç laç provinçia, en el queç doç traslado aç escrito del Ilmº Sr. Director Generaç deç Admon. local, relativo al Homenaje queç seç proyectaç tributar, al insigne estadista, y protº martir de la Cruzada Nacional D. Joaquin Calvo Sotelo. Terminadaç laç lectura del mencionado oficio-circular, por laç Presidenciaç se ruegaç a loç Señoreç reunidoç, queç se acuerde, adhiriseç con todo entusiasmo aç tan merecido homenajeç; contribuyendo aç el, en laç posibilidadeç economicaç del Municipio. Concluidaç laç propuestaç Presidencial, se acuerda por aclamación:

1º Adhiriseç con todo entusiasmo al homenaje queç seç proyectaç Tributar a la memoriaç de Calvo Sotelo; contribuyendo aç laç suscrip. nacional, queç a tal fin seç ha abierto, conç laç cantidadeç deç 250 pesetas, queç seraç satisfechaç con cargo al Capº Imp. del presupuesto; y

2º. Queç estoç acuerdoç seç traslade a la Juntaç Provincial encargada de tal homenaje.

Tiç seguidamente, se puso aç discusión, el

Punto tercero: Designación de Cabllador-Pesador, de loç Reclutaç del act. Reemp.

A propuestaç Presidencial, seç acordó designar al vecinoç deç estaç localidad, en su calidad deç Cabo licenciado del Ejercito, Cabllador-Pesador deç loç Reclutaç del Reemp. de 1955; abonandoseleç en concepto de indemnizaçión por talesç trabajoç, la cantidad de pts. con cargo al Capº art. 11º

Y no habiendo más asuntoç deç queç tratar, deç orden deç laç Presidencia, se levantó la sesión a laç 21 horaç; extendiendose la presente acta, queç es autorizada por loç Srеç. concurrentеç, de queç certifico.-

Agustin Antillano

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento el día seis de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, para la constitución del nuevo Ayuntamiento.-

Señores. Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales a quienes le ha afectado las renovación.-

D. Agustín Antillano Vargas

Señores Concejales a los que corresponde cesar.

D. Rogelio Antillano Esteves

. Nemesio Moreno Prieto

Señores Concejales elegidos para sustituirlo.

D. Francisco Gallego Sánchez

. Esteban Granjo Esteban

Secretario de la Corporación

Don. Celestino Castillo Diegue

En las casas consistoriales de El Carrascalejo a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco; siendo las doce horas, y bajo las Presidencias del Sr. Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, asistido de mi el infrascrito Secretario, concurrieron previa citación en forma los señores Concejales de este Ayuntamiento, a quienes no ha afectado la renovación, Don. Agustín Antillano Vargas; los que corresponde cesar, Don. Rogelio Antillano Esteves y Don. Nemesio Moreno Prieto; y los elegidos para sustituirles Don. Francisco Gallego Sánchez y Don Esteban Granjo Esteban; al objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinado por las Elecciones Municipales últimamente celebradas.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, yo el Secretario procedí a dar lectura del actas de las sesión anterior, las que fué aprobadas en todas sus partes por todo los señores que han venido integrando las Corporación.

Con ello, cesarón en su cometido los señores Concejales a quienes ha afectado la renovación, y a los cuales la Presidencia dirige un cordial saludo de despedida complaciendose en hacer constar en actas su agradecimiento personal y el de todas la municipalidad, por los relevantes servicios prestados en pro de la buena marcha de la Corporación Municipal.

Terminadas la aprobación del actas de la sesión anterior, se procedió por mi el Secretario a dar lectura a los articulos 82 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales, en el que se dan normas respecto a la constitución del Ayuntamiento.

Seguidamente, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artº 84 del citado Reglamento, por mi el infrascrito Secretario, se dió lectura a los nombres y apellidos de los señores Concejales electos,- por cada uno de los grupos representativos de las instituciones Familiar, Sindical y Corporativa -, en las Elecciones municipales celebradas en virtud del Decreto de 21 de Septiembre de 1954, segun resultas de las oportunas credenciales.

Por el Grupo de Representación Familiar.

Don.-

Por el Grupo de Representación Sindical

Don. Francisco Gallego Sánchez.-

Por el Grupo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales.-

Don Esteban Granjo Esteban

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El Sr. Alcalde, recibió a cada uno de los Concejales electos anteriormente relacionados, el juramento previsorio que prevé el artº 10 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, bajo la siguiente formula:

"Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo".

Contestándole la presidencia:

"Si asi lo haceis, Dios y España os lo premien, y sino os lo demande".-

Inmediatamente de prestado este juramento, el Sr. Alcalde declaró que les daba posesión de sus cargos, quedando asi constituido provisionalmente el Ayuntamiento, procediendose seguidamente al exámen de las condiciones legales de los Señores Concejales proclamados electos, y resultando que a ninguno de ellos les afectaban causas algunas de incapacidad ó incompatibilidad, ni hicieron alegación de escusas, por lo que la Presidencia en vista de que todos los señores son plenamente aptos para el ejercicio de su cargo, declaró definitivamente constituido el Ayuntamiento.

El Señor Alcalde manifestó, que en uso de las facultades que le confiere el párrafo 2º del artº 88 del citado Reglamento, habia tenido á bien designar Primer Teniente de Alcalde, para el distrito único de esta localidad, al Concejal Don. Agustín Antillano Vargas, a quien se le confiere los derechos y atribuciones que la Ley le señala.

Siguiendo las normas acostumbradas en lo nó previsto ni modificado por la Ley del Régimen Local y Reglamento, se procedió al nombramiento de las distintas Comisiones que integran la Corporación Municipal; las que quedan constituida de la siguiente forma:

Comisión de Gobernación y Policia

Presidente.- D. Agustín Antillano Vargas

Vocales.- D. Francisco Gallego Sánchez
D. Esteban Granjo Esteban

Comisión de Haciendas y Obras

Presidente D. Francisco Gallego Sánchez

Vocales D. Esteban Granjo Esteban
D. Agustín Antillano Vargas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Comisión de Instrucción pública y Sanidad

Presidente: D. Esteban Granjo Esteban
Vocales: D. Agustín Antillano Vargas
D. Francisco Gallego Sánchez.

Representantes de la Junta de Agrupación forzosa que a efecto del sostenimiento de un Secretario común, constituyen este Ayuntamiento con el de Aljucén. Don. Domingo Granjo Esteban, y Don. Esteban Granjo Esteban.-

Representantes en la Mancomunidad Sanitaria, que este Ayuntamiento forma con los de Miranduilla y Aljucén.- El Sr. Alcalde D. Domingo Granjo Esteban.

Representantes en la Junta Municipal de 1ª Enseñanza.- D. Esteban Granjo Esteban.-

Representantes en la Junta Municipal del Censo Electoral.- Don Francisco Gallego Sánchez.-

Hechas las anteriores designaciones, se procedió a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 88 del tan repetido Reglamento, discutiendose los conveniencias de señalar los dias y horas en que han de celebrarse las sesiones ordinarias del Ayuntamiento y después de la consiguiente deliberación, se acordó por unanimidad: Que el Ayuntamiento celebre sus sesiones ordinarias, los dias quince y treinta de cada mes, a las veinte horas.

Finalmente, y por aclamación de los señores reunidos, se acordó: Que por las Alcaldias se dirija comunicación al Exmº Sr. Gobernador Civil, transmitiendole la más incondicional adhesión de esta Corporación Municipal, y con el ruego de que haga llegar dicha adhesión, a su Excelencia el Jefe del Estado.-

Y después de recibir los señores Concejales que han tomado posesión, las credenciales e insignias propias del cargo, de manos del Sr. Alcalde, este declaró levantada la sesión a las catorce horas; extendiendose la presente acta que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.

Domingo Granjo

Agustín Antillano

Angel Antillano

Esteban Granjo

Fernando Moreno

Francisco Gallego

Ante mí
El Secretario

Cuenta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 15 de febrero de 1955

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Domingo Granjo Esteban

Señores concejales

D. Agustín Antillano Vargas

" Francisco Gallego Sánchez

" Esteban Granjo Esteban

Secretario

Don Celestino Castillo Riego

En las casas consistoriales de El Garrascalejo, a las veinte horas del día quince de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior, así como la de la Extraordinaria celebrada el día seis del febrero actual, con motivo de la constitución del nuevo Ayuntamiento.

Seguidamente fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordándose en más exacto cumplimiento.

Acontinuación, se puso en discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto único.- Aprobación por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, del presupuesto Municipal Ordinario votado para el actual ejercicio, así como de la nueva Ordenanza Fiscal, sobre Vinos comunes ó de Pasto.

De orden de la Presidencia, yó el Secretario procedí a dar lectura del oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por el que se aprueba el presupuesto Municipal Ordinario votado por el Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1955, al no tener el mismo defecto ni extralimitaciones legales que corregir. Enterados los Señores concejales del contenido de la citada comunicación, se acuerda por unanimidad poner en vigor el citado presupuesto, con carácter retroactivo al 1º de Enero del año actual.

Del mismo modo, yó el Secretario, procedí a dar lectura íntegra del oficio del mismo Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por el que se aprueba la nueva Ordenanza Fiscal sobre "Vinos comunes ó de pasto", al no tener la misma defecto ni extralimitaciones que corregir.

La Corporación, quedó enterada; acordando poner en vigor la citada Ordenanza con carácter retroactivo al 1º de Enero del año actual.

Finalmente, por la Corporación fue examinada y aprobada la distribución de fondos correspondientes a los meses de Enero y febrero del año actual

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las veinte y treinta horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Domingo Granjo

Agustín Antillano

Esteban Granjo

Francisco Gallego

Celestino Castillo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 28 de febrero de 1955

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente
D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales
D. Agustín Antillano Vargas
" Francisco Gallego Sánchez
" Esteban Granjo Esteban

Secretario
Don Celestino Castillo Riego

En las casas consistoriales de El Garrascalejo a las veinte horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Domingo Granjo Esteban y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, para que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leídas y aprobadas el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto a discusión el orden del día por el que han de regirse la presente sesión comenzando por el

Punto primero: Aprobación provisional de las liquidación del presupuesto y cuentas generales correspondientes al pasado ejercicio de 1.954.

Por el Secretario-Interventor se dió lectura a las liquidación del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, correspondientes al pasado ejercicio de 1954, que arrojan los siguientes datos:

Primero: Los recursos presupuestados, ascienden a treinta y nueve mil seiscientas diez y siete pts. con veintinueve cts, y los Crédito definitivo de gasto a treinta y nueve mil setecientas cincuenta y seis pts, cuarenta y seis cts, de cuya comparación, resultan un Deficit del presupuesto definitivo de Ciento treinta y nueve pesetas diez y siete céntimos.

Segundo: Los ingresos realizados durante el ejercicio, ascienden a treinta y tres mil ciento trece pesetas, con Veinticinco céntimos; y los pagos líquido a Veintinueve mil trescientas ochenta y nueve pesetas, con cincuenta y cinco céntimos, con lo que la Existencias en bajas en 31 de Diciembre de 1954, es de tres mil setecientas veintitres pesetas, con setenta cts.

Tercero: De la comparación de los recursos presupuestado definitivo, con el importe líquido de los derechos reconocido y liquidado, aparecen las siguientes diferencias:

En Mas, por Seiscientas treinta y cinco pesetas, con treinta y cinco céntimos; y

En Menos, por dos mil doscientas ochenta y tres pesetas, con sesenta y ocho céntimos.

El exceso de los crédito del presupuesto definitivo en gasto, sobre el importe líquido de las obligaciones reconocidas y liquidadas, representa y económicas por tres mil setecientas ochenta y siete pesetas, con cincuenta céntimos.

Del computo de los anteriores datos, resulta definitivamente un Superavit de liquidación de Dos mil pts. con - - cts.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Enterado dee todo ello el Ayuntamiento, acordó por unanimidad prestarle su aprobacion.

Acto seguido, lae Presidencia manifiesta, quee el Ayuntamiento habria dee proceder asi mismo, al exámen, estudio y censura de las cuentas municipales correspondiente al pasado ejercicio dee 1954, en cumplimiento dee lo dispuesto en los preceptos legales vigentes, acordandosee quee respecto aí lae dee Caudales y Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, las examine y emita el correspondientee informee el Secretario-Interventor de la Corporacion y quee las restantes cuentas, quedén sobre la mesa por espacio de dos dias aí disposicion dee la Comision especial dee cuentas paraa lae quee seé designa a los miembros dee la Corporacion Don. Esteban Granjo Esteban y Don. Agustin Antillano Vargas los cuales procederan al detenido exámen de las mismas y a la redaccion del correspondientee dictamen.

Tambien seé acordó, quee lae liquidacion y Cuentas antes mencionadas, seé expongan al público durantee quincee dias en lae Secretaria dee este Ayuntamiento, acompañadas dee los documentos justificativos, al objeto dee quee cualquier recino, durantee el citado plazo y los ocho dias subsiguientes, puedan examinarlas y formular contra ellas reparos ú observaciones.-

Y no habiendo más asunto dee quee tratar, dee orden dee lae Presidencia, se levantó lae sesion aí las veintinueve horas, extendiendosee lae presentee acta, quee es autorizada por los Señores concurrentes, dee todo lo cual, como Secretario Certifico.-

Agustin Antillano Esteban Granjo

Francisco Gallego

Acta dee la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento, para la designacion dee loe compromisario quee hae dee participar en lae eleccion dee Diputado provincial, correspondiente aí este Partido Judicial.-

Señores loe concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Domingo Granjo Esteban

Señores loe Concejales

D. Agustin Antillano Vargas

" Francisco Gallego Sanchez

" Esteban Granjo Esteban

En las casas loe consistoriales dee el Barrascaleje aí trece dee Marzo dee mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las doce horas dee su mañana, seé reunieron previa citacion en forma, bajo lae Presidencia del Sr. Alcalde, y ante mi el infrascrito Secretario, los Señores loe Concejales quee al margen seé expresan y quee constituyen la totalidad de los componentes dee esta Corporacion Municipal.

Abiertae lae sesion por lae Presidencia, seé manifiesta, quee el objeto dee estae reunion, es el dee dar cumplimiento aí lo dispuesto por el artº 151 del vigente Reglamento

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

100

Secretario
Don. Teleforo Castillo Trigueiro

del Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, es de-
signar entre los miembros de la Corporación el Compromisario que ha de par-
ticipar en la elección de Diputado Provincial correspondiente a este Partido Judicial, cuya
elección ha sido convocada por el Decreto de 11 de Febrero último.

Advierte a continuación, que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un
solo Compromisario, haciéndose la votación secretamente y por papeleta.

Acto la urna, al efecto, los Señores Concejales asistentes van depositando su voto,
haciéndolo el último el Sr. Alcalde.

Terminada la votación y auxiliada la Presidencia por el Concejal de menor edad,
que resultó ser D. Francisco Gallego Sánchez, se efectúa el escrutinio, con el siguiente
resultado:

Don. Domingo Granjo Esteban.- Votos. Cuatro.-

Queda en consecuencia proclamado Don. Domingo Granjo Esteban, por
haber obtenido mayor número de votos.

Se acuerda por unanimidad, que por la Alcaldía se provea al Compromisario
elegido de la credencial justificativa de su nombramiento, y se da cuenta del
mismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en el término improrrogables de
cuarenta y ocho horas.

No siendo otro el objeto de la sesión, se levantó esta, así como la presente
acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Domingo Granjo

Agustín Antillano

Esteban Granjo

Francisco Gallego

Ante mí Secretario
Fdo. Teleforo Castillo Trigueiro

AYUNTAMIENTO DE EL BARRASCALEJO

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 15 de Marzo de 1.955.

En las casas Consistoriales de El Barrascalejo, a las veinte horas del día quince de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leídas y aprobadas el acta de la sesión anterior, así como la de la Extraordinaria celebrada el pasado día trece de Marzo actual.

Señores concurrentes
Alcalde - Presidente
D. Domingo Granjo Esteban
Señores Concejales
D. Agustín Antillano Vargas
D. Francisco Gallego Sánchez
D. Esteban Granjo Esteban

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de las quincena; quedando enterados los Señores reunidos y acordando su más exacto cumplimiento.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Secretario
Don Telesforo Castillo Arieque

Acontinuación, fué puesto á discusión el orden del día por el que han de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación de la distribución de fondos, correspondiente al presente mes.

Fueé examinados los distribución de fondos correspondientes al presente mes de Marzo; acordándose prestarles su aprobación.

Seguidamente, se puso á discusión el

Punto segundo: Aprobación provisional de los padrones de "Desagüe de banales y aleros"; "Rodajes ó arrastres de vehículos y Patentes de Bicicletas"; y "Arbitrio con fin nó fiscal sobres "Perros", correspondientes al actual ejercicio.

La Presidencia hizo saber á los Señores reunidos, que por Secretaría se habían confeccionado los Padrones de "Desagües de banales y aleros"; Rodaje ó arrastres de vehículos y Patentes de Bicicletas" y "arbitrio con fin nó fiscal sobres perros", todos correspondientes al actual ejercicio de 1955, los cuales se encontraban sobres las mesas. Enterados los señores reunidos, y examinados con detenimiento los citados padrones, acordaron por unanimidad: Prestarles su aprobación provisional, y que los mismos se expongan al público para oir reclamaciones, durante el plazo de quince días, finalizados los cuales, con el resultado que ofrezcan, se acordará lo que proceda.

Finalmente, se puso á discusión el

Punto tercero: Aprobación definitiva de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1954.

El Sr. Alcalde expuso á los Señores reunidos, que según aparece por certificación estampada por Secretaría en el expediente de Rectificación anual del Padrón Municipal de habitantes de 1954, dicho documento has permanecido expuesto al público por espacio de quince días hábiles, sin que se haya formulado contra los mismos reclamación de clase alguna.

Examinado nuevamente dicho trabajo, y en vistas de nó haberse interpuesto reclamación contra ella, los Señores del Ayuntamiento por unanimidad, acordaron: Dar por terminados los trabajos de rectificación del dicho Padrón Municipal, correspondiente al ejercicio de 1954, y que para su aprobación definitiva se envíe tanto el Apéndice de Altas y Bajas, como el Cuaderno Auxiliar y demás documentos al Sr. Jefe Provincial de Estadística.

Y nó habiendo más asunto de que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión á las veintinueve horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Sres. concurrentes, de que Certifico.

Esteban Granja

Agustín Arellano

Francisco Vallejo

Fdo. Telesforo Castillo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

102

Actas de la sesión extraordinaria celebradas por el Ayuntamiento, para la designación de Compromisario que has de participar en la elección de Procurador en Cortes, representante de los Municipios de la provincia.-

Señores. Concurrentes

Alcaldes - Presidentes

D. Domingo Granjo Esteban

Señores. Concejales

D. Agustín Antillano Vargas

" Francisco Gallego Sánchez

" Esteban Granjo Esteban

Secretario

Don. Telesforo Castillo Diegues

En las Casas Consistoriales de El Garrascalejo, a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las doce horas de las mañanas, se reunieron previamente convocados, bajo las Presidencia del Sr. Alcalde, y ante mi el infrascrito Secretario los Señores Concejales que al margen se expresan.

Abierta la sesión por la Presidencia, se manifiesta que el objeto de esta reunión, es en cumplimiento del art: 3º del Decreto de 18 de Febrero de 1955, designar entre los miembros de la Corporación que se hallan en el legal ejercicio del cargo, el Compromisario de este Ayuntamiento que has de participar en la Elección de Procurador en Cortes, representante de los Municipios de esta provincia.

Advierte a continuación que a este Ayuntamiento, le corresponde nombrar un Compromisario, haciendose la votación secretamente y por papeletas.

Acto las urna al efecto preparada, los Señores Concejales asistentes, van depositando sus voto, haciendolo el último el Sr. Alcalde. Terminada la votación, se efectuó el escrutinio, con el siguiente resultado:

Don Domingo Granjo Esteban.- Votos Cuatro.

Queda en consecuencia proclamado Compromisario, Don. Domingo Granjo Esteban por haber obtenido mayoria absoluta de voto.

Se acuerda por unanimidad, que por la Alcaldia, se provea al Compromisario elegido de la credencial justificativa de su nombramiento, y se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en el termino improrrogable de cuarenta y ocho horas copia certificada de las presentes actas, asi como tambien certificación en triplicado ejemplar de los miembros de este Ayuntamiento en el dia de hoy.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta esta, asi como la presente acta que es autorizada, por todos los Señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Domingo Granjo

Francisco Gallego

Esteban Granjo

Agustín Antillano

Telesforo Castillo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 de Marzo de 1955

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente
D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales
D. Agustín Antillano Vargas
" Francisco Gallego Sánchez
" Esteban Granjo Esteban

Secretario
Don Celestino Castillo Dieguez

En las Casas Consistoriales de El Garrascalejo a las veinte horas del día treinta de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo las Presidencias del Sr. Alcalde D. Domingo Granjo Esteban y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por las Presidencias; siendo leida y aprobadas el acta de la sesión anterior, asi como las de las Extraordinaria celebradas el pasado día veinticuatro de Marzo actual.-

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencias de las quincenas; quedando enteradas las Corporación, y acordándo su más exacto cumplimiento.

A continuación fué puesto a discusión el orden del día por el que ha de regirse las presentes sesión; comenzándo por el

Punto primero: Aprobación de la cuenta del Agente en Badajoz, correspondiente al 1º Trimestre del actual ejercicio.-

Por mi el Secretario-Interventor, fué dadas lecturas a la cuentas rendidas por el Agente en Badajoz Sr. Gonzalez Arquez, correspondientes al 1º Trimestre del actual ejercicio, las que arrojan un saldo a favor del Ayuntamiento de 1.800'78 pesetas.

Examinadas con detenimiento las expresadas cuentas, se acuerdan por unanimidad, prestarle su aprobación.

Finalmente, se pasó a discusión el

Punto segundo: Designación del Comisionado para el juicio de Revisiones de los Reclutas del actual Reemplazo de 1955.

Por las Presidencias se expuso a los Sres. reunidos, que el próximo día 14 de Abril, tendrá lugar, antes ante la baja de Reclutas nº 11 de Badajoz, el Juicio de Revisiones de los Reclutas pertenecientes al actual Reemp. de 1955; a cuyo acto deberá asistir un Comisionado que represente al Ayunt. Enterados los Sres. reunidos, acuerdan por unanimidad: Designar Comisionado al Secretario de las Corporación; al que se le abonará como indemnización por gasto de viajes las cantidad de 100 pts. con cargo al crédito consignado en el Cap 1º art 11º del vigente Presupuesto de gasto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de las presidencia, se levantó las sesión a las veintes y treintas horas; extendiendose las presentes actas, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Esteban Granjo — Agustín Antillano — Francisco Gallego

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Domingo Granjo Esteban
Señores Concejales
D. Agustín Antillano Vargas
" Francisco Gallego Sánchez
" Esteban Granjo Esteban
Secretario
Don. Telesforo Castillo Diéguez.

Actas de las sesión ordinarias celebrada por el Ayuntamiento el día 15 Abril de 1.955.

En las casas Consistoriales de El Garrascalejo, a las veinte horas del día quince de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco bajo las Presidencias del Sr. Alcalde D. Domingo Granjo Esteban, y asistencias de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, las que fué declaradas abiertas por las Presidencias; siendo leídas y aprobadas el actas de las sesión anterior.

Fueron leído los Boletines Oficiales y correspondencias de las quincena; quedando enterados las Corporación y acordándose su más exacto cumplimiento.

A continuación fué examinadas y aprobadas por los Señores reunido las distribución de fondo correspondientes al presente més.

Seguidamente se puso a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto único: Aprobación definitiva de los Padrones de "Desagües de Canales y Acleros"; "Rodajes y arrastres de vehículo y Patentes de Bicicletas"; y "Arbitrio con fin ó fiscal sobre perros", correspondientes al actual ejercicio de 1.955.

Por las Presidencias se hizo saber a los señores reunido, que habías finalizado el periodo de reclamaciones, contras los Padrones de "Desagües de canales y acleros que vierten a las vías públicas ó en terrenos de común"; "Rodajes ó arrastres de vehículo por vías municipales", y Patentes de Bicicletas"; y "arbitrio con fin ó fiscal sobre Perros"; correspondientes al ejercicio de 1.955, sin que durante dicho periodo de exposición, se halla formulado contras los mismo reclamación de clases alguna.

La Corporación quedo enterada, acordándo por unanimidad, prestar su aprobación definitiva a dichos Padrones y sus correspondientes Listas cobratorias, procediendose seguidamente al cobro de sus cuotas; a cuyo fins se entregarán los correspondientes valores a los Sres. Recaudadores al efecto nombrado.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de las Presidencias, se levantó las sesión a las veinte y treinta horas; extendiendose las presente actas que es autorizadas por los Señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

D. Domingo Granjo

Francisco Gallego

Esteban Granjo

Agustín Antillano

Telesforo Castillo Diéguez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 30 de Abril de 1955

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Domingo Grajo Esteban

Señores concejales

D. Agustín Antillano Vargas

" Francisco Gallego Sánchez

" Esteban Grajo Esteban

Secretario

Don. Telesforo Castillo Diéguez

En las casas consistoriales de El Barrascalejo, a las veinte horas del día treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Domingo Grajo Esteban, y asistencia de los señores concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordándo su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto único: Aprobación definitiva de la liquidación del presupuesto del pasado ejercicio de 1954.

Por la Presidencia se hizo saber a los señores reunidos, que como ya se expresaba en la oportuna cédula de convocatoria, entre los asuntos a tratar en la presente sesión figuraba el de aprobación de las Cuentas Municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1954, las cuales se han encontrado expuestas al público, informadas por Secretaría-Intervención y examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido el correspondiente informe que consta en el expediente.

Dada lectura seguidamente al referido dictamen por mi el Secretario, del que resulta que dichas cuentas, están debidamente rendidas y justificadas, el señor Presidente anunció que iba a procederse a su votación; y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por 3 voto y 1 abstención.

Seguidamente manifestó el Presidente, que en virtud de las disposiciones vigentes la expresada aprobación que acaba de dar el Ayuntamiento es definitiva por lo que respecta a la cuenta de Fondos o de Caudales, Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto y del Patrimonio Municipal; teniendo meramente el carácter de provisional por lo que respecta a la cuenta del Presupuesto, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Censura para su resolución definitiva.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintiuna horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Domingo Grajo

Francisco Gallego

Esteban Grajo

Agustín Antillano

Telesforo Castillo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

106

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 15 de Mayo 1950

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Domingo Granjo Esteban

Señores. Concejales

D. Agustín Antillano Vargas

" Francisco Gallego Sánchez

" Esteban Granjo Esteban

Secretario

Don. Celestino Castillo Dieguez

En las Casas Consistoriales de El Garrascalejo, a las veinte horas del día quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los Sres Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación, y acordándo su más exacto cumplimiento.

Seguidamente fué examinada y aprobada por los Señores reunidos, la distribución de fondos correspondiente al presente mes.

A continuación, se puso en discusión el orden del día, por el que han de regirse las presente sesión; comenzándo por el punto

Primero: Festejos á celebrar, con motivo de la festividad de Nuestra Señora del Camino. Patrona de la localidad.

Por la Presidencia, se expuso á los Señores reunidos, que celebrándose el próximo día 30 la festividad de Nuestra Señora del Camino, Patrona de la localidad, debía de acordarse lo acto á celebrar en mencionado día, el que se le considerará festivo á todos los efecto.

Conocida la propuesta Presidencial, se acordó por unanimidad:

Celebrar en indicado día Misa solemne, en honor de la Santisima Virgen de Fátima, á cuyo acto asistirá el Ayuntamiento pleno; obsequiándose á continuación con un pequeño "lucho", á las Autoridades locales, como es ya de tradicional costumbre, asi como tambien con un pequeño refresco á la totalidad del vecindario.

Tambien se acordó, que en justa reciprocidad, á la invitación recibida de aquel Ayuntamiento cuando se celebrarán sus fiestas locales, se invitara á este acto á la Corporación Municipal de Aljucén, á cuyo fin se dirigirá por la Alcaldia, un atento y cordial saludo - invitación. Del mismo modo, se acordó hacer extensiva esta invitación al Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Aljucén, á cuya demarcación corresponde este pueblo.

Finalmente, y á propuesta de la Presidencia, se acordó variar el día en que ha de tener lugar la próxima sesión ordinaria, en el sentido de celebrarse el día 31, en lugar del día 30, al coincidir esta última fecha, con la festividad de Nuestra Señora del Camino, Patrona de la localidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veinte y treinta horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los Sres. concurrentes, de que certifico

Domingo Granjo

Esteban Granjo

Agustín Antillano

Francisco Gallego

Ante mí

Secretario

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el día 31 de Mayo 1955

Señores. Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Domingo Granjo Esteban

Señores. Concejales

D. Agustín Antillano Vargas

Francisco Gallego Sánchez

Esteban Granjo Esteban

Secretario

Don. Celestoro Castillo Reguera

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, á las reinte horas del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales, y correspondencia de la quincena; quedando enterados la Corporación, y acordando su más exacto cumplimiento.

Acontinuación, fué puesto á discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto unico: Limpieza de pozos, y fuente de agua potable.

Por la Presidencia, se manifestó á los Señores reunidos, que al llegar la época del estiage, debia de acordarse, por razones de salud del vecindario, la limpieza de aquellos pozos y fuente que surten de aguas potable al vecindario, al igual que se viene haciendo en años anteriores

Conocidas la propuesta Presidencial, se acordó por unanimidad: Proceder á la limpieza de los pozos y fuente que surten de aguas potable al vecindario; abonándose lo gasto que ello ocasione, con cargo al Cap. 7º art. 1º del vigente presupuesto de gasto.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, á las reinte y treinta horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Domingo Granjo — Esteban Granjo

Agustin Antillano — Francisco Gallego

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 15 de Junio de 1955

Señores. Concurrentes

Alcalde. Presidente

D. Domingo Granjo Esteban

Señores. Concejales

D. Agustin Antillano Vargas

" Francisco Gallego Sánchez

" Esteban Granjo Esteban

Secretario

Don. Celestoro Castillo Reguera

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, á las reinte horas del dia quince de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la Presidencia, del Sr. Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento, sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación, y acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué examinada y aprobada por los Señores reunidos la distribución de fondos correspondiente al presente mes

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A continuación, fue puesto a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Viaje a Badajoz del Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación para asistir a la reunión convocada por el Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación Provincial de Industria, para tratar de la electrificación de esta localidad.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura al oficio que a esta Alcaldía dirige el Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación Provincial de Industria, en la que interesa de esta Alcaldía, la asistencia a una reunión, que tendrá lugar en la citada Jefatura, el próximo día 17, a las 12 horas, con el fin de tratar de la electrificación de esta localidad.

Conocido el contenido de la citada comunicación, la Corporación por unanimidad, acordaba:

Primero: Que el Sr. Alcalde-Presidente, asistido del Secretario de esta Corporación, se trasladen a Badajoz, el próximo día 17 de Junio actual, a fin de asistir a la reunión convocada; dando cuenta en su día, del resultado de la misma.

Segundo: Que a los citados Señores, se les abone la cantidad de 200 pts.- 100 pts a cada uno-, en concepto de indemnización por gasto del viaje que han de realizar; las cuales serán satisfechas con cargo al crédito consignado en el Cap. 2º art. 1º del vigente presupuesto.

Seguidamente, se puso a discusión el

Punto Segundo: Aprobación de la cuenta del "lucha" organizado por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas locales.

Por indicación de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura a la cuenta justificada rendida por Depositaría, con motivo de los gasto ocasionado en el "lucha" organizado por el Ayuntamiento el pasado día 30 de Mayo, con motivo de las fiestas locales, y la cual asciende a la cantidad total de 500 pesetas. Examinada por los Señores reunidos la citada cuenta, se acordó por unanimidad: Aprobar la cuenta justificada presentada, y que su importe sea satisfecha con cargo al crédito consignado en el Cap. 13º art. 3º del vigente presupuesto de gasto.

Seguidamente, se puso a discusión el

Punto tercero: Aportación a la suscripción pro. homenaje a Calvo Sotelo.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario, procedí a dar lectura, de la carta circular, que con fecha 7 de Junio actual, les dirige el Exmº Sr. Presidente de la Diputación Provincial, en su calidad de Presidente de la Junta Coordinadora Provincial del homenaje nacional a Calvo Sotelo, en la que participa, que con arreglo a la dis-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tribución provincial realizada por mencionada Junta, le ha correspondido a este Ayuntamiento contribuir al citado homenaje con la cantidad de 250 pesetas; de las cuales, el 50% puedes proceder del donativo del Ayuntamiento, y las otra mitad a entregas de particulares.

Conocido el contenido de la mencionada carta-circular, después de la consiguiente deliberación, se acordó por unanimidad:

Primero: Facultar a la Alcaldía, para que recabe donativos particulares, para ver de conseguir el 50% de la cantidad señalada a este pueblo, como aportación al citado homenaje.

Segundo: Que el otro 50%, -o bien la totalidad, sino se obtuvieran donativos-, sea costeado por el Ayuntamiento, con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto; y

Tercero: Que se habiliten los fondos necesarios, para hacer efectiva esta aportación, al no existir en presupuesto crédito suficiente para ello; a cuyo fin se tendrá en cuenta el presente acuerdo al formalizarse por Secretaría-Intervención, el primer expediente de habilitación o suplemento de crédito dentro del vigente presupuesto municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, a las veintinueve y treinta horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Domingo Granjo

Esteban Granjo

Agustín Antillano

Francisco Gallego Sánchez

Secretario

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 de Junio de 1.955

Señores. Concurrentes.

Alcalde-Presidente

D. Domingo Granjo Esteban

Señores. Concejales

D. Agustín Antillano Vargas

" Esteban Granjo Esteban

" Francisco Gallego Sánchez

Secretario

Don [illegible]

En las casas consistoriales de El Garrascalejo, a las veinte horas del día treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria la que fue declarada abierta por la Presidencia; siendo leída y aprobada, el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterados la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

A continuación fue puesto a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Punto único: Aprobación de la cuenta del Agente en Badajoz Sr. González Arquez, correspondiente al 2º Trimestre del actual ejercicio.

Por mí el Secretario-Interventor, fué dada lectura a la cuenta rendida por el Agente en Badajoz Sr. Gonzalez Arquez, correspondiente al 2º Trimestre del actual ejercicio, la que arroja un saldo a favor del Ayuntamiento de 4.076'90 pesetas. Examinada por los Sres. reunidos la citada cuenta, y hallandola conforme, se acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, a las veinte y treinta horas; extendiendose la presente acta que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.

Domingo Grajo

Agustin Antillano

Esteban Grajo

Francisco Gallego

Teles. Castillo Riego

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 15 de Julio de 1.955

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Domingo Grajo Estéban

Señores Concejales

D. Agustin Antillano Vargas

" Esteban Grajo Esteban

" Francisco Gallego Sanchez

Secretario

Don. Telesforo Castillo Riegos

En las Casas Consistoriales de El Garrascalejo a las veinte horas del dia quince de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Domingo Grajo Esteban, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.-

Fueron leidos los B.s O.s y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación, y acordándo en más exacto cumplimiento.

A continuación, fué examinada y aprobada por los Señores reunidos, la distribución de fondo, correspondientes al mes de Julio.-

Seguidamente, fué puesto a discusión el orden del dia, por el que han de regir la presente sesión; comenzándo por el

Punto primero: Abono de la aportación al homenaje Nacional a Calvo Sotelo.-

De orden de la Presidencia, yó el Secretario procedi a dar lectura a la carta-circular del Exmº Sr. Presidente de la Diputación Provincial, en su calidad de Presidente de la Junta Coordinadora Provincial del Homenaje Nacional a Calvo Sotelo, en la que participa, que debiendo de cerrarse la mencionada suscripción en fecha inmediata, debe de procederse al ingreso de la cantidad asignada a este Municipio, que asciende a

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

250 pesetas.- De esta cantidad, el 50% puede proceder del donativo del Ayuntamiento, y la otra mitad á entrega de particulares.

Conocido el contenido de la mencionada circular, se acuerda por unanimidad:

1º. Que se proceda al inmediato ingreso, en la Excma Diputación Prov. de las 250 pesetas, que á este Municipio le han sido señaladas, como aportación á la suscripción pro-homenaje á Calvo Sotelo; y

2º. Que se realice la entrega de donativo á particulares, abonándose la diferencia -ó totalidad, ésto se recauda nada-, hasta alcanzar la cifra señalada, con cargo al Cap. Imprevisto del vigente Presupuesto de Gasto; y

3º. Que se habiliten los fondos necesarios para hacer efectiva esta aportación, al no existir en Presupuesto crédito suficiente para ello, á cuyo fin se tendrá en cuenta el presente acuerdo al formalizarse por Secretaría - Intervención, el primer expediente de habilitación ó suplemento de crédito, dentro del vigente Presupuesto Municipal.

Finalmente, se puso á discusión el

Punto segundo: "Invitación del Ayuntamiento de Aljucén, para asistir á los actos que en aquella localidad tendrán lugar el próximo día 20, con motivo de la visita del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia."

De orden Presidencial, yó el Secretario procedí á dar lectura del atento saludo que á esta Corporación dirige el Sr. Alcalde de Aljucén, en el que invita al este Ayuntamiento en pleno, para que asista á los actos que en dicha localidad tendrán lugar el próximo día 20 del actual, á las 19 horas, con motivo de la visita del Excmo Sr. Gobernador Civil, y otras Jerarquías Nacionales, para inaugurar varias obras.

Enterados los Señores reunidos, se congratularon de esta invitación, acordando aceptarlas, y en su virtud trasladarse á Aljucén el próximo día 20 para asistir á los actos que allí se celebren; aprovechando este traslado, para saludar y entrevistarse con el Excmo Sr. Gobernador Civil á fin de exponerle las principales necesidades de este pueblo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Agustín Antillano — Francisco Gallego — Esteban Franco

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 de julio de 1955

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente
D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales
D. Agustín Antillano Vargas
" Esteban Granjo Esteban
" Francisco Gallego Sánchez

Secretario
Don Celestino Castillo Díaz

En las casas consistoriales de El Garrascalejo a las veinte horas del día treinta de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia; siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencias de la quincena; quedando enterados la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto a discusión el orden del dide por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación provisional del Expediente del Suplemento del Crédito.

Examinado por los Señores reunidos el expediente nº 1 del suplemento del crédito con cargo al presupuesto del actual ejercicio se adoptó por unanimidad, el siguiente acuerdo: Se aceptan en principio y se hace suya, las propuestas del suplemento de crédito que han sido leida; expongase al público por quince dias en la forma que dispone el artº 664 de la Ley de Régimen Local y artículo 215 del Reglamento de Haciendas locales, y cumplido estos trámites, con las reclamaciones que se hayan formulado, convóquese al Ayuntamiento pleno y dése cuenta.-

Finalmente, se puso a discusión el

Punto Segundo: Nombramiento del Comisionado para el ingreso en Caja de los Reclutas del actual Reemplazo del 1.955.-

A propuestas Presidencial, se acordó designar comisionado para que efectue el ingreso en caja,- el dia 1º de Agosto próximo-, de los Reclutas del actual Reemplazo de 1.955, al Secretario de la Corporación, al que se le abonará en concepto de indemnización por gastos de viaje, la cantidad de 100 pts, con cargo al Cap. 1º artº 11º del vigente presupuesto.

Y no habiendo más asunto de que tratar, del orden de la presidencia se levantó la sesión a las veinte y treinta horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los Señores comparecientes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Domingo Granjo

Esteban Granjo

Agustín Antillano

Francisco Gallego

V.º B.º

El Secretario

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Actas de las sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 15 de Agosto de 1.955

Señores. Concurrentes.
Alcalde-Presidente
D. Domingo Granjo Esteban
Señores. Concejales
D. Agustín Antillano Vargas
" Esteban Granjo Esteban
" Francisco Gallego Sánchez
Secretario
Don. Celestino Castillo Arégue

En las casas Consistoriales de El Carrascalejo, a las veintes horas del dias quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo las Presidencia del Sr. Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, las que fué declaradas abiertas por las Presidencia, siendo leidas y aprobadas el actas de las sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales, y correspondencia de la quincena, quedando enteradas las Corporación, y acordando su más exacto cumplimiento.

Finalmente, fué puesto a discusión, el orden del dias por el que ha de regirse las presentes sesión; comenzando por el

Punto único: Distribución de Fondos para el presente mes.

Por los Señores reunidos, fué examinadas las distribución de fondos correspondientes al presentes mes de Agosto, y hallandolas conformes, acordaron por unanimidad prestarles su aprobación.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de las Presidencia, se levantó las sesión a las veintes y treintas horas, extendiendose las presentes actas, que es autorizadas por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.-

Domingo Granjo — Agustín Antillano — Esteban Granjo — Francisco Gallego

Actas de las sesión ordinarias celebradas por el Ayuntamiento, el dias 30 de Agosto 1.955

Señores. Concurrentes
Alcaldes-Presidentes
D. Domingo Granjo Esteban
Señores. Concejales
D. Agustín Antillano Vargas
" Esteban Granjo Esteban
" Francisco Gallego Sánchez
Secretario
Don. Celestino Castillo Arégue

En las casas Consistoriales de El Carrascalejo, a las veintes horas del dias treintas de Agosto de mil novecientos cincuentas y cinco, bajo las Presidencia del Sr. Alcalde, Don Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinarias, las que fué declaradas abiertas por las Presidencia siendo leidas y aprobadas el actas de las sesión anterior.

Fueron leido los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enteradas las Corporación y acordando su mas exacto cumplimiento.

A continuación, fué puesto a discusión el orden del dias por el que has de regirse las presentes sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación definitiva del expedientes de Suplemento de Crédito.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

De orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura del expediente de suplemento de crédito, aprobado provisionalmente por la Corporación en sesión de 30 de julio ppdo. Terminada la citada lectura, el Ayuntamiento por unanimidad, adoptó sobre el particular el siguiente acuerdo:

Vistas las propuestas de suplemento de crédito para dotar los capítulos 1º, 2º y 18º y artículos 7º, 1º, y 11ºs del presupuesto de gasto, de las consignaciones necesarias para atender al abono al fiel contraste de Pesas y Medidas los derechos de afo-ración de los útiles de pesar y medir del Ayuntamiento; a los gastos de representación municipal, y al abono, -con cargo a Imprevistos-, de la aportación municipal para homenaje a Calvo Sotelo, que formula el Secretario-Interventor, y que hace suya la Corporación Municipal en sesión de 30 de julio ppdo; las cual, han permanecido expuestas al público por término de quince días, durante los cuales, no se han formulado reclamaciones de clase alguna.

Considerando: Que comparando las cifras que figuran en el cap. 15º del presupuesto de Ingresos y en el 19º de gasto, aparece un sobrante de Dos mil pesetas, de las que perfectamente pueden destinarse las Mil pesetas que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente, se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local y 197 del Reglamento de Haciendas Locales.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

Aprobar el Suplemento de crédito de Mil pesetas, por contracción de la consignación del cap. 15º del presupuesto de Ingresos, con destino a los capítulos 1º, 2º y 18º, artículos 7º, 1º y 11ºs del de gasto, para los fines que se indican anteriormente; y que de este expediente, sea remitas copias al Ilmo. Sr. Delegado de Haciendas de la provincia.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Francisco Gallego

Agustín Antillano

Esteban Granja

El Secretario

AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores. Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Domingo Granjo Esteban

Señores. Concejales

D. Agustin Antillano Vargas

" Esteban Granjo Esteban

" Francisco Gallego Sanchez

Secretario

Don. Celestino Castillo Arequi

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el dia 15 del Septiembre 1955.

En las casas consistoriales de El Garrasalejo, a las nueve horas del dia quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enteradas las Corporación; y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué examinada y aprobada por los Señores reunidos, la distribución de fondos correspondiente al presente mes.

A continuación, se pasó a discusión el orden del dia, por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto unico: Comisionar a los Señores Angel y Molina, de Badajoz, para que se encarguen de la confección de los trabajos de Rústica y Urbana, asi como Arbitrio municipal, correspondiente al proximo ejercicio de 1.956.

De orden Presidencial, yó el Secretario procedi a dar lectura de las cartas recibidas, de los Sres. D. Luis Angel Prieto y D. Julio Molina Leon, ambos de Badajoz, en las que se ofrecen para llevar a cabo la confección de los documentos cobratorios de Rústica y Urbana, asi como de los Arbitrios Municipales sobre tales riquezas, correspondiente al proximo ejercicio de 1.956.

Terminadas la lectura de mencionadas cartas, se acordó por unanimidad: Primero: Autorizar a los Señores D. Luis Angel Prieto y D. Julio Molina Leon, de Badajoz, en las que se ofrecen, para llevar a cabo la confección de los documentos cobratorios de la riqueza Rústica y Urbana de este término municipal asi como los correspondientes a los arbitrios municipales sobre tales riquezas, correspondientes al proximo ejercicio de 1.956.

Segundo: Abonar a dichos Señores, la cantidad de 150 pesetas y pts respectivamente, como importe de tales trabajos, con cargo al credito consignado en el presupuesto del actual ejercicio.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó la sesión, a las doce horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.-

Domingo Granjo

Agustin Antillano

Esteban Granjo

Francisco Gallego

Celestino Castillo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Actas de las sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 30 Septiembre de 1955

Señores. Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Domingo Granjo Esteban

Señores. Concejales

D. Agustín Antillano Vargas

Esteban Granjo Esteban

Francisco Gallego Sánchez

Secretario

Don. Celestino Castillo Arjona.

En las casas Consistoriales de El Carrascalejo, a las veinte horas del día treinta de Septiembre, de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo las Presidencias del Sr. Alcalde Don Domingo Granjo Esteban, y asistencias de los Señores Concejales expresado al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, a que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leídas y aprobada el actas de la sesión anterior.

Fueron leído los Boletines oficiales y correspondencias de la quincena, quedando enterados la Corporación; y acordándose su más exacto cumplimiento.

A continuación, fué puesto a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Modificación de las Tarifas, correspondiente a las Ordenanzas fiscales, que regulan la percepción del arbitrio "sobre bebidas" y "sobre carnes, volatería, caza menor, pescados y mariscos finos".

Por la Presidencia se manifestó a los Señores reunidos, que en virtud de lo preceptuado por los artículos 546 y 550, del Decreto de 24 de Junio de 1955, por el que se aprueba el texto articulado y refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1945, y 3 de Diciembre de 1953, modificando las Tarifas que gravan los actuales arbitrios municipales sobre "Bebidas espirituosas y alcoholes", y "sobre, carnes, volatería, caza menor, pescados y mariscos finos", debiera de deliberarse respecto a la conveniencia de aumentar las Tarifas de la ya citado arbitrio a las figuradas en el Apéndice al texto refundido a que en principio se ha aludido, toda vez que si bien en escasas cuantías, en algunos casos supone elevación o aumento sobre los tipos que actualmente rigen.

Terminada la exposición de la Presidencia, de su orden yo el Secretario procedí a dar lectura íntegra de la Memoria que la misma redactar en cumplimiento del nº 4 del artº 217 del Reglamento de Haciendas Locales, justificativa de la necesidad de aprobación, de la modificación de las citadas Ordenanzas, así como de la prórroga de las ya existentes.

Terminada la lectura de la citada Memoria, después de la consiguiente deliberación, se acordó por unanimidad:

Primero: Aprobar en todas sus partes la Memoria de la Presidencia, relativa a la modificación de las Tarifas de las Ordenanzas fiscales, que regulan la percepción de los actuales arbitrios municipales sobre "Bebidas espirituosas y alcoholes", y "sobre carnes volatería, caza menor, pescados y mariscos finos", a fin de ampliarlas a las figu-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

zadas en el Apendice al texto refundido del Decreto de 24 de Junio de 1.955, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Bases del Regimen Local; asi como de la modificación y ratificación de otras que ya rigieron en el presupuesto del actual ejercicio de 1.955.

Segundo: Proceder en su virtud a la modificación de las Tasas, de las Ordenanzas siguientes:

Ordenanza fiscal nº 11 ; que regula la percepción del arbitrio sobre "Bebidas espirituosas y alcoholes".

Ordenanza fiscal nº 12 ; que regula la percepción del arbitrio sobre "Carnes, volateria, caza menor, pescado y mariscos frios.

Tercero: Anular la Ordenanza fiscal nº 19, sobre "Vinos comunes ó de Pasto" aprobada por el Ayuntamiento en sesión de 30 de Noviembre de 1.954, al figurar los conceptos que la misma grava, en la Ordenanza modificada nº 11, relativa al arbitrio sobre "Bebidas espirituosas y alcoholes"

Cuarto: Ratificar el contenido de las Ordenanzas fiscales numero 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 18, y 19, aprobadas por el Ayuntamiento en sesión de 25 de Septiembre de 1.951; 25 de Septiembre de 1.953; 15 de Enero de 1.954 y 30 de Noviembre del mismo año respectivamente, y cuya vigencia es para el año 1.956 y sucesivo, hasta tanto que por el Ayuntamiento, sea acordada su anulación ó modificación. Dichas Ordenanzas fueron sancionadas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia con fecha 17 de Diciembre de 1.951, 27 de Noviembre de 1.952, 12 de Diciembre del mismo año y 8 de Marzo de 1.954.

Quinto: Que las Ordenanzas fiscales antes mencionadas y modificadas, con sus correspondientes Tasas, una vez confeccionadas, sean expuestas al publico por espacio de quince dias habiles, conforme determina el art. 722 y concordantes del texto articulado de la vigente Ley de Bases de Regimen local y art. 219 del Reglamento de Haciendas locales; y

Sexto: Que una vez finalizado el plazo de exposición al Publico, de conformidad con el art. 723 del citado texto y 220 del Reglamento, remitase al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia copias certificadas de este expediente, asi como tambien de las Ordenanzas fiscales modificadas, juntamente con las reclamaciones presentadas contra las mismas, si es que las hubiere, todo ello a los efectos de su aprobación definitiva con arreglo a los preceptos legales.

Acto seguido, se pasó a discusión el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Punto Segundo: Aprobación del Anteproyecto del presupuesto, para el próximo ejercicio del 1.956, y acuerdo solicitando del Excmo Diputación Provincial el Recurso Nivelador autorizado por los Artículos 40 y siguientes del Decreto de 17 de Diciembre del 1.953 y regulado por el artº 573 del Decreto de 24 de Junio de 1955.

Seguidamente, la Presidencia expuso á la Corporación, que en el Anteproyecto del Presupuesto Municipal Ordinario, para el próximo ejercicio de 1.956, confeccionado por el Secretario-Interventor de la Corporación, de acuerdo con el artº 653 de la vigente Ley del Régimen Local y 185 del Reglamento de Haciendas Locales, se precia un déficit inicial de Seis mil pesetas, no obstante haberse cenido el anterior Anteproyecto á consignar las partidas estrictamente necesarias, para atender á las obligaciones mínimas municipales, y haberse hecho figurar en los ingresos todos los previstos en las Leyes, factibles de aplicación dadas las condiciones económicas y de tipo rural de la localidad; aplicándose todas las exacciones en los tipos máximos autorizados. Y así, resulta, según el Anteproyecto á que me vengo refiriendo, que estimándose los gastos en Treinta y Seis mil pesetas, y los ingresos en Treinta mil pesetas, faltaría la cantidad de Seis mil pesetas para nivelar dicho presupuesto.

Por ello, la Presidencia, propone á la Corporación, que esta autorice á la Alcaldía, para solicitar del Excmo Diputación Provincial, el Recurso nivelador, autorizado por los artículos 40 y siguientes del Decreto de 17 de Diciembre de 1953 y regulado por el artº 573 del Decreto de 24 de Junio de 1.955, en la expresada cuantía de Seis mil pesetas.

Puesta á discusión la propuesta Presidencial, la misma, es aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se puso á Discusión el

Punto tercero: Adquisición de una máquina de escribir, con destino al servicio de la Secretaría de esta Agrupación forzosa.

Por la Presidencia, se hizo ver á los Señores reunidos la necesidad de que dado el gran volumen de trabajo, que como todos saben, pesa sobre las Secretarías de esta Agrupación forzosa, eran de parecer que se deliberara respecto á la conveniencia de adquirir una máquina de escribir, de carro doble, la que podría ser abonada por cada Ayuntamiento, - El Garrascalejo y Alange -, como componentes de la citada Agrupación forzosa. A tal fin, continuó diciendo la Presidencia, he recibido ofertas de la Casa "Ramos", de Mérida, las que están dispuestas á cedernos en venta una máquina de escribir, - de segunda mano y en buen uso -, de carro doble, marca "Smith Premier" con su correspondiente funda, por el precio total de 5.700 pesetas; las cuales podrían

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ser abonadas en dos plazos, el primero de ello,-a la entrega de la maquina-, de 2.700 pesetas, y el otro de 3.000 pts restantes, en el 1º Trimestre del proximo ejercicio.

Leyocidas las propuesta Presidencial, despues de alguna deliberacion, se acordo por unanimidad:

Primero: Facultar a la Presidencia, para que juntamente con la Alcaldia de Alju-cén, lleve a cabo la adquisicion de la maquina de escribir, ofrecida por la "Casa Ramos", de Mérida.

Segundo: Aceptar el valor de 5.700 pesetas en que la misma ha sido estipulado, el cual se abonará en dos plazos, el primero de ello, de 2.700 pesetas, ahora al final del 3º Tº del actual ejercicio, y el resto de 3.000, dentro del 1º Trimestre del proximo año de 1.956.

Tercero: Que el citado importe, sea satisfecho por ambos Ayuntamiento,- al constituir Agrupacion forzosa al efecto del sostenimiento de una Secretaria comun, con arreglo al siguiente detalle:

Al Ayuntamiento de El Carrascalejo, le corresponde abonar: 1.200 pts en el 1º plazo y 1.500 en el 2º

Al " de Aljucén " 1.500 " " 1.500 "

Total ..... 2.700 " 3.000 "

Cuarto: Que las 1.200 pts que al este Ayuntamiento le corresponden satisfacer en el 1º plazo, sean abonadas con cargo al crédito consignado en el Cap. 6º, art.º 1º par. del vigente presupuesto de gastos; y que las 1.500 pts del segundo plazo, sean llevadas al Presupuesto del proximo ejercicio de 1.956.

Finalmente, se puso al discusión el

Punto cuarto: Tee Deum, con motivo del dia del Caudillo.

Por la Presidencia se manifestó a los Señores reunidos, que en cumplimiento de lo ordenado por el Exmº Sr. Gobernador Civil, en su circular inserta en el B.O. de la provincia, el dia 1º del proximo mes de Octubre, habia de oficiarse en esta Iglesia Parroquial, un solemne Te Deum, en accion de gracias, por conmemorarse en dicha fecha, -dia del Caudillo", el anniversario de la exaltacion de S.E. el Generalisimo, a la Jefatura del Estado; y al cuyo acto deberá asistir el Ayuntamiento en pleno, autoridades locales y vecindario. La Corporación quedó enterada, acordando facultar a la Presidencia para la organización del dicho acto: abonandose los gasto que con tal motivo se ocasionen, con cargo a Imprevistos, del vigente Presupuesto.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesion, a las veintinueve y treinta horas,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

extendiendose las presentes actas, que es autorizadas por los Señores concurrentes de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Domingo Grajo — Agustin Antillano — Francisco Gallego

Esteban Grajo

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el dia 15 de Octubre de 1955.

Señores. Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Domingo Grajo Esteban

Señores. Concejales

D. Agustin Antillano Vargas

" Esteban Grajo Esteban

" Francisco Gallego Sanchez

Secretario

Don. Telesforo Castillo Iñiguez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, a 15 de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Domingo Grajo Esteban, y asistencia de los Señores Concejales expresado al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leidas y aprobadas el actas de las sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencias de la quincena; quedando enterados la Corporación, y acordando su más exacto cumplimiento.

A continuación, fué examinadas y aprobadas por los Señores reunido, la distribución de fondos, correspondientes al presente mes de Octubre.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión, a las veinte y quince horas; extendiendose la presente acta, que es autorizadas por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Domingo Grajo — Agustin Antillano — Francisco Gallego

Esteban Grajo

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 30 de Octubre de 1955.

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Domingo Grajo Esteban

Señores. Concejales

D. Agustin Antillano Vargas

Esteban Grajo Esteban

Francisco Gallego Sanchez

Sec.

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, a las veinte horas del dia treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Domingo Grajo Esteban, y asistencia de los Señores Concejales expresado al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leidas y aprobadas el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales, y correspondencias de las quincena; quedando enterados la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

A continuación, fué puesto a discusión el orden del dia, por el que ha de regire la presente sesión; comenzando por el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cretario
Dop. Teles Foro Castillo Diéguez

Punto primero: Aprobación dep Padrones, dep lap contribución Rústica, Urbana, y Matrículap dep Industrial; así como Padrones de lop arbitrios municipales dep ambas riqueza; todos ellos correspondientes al próximo ejercicio dep 1956.

Por el Sr. Alcaldep, sep dió cuentap a lop Señores reunidop, dep habernep confeccionado y haber finalizado el plazo dep exposición al público dep lop Padronep dep lap Contribución Rústica y Urbana, Matrículap dep Industrial y Padronep dep lop arbitrios municipalep dep ambap riquezap, correspondientep al próximo ejercicio de 1956; lop cualep sep hallaban sobrep lop mesap. Examinadop por lop Señores reunidop lop citadop documentop, acordándosep dar-lep su aprobación final; enviándosep al Superioridad parap sup examen y aprobación definitiva si lap mereciere.

Finalmentep, sep pasó a discusión el

Punto segundo: Ratificación del acuerdo ya adoptado, respecto a la forma de cobro, dep lop arbitrios municipalep sobrep lap riqueza Rústica y Urbana, durantep el próximo ejercicio dep 1.956.

Por lap Presidencia, sep hizo ver a lop Señores reunidop, el resultado tan favorablep quep parap lap Corporación Municipal hap tenido el cobro, por el sistema dep "administración directap", dep lop arbitrios municipalep sobrep lap riqueza "Rústica y Urbana", durantep el ejercicio dep 1.955, como lo reflejap, el habernep ingresado en Arcap Municipalep el total del cargo dep valorep del 1º, 2º, y 3º trimestrep. Por ello, continua diciendo la Presidencia, era dep parecer, quep para el próximo ejercicio dep 1.956, sep utilizara el mismo sistema dep cobro, por entender quep el mismo es el más eficaz y favorablep parap lop intereses del Municipio.

Conocidap lap propuestap Presidencial, despues dep algunap deliberación, y vistop lop informep quep respecto al particular hap emitido el Secretario-Interventor dep la Corporación, sep acordó por unanimidad:

Primero: Ratificar en todas sup partep el acuerdo adoptado por esta Corporación Municipal, en sesión celebradap el diap 15 dep Noviembrep de 1.955, en el sentido dep utilizar el sistema dep "administración directa", parap el cobro dep lop arbitrios municipalep sobrep lap riqueza "Rústicap y Urbanap", en el próximo ejercicio dep 1956.

Segundo: Hacer entrega dep lop valorep dep talep arbitrios, al Recaudador dep Contribuciones, quep actuap en estap localidad, D. Manuel Fernández Ramiro, a fin dep quep procedap al cobro dep lop mismop, juntamentep con lop valorep del Estado.

Tercero: Exigir al Sr. Fernández Ramiro, lap mismap obligacionep quep sep lep estipulación por el ya citado acuerdo; abonándosele el mismo premio dep cobranza.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Y no habiendo mas asunto de que tratar, de orden de las presidencias, se levantó la sesión, á las veintinueve horas; extendiendose las presentes actas, que es autorizadas por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Domingo Granjo Agustin Antillano Francisco Gallego

Felipe Martin del Castillo

Esteban Granjo

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 15 de Noviembre de 1955.

Señores. Concurrentes.

Alcalde-Presidente

D. Domingo Granjo Esteban

Señores. Concejales

D. Agustin Antillano Vargas

" Esteban Granjo Esteban

" Francisco Gallego Sanchez

Secretario

Don. Celestino Castillo Reigada

En las casas Consistoriales de El Carrascalejo, á las veinte horas del dia quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leida y aprobadas el actas de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterados los Señores reunidos, y acordando su más exacto cumplimiento.

Acontinuación, fué puesto á discusión, el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación de la cuenta del Agente en Badajoz, correspondiente al 3º Trimestre.

Por el Secretario-Interventor, fué dadas lectura á las cuentas rendidas por el Agente del Ayuntamiento en Badajoz Sr. Gonzalez Arques, correspondientes al 3º Trimestre del actual ejercicio, las que arrojan un saldo á favor del Ayuntamiento de 5.207'81 pesetas.

Examinadas por los Señores reunidos, se acordó por unanimidad, prestarles su aprobación.

Acontinuación, fué puesto á discusión el

Punto segundo: Electrificación del este pueblo, por la Compañia "Fuerzas Electricas del Oeste S.A."

Por la Presidencia se manifestó á los Señores reunidos, que merced á las gestiones llevadas á cabo por esta Alcaldia, ha sido procedido por la Compañia de Electricidad "Fuerzas Electricas del Oeste S.A." con domicilio en Madrid, á la electrificación del este pueblo, acogiendose para ello, al regimen de cooperación dispuesto por el artº 5º de la orden del Ministerio de Industria de 23 de Diciembre de 1952 y Decreto de 25 de Junio de 1955. A tal fin, continua diciendo la Presidencia, por la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mencionada Compañía, se construirá una línea de alta tensión, que partiendo del inmediato pueblo de Alcuéscar, llegue hasta las proximidades del Trilomet.20 26 ½ de la Carretera General de Cáceres-Sevilla. De aquí partirá un ramal que suministrará energía a este pueblo;- continuando la línea general hasta el pueblo de Aljucén-, previa la colocación del correspondiente transformador, con su correspondiente caseta, partiendo de ella los cables, que en baja tensión suministrarán energía a la totalidad del vecindario.

Procede pues, terminar diciendo la Presidencia, que la Corporación delibere respecto a la conveniencia de facultar a uno de sus miembros para que legalmente le represente en la formalización del correspondiente acta de colaboración con la Cía de Electricidad suministradora de energía eléctrica, así como también para solicitar de los organismos competentes los medios económicos para sufragar la aportación municipal correspondiente en el presupuesto total de esta electrificación.

Expuesta la propuesta Presidencial, después de la consiguiente deliberación se acordó por unanimidad:

Primero: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento Don. Domingo Granjo Esteban, para que en nombre y representación de esta Corporación Municipal, autorice el acta de colaboración que ha de formalizarse entre este Ayuntamiento y la Compañía de Electricidad "Fuerzas Eléctricas del Oeste S.A." para llevar a cabo la electrificación de este pueblo, acogiéndose para ello al régimen de cooperación dispuesto en el artº de la orden del Ministerio de Industria de 23 de Diciembre de 1952, y Decreto de 25 de Junio de 1.952.

Segundo: Facultar asimismo al Sr. Alcalde, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, autorice cuanto documento sean necesario, y solicite de los organismos competentes, las subvenciones y ayudas necesarias para llevar a cabo el citado proyecto de electrificación de este pueblo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó la sesión a las veintiuna y treinta horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Esteban Granjo

Agustín Antillano

Francisco Vallejo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Actas de la sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento el día veinticinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, para la discusión y aprobación del presupuesto municipal de Gasto é Ingresos, correspondiente al ejercicio de 1.956.

Señores. Concurrentes

Alcalde-Presidente

Don. Domingo Granjo Esteban

Señores. Concejales

D. Agustín Antolín Vargas
" Francisco Gallego Sánchez
" Esteban Granjo Esteban

Secretario-Interventor.

Don. Teleforo Castillo Díaz

En las Casas Consistoriales de El Garrascalejo, á veinticinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veinte horas del mismo, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistido de los Señores Concejales expresados al margen y que constituyen la totalidad de los que actualmente componen la Corporación Municipal, se constituyó el Ayuntamiento en sesión Extraordinaria para la que previamente habían sido convocado dentro del plazo legal. Abierto el acto, por la Presidencia, de orden de la misma, yó el Secretario-Interventor procedí á dar lectura íntegra por Capítulos, Artículos y conceptos del Presupuesto Municipal Ordinario de Gasto é Ingresos, correspondiente al próximo ejercicio de 1.956, cuyo crédito fueron ampliamente discutido por la Corporación, y encontrándolo ajustado y confeccionado con arreglo á los preceptos contenido en la vigente Ley de Régimen Local, texto articulado de la misma, Reglamentos publicado hasta la fecha para su aplicación, Ley de 3 de Diciembre de 1.953 y Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 del mismo mes, así como á las normas que sobre confección del presupuesto para el próximo ejercicio de 1.956 han sido dictadas por el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en su circular de fecha 14 de Septiembre (Boletín Oficial del Estado número 261) y las instrucciones que respecto á la confección de este documento han sido dictadas por la Sección provincial del ramo; así como á las necesidades y recursos de la localidad, por unanimidad se acordó:

Aprobar en todas sus partes y sin la menor modificación, el Proyecto de Presupuesto Municipal confeccionado por la Alcaldía-Presidencia y Secretaría-Intervención, quedando en su virtud fijados los ingresos y gasto, en el siguiente resumen por Capítulos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Resumen por Capitulos y Articulos del Presupuesto.

Cap.	Concepto	Consignacion Pesetas	
	Presupuesto del Gasto.		
1º	Obligaciones generales	6.456	50
2º	Representacion Municipal	800	"
3º	Vigilancia y Seguridad	50	"
4º	Policias urbana y Rural	1.005	"
5º	Recaudacion	723	28
6º	Personal y material de oficinas	18.745	12
7º	Salubridad é higiene	480	"
8º	Beneficencia	515	"
9º	Asistencia Social	268	"
10º	Instruccion pública	513	"
11º	Obras públicas	4.875	"
13º	Fomento de intereses comunales	868	65
18º	Imprevistos	700	"
	Total del presup. de Gasto.	36.000	.
	Presupuesto de Ingresos		
1º	Rentas	2.773	85
5º	Eventuales y extraordinarios	1.264	16
6º	Arbitrio con fin no fiscal	270	"
8º	Derechos y Tasas	3.656	99
9º	Cuotas, recargo participaciones etc.	57	"
10º	Arbitrios Municipales	20.978	"
11º	Recargo y participaciones en Arbitrios provinciales	1.000	.
12º	Nivelacion presupuestaria	6.000	.
	Total del pres. de Ingresos.	36.000	.
	Resumen.		
	Importa el presupuesto de Gastos	36.000	
	Importa el presupuesto de Ingresos	36.000	
	Diferencia	.	.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Terminada la discusión y aprobación del presupuesto, se acordó por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que por medio de instancia se dirija al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, solicitando la correspondiente autorización para que esta Corporación pueda prescindir de las exacciones municipales no gravadas en presupuesto municipal aprobado para el ejercicio de 1.956, de conformidad con lo que preceptuan los números 1 y 2 del artº 581 de la vigente Ley de Régimen Local, por estimar que dichas exacciones no tienen apenas importancia en la localidad dado su escaso vecindario y la característica rural del mismo.

Finalmente, el Ayuntamiento dando cumplimiento al artº 655 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. de la provincia, y que después se remitan copias certificadas del mismo al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda a sus efectos.

Y no habiendo más asunto las convocatorias, de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las veintidos horas, extendiendose la presente acta que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Domingo Granjo Esteban

Señores concejales

D. Agustín Antillano Vargas

" Francisco Gallego Sánchez

" Esteban Granjo Esteban

Secretario-Interventor

Don. Celestino Castillo Vieguez

En las casas consistoriales de El Carrascalejo, a las veinte horas del día treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria la que fue declarada abierta por la Presidencia; siendo leída y aprobada el actas de las sesión anterior, así como la de la extraordinaria celebrada el pasado día 25.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enteradas la Corporación y acordandose su más exacto cumplimiento.

A continuación, fue puesto a discusión el orden del día por el que fue dado de registro las presentes sesión; comenzando por el

Punto primero: Comunicación del Ayuntamiento de Aljucén, invitando a la Corporación para asistir a las fiestas de aquella localidad.-

De orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura de las

atenta comunicación recibida del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alju-
por la que se invita a esta Corporación para asistir a la fiesta que en aquella
localidad han de tener lugar, con motivo de las fiestas de su Patrono San Andrés
Apóstol. La Corporación quedó enterada, congratulándose de esta invitación, lo que
una vez más, pone de manifiesto los lazos de amistad y buena vecindad entre
ambas localidades.

Seguidamente, se puso a discusión el

Punto segundo: Obras de reparación del edificio Escuela Nacional Mixta.-

Por la Presidencia se expuso a los Señores reunidos, el lamentable estado de conservación en que se encuentra la Escuela Nacional Mixta de esta localidad, el cual carece por completo de cristales en puertas y ventanas, así como son inminentes los desperfectos del tejado. Por tal causa, era de parecer que se deliberara, respecto a las conveniencias de llevar a cabo las oportunas obras de reforma en mencionado edificio-escuela, con cargo al crédito consignado en Presupuesto, con destino a obras de conservación del Edificio Casas Consistoriales, ya que el citado local escuela, está dentro del Edificio Casas Consistoriales.

Conocidas las propuesta presidencial, se acordó por unanimidad:

Primero: Proceder a efectuar las obras necesarias en el edificio Escuela Nacional Mixta de esta localidad.

Segundo: Satisfacer los gastos que tales obras ocasionen, con cargo al crédito consignado en el Cap. 11º Art. 1º del vigente presupuesto de gastos.

Acto seguido se puso a discusión el

Punto tercero: Aportación al homenaje al Sr. Obispo.

De orden Presidencial, yo el Secretario procedí a dar lectura al atento solicito que a la Corporación dirige el Sr. Cura Párroco de esta localidad, en el que solicita de las Corporación la ayuda económica, para contribuir al homenaje que se proyecta tributar al Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, con motivo de sus Bodas de Plata con el Episcopado.

Conocida la citada invitación, la Corporación por unanimidad, acuerda:

Adherirse con todo entusiasmo al citado homenaje, y contribuir a él, con la cantidad de pesetas, con cargo al capítulo Imprevistos del vigente presupuesto de gasto.

A continuación, se puso a discusión el

Punto cuarto: Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de las provincia

relativa à la campaña "Pro-Navidad del Humilde".

Dee orden dee lae Presidencia, yó el Secretario procedí aí dar lectura dee lae Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil dee lae Provincia y Jefe Provincial del Movimiento, por lae que see ordena lae apertura dee una suscripción pública encaminada á socorrer á las familias pobres dee lae localidad, con motivo dee las próximas fiestas dee Navidad.

Enterados los Señores reunidos, del contenido dee mencionada circular, see acordó que por este Ayuntamiento, juntamente con lae Jefatura Local dee F.E.T. y dee lae J.O.N.S. see encabece lae citada suscripción pública con lae cantidad dee 25 pesetas las cuales, al no existir crédito alguno en presupuesto para tal fin, sean satisfechas con cargo al Capitulo dee Imprevistos del vigente presupuesto dee gasto.

Finalmente, see pasó aí discusión el

Punto único: Nombramiento dee Escribiente Temporero.

A lae vista del informe presentado por el Secretario, relativo al excesivo trabajo que en lae actual epoca pesae sobree lae misma, see acordae facultarlae para que aí igual que en otras ocasiones requiera los servicios del Escribiente Temporero Narciso Lopeee Polo, durante el tiempo que lo estime necesario; abonándosee los jornales que el mismo devengue, con cargo al Crédito consignado en el Cap. 6º art. 1º del vigente presupuesto dee gasto.

Y no habiendo más asunto dee que tratar, dee orden dee lae Presidencia, see levantó lae sesión aí las veintiuna horas, extendiéndosee lae presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, dee todo lo cual, como Secretario certifico.

Esteban Gray's

Agustín Antúnez

Actae dee lae sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 15 Diciembre 1.955.

Señores. Concurrentes.

Alcalde-Presidente

D. Domingo Granjo Esteban

Señores. Concejales

D. Agustín Antúnez Vargas

En las casas consistoriales dee El Garrancalejo aí las veinte horas del dia quince dee Diciembre dee mil novecientos cincuenta y cinco, bajo lae Presidencia del Sr. Alcalde Don Domingo Granjo Esteban, y asistencia dee los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, lae que fué declarada abierta por lae Presidencia, siendo leida y aprobada el actae dee lae sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia dee la quincena

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Francisco Gallego Sanchez
Esteban Granjo Esteban
Secretario
Don. Teleforo Castillo Arieguez

quedando enterada la Corporación y acordándose su más exacto cumplimiento.

A continuación fué examinada y aprobada por los Señores reunidos, la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Seguidamente fué puesto a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación del bando de barrujes y ganado sujeto a requisición militar.

La Presidencia dió a conocer a los Señores reunidos, el balance confeccionado por Secretaría el bando de ganado, barrujes y vehículos sujeto a requisición militar, correspondiente al próximo ejercicio de 1.956, cuyos trabajos se hallaban sobre la mesa.

Enterada la Corporación y examinado el mencionado bando, se acordó por unanimidad prestarle su aprobación, y que el mismo sea expuesto al público por el plazo reglamentario y una vez finalizado el período de reclamaciones, se envíe el mismo para su examen y aprobación definitiva si la merecieren, al Sr. Coronel Jefe de la Zona de Reclutamiento y Movilización.

A continuación, se puso a discusión el

Punto segundo: Colocación de rótulos indicadores, a las entradas de la localidad.

Por la Presidencia se dió a conocer a los Señores reunidos, que en virtud de orden recibida del Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación, a través del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, es de obligatoriedad, la colocación de rótulos indicadores a las entradas de la localidad. Para dar cumplimiento a esta orden, es de necesidad, el que la Corporación delibere respecto a la colocación de los correspondientes a esta localidad.

Enterada la propuesta Presidencial, se acordó por unanimidad:
1º Facultar a la Presidencia, para que proceda a la adquisición de los rótulos indicadores para su colocación a las entradas de este pueblo.
2º Satisfacer los gastos que con tal motivo se ocasionen, con cargo al Capítulo Imprevisto del vigente presupuesto de Gastos, al no existir consignación especial para este fin en presupuesto.

Por último, se pasó a discusión el

Punto tercero: Viajes a Badajoz de los Sres. Alcaldes y Secretarios de la Corporación, a fin de resolver asuntos oficiales.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Por la Presidencia se manifestó a los señores reunidos, que teniendose que resolver en la capital diversos asuntos oficiales, entre los cuales se encuentran el de electrificación de estos pueblos, era de parecer el que se deliberara respecto a las conveniencias de comisionar a un miembro de la Corporación, para que acompañado del Sr. Secretario de la Corporación, se trasladaran a la citada ciudad de Badajoz con el fin de resolver las citadas gestiones oficiales.

Conocidas las propuestas Presidencial despues de alguna deliberación, se acordó por unanimidad:

Comisionar á los Sres. Alcaldes-Presidentes, y Secretario de la Corporación, para que se trasladen á Badajoz, á fin de resolver los asuntos oficiales que tienen pendientes esta Corporación; abonandoles á cada uno de los citados señores, la cantidad de 100 pts, en concepto de indemnización por gastos de viaje, con cargo al Cap. 2º art.º 1º del vigente presupuesto.

Esteban Granjo

Francisco Gallego Agustín Antillano

Actas de las sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 de Diciembre 1.955.

Señores. Concurrentes.

Alcaldes-Presidentes

D. Domingo Granjo Esteban

Señores. Concejales

D. Agustín Antillano Vargas

" Francisco Gallego Sánchez

" Esteban Granjo Esteban

Secretario.

Don. Teodoro Castillo Diéguez

En las casas Consistoriales de El Garrascalejo, á las veinte horas del dia treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo las Presidencias del Sr. Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencias de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, las que fué declaradas abiertas por las Presidencias, siendo leidas y aprobada el actas de las sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencias de las quincenas; quedando enterada las Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

A continuación, fué puesto á discusión el orden del dia por el que han de regirse las presentes sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación definitiva por la Corporación del presupuesto Municipal Ordinario, correspondiente al próximo ejercicio de 1956, una vez finalizado el periodo de exposición al público.

Seguidamente, la Presidencia hizo ver á los Señores reunidos, que según aparece por certificación estampadas por Secretaria en el expedientes de su razón, han finalizado el plazo de exposición al público, del presupuesto municipal ordinario de Gasto é Ingresos, correspondientes al presupuesto del próximo ejercicio de 1956, sin que contras el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

citado documento, se haya formulado reclamación de clase alguna. Enterados los Señores reunidos las manifestaciones de la Presidencia, así como la certificación a que en principio se alude, se acordó por unanimidad:

1º Ratificar en todas sus partes, el acuerdo de esta Corporación, sobre aprobación del Presupuesto Municipal, para el ejercicio de 1.956, tomado en sesión extraordinaria del día 25 de noviembre; y

2º Que por la Alcaldía se eleve copia literal certificada del citado documento al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para su examen y aprobación definitiva si lo mereciere.

Finalmente se puso a discusión el

Punto segundo: Aprobación de cuentas del 4º Trimestre.

Seguidamente, fueron examinadas y aprobadas por los Señores reunidos las siguientes cuentas, correspondientes al 4º Trimestre del actual ejercicio:

Cuentas del Agente-Representante del Ayuntamiento en Badajoz Sr. González Orquín, la que arroja un saldo á favor del Ayto. de 7.069' 27 pts.

Cuentas de material de Secretaría, con destino a las diversas dependencias del Ayuntamiento; y

Cuentas del socorro facilitado por la Alcaldía, a pobres transeuntes con cartas de caridad, durante el 2º Semestre.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, de orden de la presidencia se levantó la sesión, a las veintinueve horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Esteban Granjo

Domingo Granjo Esteban — Francisco Calleja — Agustín Antillano

Secretario Interventor accidental

Año de 1.956.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 15 de Enero 1956.

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Domingo Granjo Esteban

Teniente

En las casas consistoriales de El Garrocalejo, a las veinte horas del día quince de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sres Concejales
D Agustín Antillano Vargas
" Francisco Gallego Sánchez
" Esteban Granjo Esteban

Secretario
Dn. Eleuterio Castillo Dieguez

Fueron leídas las Boletines oficiales y correspondencias de las quincena, quedando enteradas la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

A continuación fue puesto a discusión el orden del día por el que han de regirse las presentes sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación por el Ilmo. Señor. Delegado de Hacienda del presupuesto municipal ordinario votado para el actual ejercicio de 1.956.

De orden de la Presidencia yo el Secretario procedí a dar lectura del oficio del Ilmo. Señor. Delegado de Hacienda de la provincia, por el que se aprueba el presupuesto municipal ordinario votado por el Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1.956, al no tener el mismo defecto ni extralimitaciones legales que corregir. Enterados los señores reunidos del contenido de la citada comunicación, se acuerda por unanimidad, poner en vigor el citado presupuesto, con caracter retroactivo al 1º de Enero del año actual.

Finalmente, se puso a discusión el

Punto segundo: Aprobación de la distribución del fondo, correspondiente al presente mes.

Por los señores reunido, fue examinadas y aprobadas las distribución de fondo, correspondientes al presente mes de Enero.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinte y treinta horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Esteban Granjo

Francisco Gallego Agustín Antillano

Secretario

Acta de la sesión ordinaria celebrada en las casas consistoriales de El Carrascalejo, a las veinte por el Ayuntamiento el 30 de Enero de 1956. te horas del día treinta de Enero de mil novecientos

Señores. Concurrentes cincuenta y seis, bajo las Presidencias del Sr. Alcalde Hon. Domingo Granjo Esteba-

Alcalde. Presidente no, y asistencias de los señores concejales expresados al margen, celebró el Ayunta-

D. Domingo Granjo Esteban miento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia: sien-

Señores Concejales do leídas y aprobadas el acta de la sesión anterior.

D. Agustín Antillano Vargas Fueron leídas los Boletines oficiales y correspondencias de las quincenas;

" Francisco Gallego Sánchez quedando enteradas la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Esteban Granjo Esteban
Secretario
Don. Telesforo Castillo Arriaga

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 15 febrero de 1.956.

Señores. Concurrentes
Alcalde. Presidente
D. Domingo Granjo Esteban
Señores. Concejales
D. Agustín Antillano Vargas

En continuación, fue puesto a discusión el orden del día, por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto único: Facultar a la Presidencia, para que eleve instancia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a fin de seguir administrando el arbitrio municipal sobre "Consumo de Lujo".-

Por la Presidencia se hizo ver a los señores reunidos, que debían de dar cumplimiento a lo dispuesto por la O. M. de 12 de febrero de 1.948, relativa a solicitar autorización para seguir administrando en el actual ejercicio de 1.956, el arbitrio municipal sobre "Consumo de Lujo", administración que también se solicitó en el pasado ejercicio, y que fue concedida por el Ayuntamiento, digo por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Expuesta por los señores reunidos, la propuesta Presidencial, se acordó por unanimidad:

Autorizar al Sr. Alcalde, para que en nombre representación del Ayuntamiento, eleve instancia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, solicitando la oportuna autorización, para seguir administrando en 1956 el arbitrio municipal sobre "Consumo de Lujo", por estimar que esta administración directa proporciona más ventaja para los intereses del municipio.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, a las veinte y treinta horas: extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.-

Esteban Granjo

Domingo Granjo — Francisco Gallego — Agustín Antillano

Telesforo Castillo

AYUNTAMIENTO EL CARRASCALEJO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Francisco Gallego Cabeza
D. Esteban Prado Esteban
Señor Secretario
Don Teleforo Castillo Arteaga

na quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente fue examinada y aprobadas por los señores reunidos las distribución de fondos correspondientes al presente mes de febrero.

Acto seguido fue puesto en discusión el orden del día por el que han de regirse las presente sesión; comenzando por el:

Punto primero. Viaje a Badajoz de los señores Alcalde y Secretario para resolver asunto relacionado con la electrificación de este pueblo.

Por la Presidencia se expuso a los señores reunido que encontrándose tramitando la documentación necesaria para llevar a cabo la electrificación de este pueblo-según acuerdo ya tomado por la Corporación-, y siendo necesario el cambiar impresiones-acerca de algunas dudas surgidas-, con la Jefatura de Industria, era de parecer, el que se deliberara respecto a la conveniencia de que esta Alcaldía, acompañada del Sr. Secretario de la Corporación se trasladaran a la citada capital de Badajoz, con el fin de resolver las consultas de referencia.

Conocidas la propuesta Presidencial, los señores reunido, acuerdan por unanimidad: Autorizar a los Sres. Alcalde y Secretario de la Corporación, para que se trasladen a Badajoz, con el fin de resolver consultas relacionadas con el Proyecto de electrificación de este pueblo; abonándosele a cada uno, en concepto de indemnización por gasto de viaje, la cantidad de 100 pesetas, las cuales serán satisfechas con cargo al Cap. 2º art. 1º del vigente presupuesto de gasto.

Finalmente, se puso a discusión el

Punto segundo: Designación de Bailador-Pesador, de los Reclutas del actual Reemplazo.

Por la Presidencia se manifestó a los señores reunido, que celebrándose el próximo día 19 de febrero actual, tercer domingo del mes, el acto de clasificación y declaración de soldados, de los reclutas del actual Reemplazo de 1956, debía de deliberarse respecto a la designación de Bailador-Pesador, de los citados Reclutas; así como gratificación a abonar al mismo por tales trabajos.

Conocidas las propuestas Presidencial, se acordó: Nombrar al Cabo licenciado del Ejército Eduardo Arilla Jiménez, Bailador-Pesador de los Reclutas pertenecientes al actual Reemplazo de 1956; abonándosele la cantidad de [illegible] pesetas en concepto de indemnización por tales trabajos, con cargo al crédito consignado en el Capítulo 1º art. 11º del vigente presupuesto de gasto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presiden-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cia, se levantó la sesión a las veintiuna y treinta horas; extendiéndose la presente acta que es autorizada por los señores concurrentes. De todo lo cual, como Secretario certifico.

Esteban Granjo

Francisco Gallego

Agustín Antillano

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 29 de Febrero de 1956

Señores. Concurrentes.

Alcalde - Presidente

Don. Domingo Granjo Esteban

Señores. Concejales

D. Agustín Antillano Vargas

" Esteban Granjo Esteban

" Francisco Gallego Sánchez

Secretario

Don. Teleforo Castillo Dieguez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo a las veinte horas del día veintinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

A continuación, fué puesto a discusión el orden del día, por el que ha de regirse la presente sesión ordinaria, comenzando por el

Punto primero: Aprobación provisional de la liquidación del presupuesto y cuentas generales, correspondiente al pasado ejercicio de 1955.

Por el Secretario-Interventor se dió lectura a la liquidación del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al pasado ejercicio de 1955, que arroja los siguientes datos:

Primero: Los recursos presupuestados ascienden a Cuarenta y cuatro mil quinientas sesenta y nueve pesetas, con cuarenta y un céntimos, y los crédito definitivo de gasto a cuarenta y tres mil quinientas sesenta y nueve pesetas, con cuarenta y un céntimo de cuya comparación resulta un Superávit del presupuesto definitivo de Mil pesetas.

Segundo: Los ingreso líquido realizado en el ejercicio ascienden a Cuarenta y tres mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas con ochenta y un céntimos, y los pago líquido a Veintiseis mil novecientas ochenta y seis pesetas doce céntimos, con lo que la existencia en Caja en treinta y uno de diciembre es de diez y seis mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas, con sesenta y nueve céntimo.

Tercero: De la comparación de los recursos presupuestado definitivo con el importe líquido de los derechos recaudado y liquidado aparecen las siguientes dife-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ferencias: En más, por setecientas cincuenta pesetas con veintiocho centimos; y en menos por mil quinientas pesetas con siete centimos.

El exceso de los créditos del presupuesto definitivo en gastos sobre el importe liquido de las obligaciones reconocidas, representan economias por tres mil seiscientas diez pesetas, con diez y ocho centimos.

Del computo de los expresados datos, resulta finalmente un superavit de la liquidación de tres mil ochocientas sesenta pesetas con treinta y nueve centimos.

Enterado de todo ello, el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Acto seguido, la Presidencia manifiesta que el Ayuntamiento habia de proceder asimismo, al examen, estudio y censura de las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1955, en cumplimiento de lo dispuesto en los preceptos legales, acordandose que respecto a la de Caudales y Valores independientes y Auxiliares del presupuesto, las examine y emita el correspondiente informe el Secretario-Interventor de la Corporación y que las restantes cuentas, queden sobre la mesa por espacio de dos dias a disposición de la Comisión especial de cuentas para la que se designa a los miembros de la Corporación Don Esteban Granjo Esteban y Don Agustin Antillano Vargas, los cuales procederan al detenido exámen de las mismas, y a la redacción del correspondiente dictamen.

Tambien se acordó, que la liquidación y Cuentas antes mencionadas, se expongan al público durante el plazo de quince dias, en la Secretaria de este Ayuntamiento acompañada de los documentos justificativos, al objeto de que cualquier vecino, durante el citado plazo y los ocho dias subsiguientes, puedan examinarlos y formular contra ellos reparos ú observaciones.

Finalmente, se puso a discusión el

Punto segundo: Aprobación provisional de los trabajos de formación del Padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de Diciembre del 1955.

Por la Presidencia se manifestó a los señores reunidos, que por Secretaria se habian ultimado la confección de los trabajos del Padrón municipal de habitantes de este termino municipal, con referencia al 31 de Diciembre del 1955, cuyos trabajos se hallaban sobre la mesa para ser examinados por los señores reunidos.

Terminada la exposición de la Presidencia, y escuchado el informe emitido por el Sr. Secretario de la Corporación, respecto a las cifras que arroja el citado Padrón; asi como material y personal que en jornada extraordinaria ha intervenido en el reparto, relleno y recogida de cédulas a domicilio, asi como la posterior recopilación de datos para la formación del Padrón, cuaderno Auxiliar y Resumen numerico; los señores

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

reunido, por unanimidad, acordaron:

Primero: Dar su aprobación provisional a los citado trabajo de formación del Padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de Diciembre de 1955, y que los mismos, sean expongan al público por el plazo reglamentario, a efecto de reclamaciones; y finalizado dicho periodo de exposición, con el resultado que ofrezca sean enviaran a la Delegación Provincial de Estadística para su examen y aprobación definitiva si la mereciere.

Segundo: Aprobar la cuenta del material empleado en la confección del citado Padrón municipal, que asciende a 300 pesetas; las cuales serán satisfechas con cargo al crédito consignado al tal fin, en el cap. 1º art.º 11º del vigente presupuesto de gasto.

Tercero: Abonar al Auxiliar Administrativo de Secretaría Sr. Pallero López, la cantidad de 200 pesetas, en concepto de indemnización por los trabajo extraordinario por el mismo efectuados, con motivo de la confección del tan citado Padrón municipal; las cuales serán satisfechas con cargo a la misma consignación.-

Y nó habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintiuna y treinta horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.-

Domingo Granjo

Esteban Granjo

Agustín Antillano

Francisco Gallego

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 15 marzo de 1956

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales

D. Agustín Antillano Vargas

" Esteban Granjo Esteban

" Francisco Gallego Sánchez

Secretario

Don. Celestino Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, a las veinte horas del día quince de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la Presidencia del Señor. Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

A continuación fué examinada y aprobada por los Señores reunidos la distribución de fondos correspondiente al presente mes.

Acto continuo, se puso a discusión el orden del día, por el que bae de regire la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación provisional de los Padrones de " Arragüe

de Canalones y alero"; Rodaje o arrastre de vehiculos y Patentes de Bicicletas, y arbitrio con fin no fiscal sobre "perros", correspondiente al actual ejercicio de 1956.

Que Presidencia hizo saber a los señores reunidos que por Secretaria se habian confeccionado los padrones de "Desagüe de canales y alero"; "Rodaje y arrastre de vehiculos y Patente de Bicicletas" y "arbitrio con fin no fiscal sobre perros"; todos correspondientes al actual ejercicio de 1956, los cuales se encontraban sobre la mesa. Enterados los señores reunidos y examinados con detenimiento los citados padrones, acordaron por unanimidad: Prestarles su aprobación provisional, y que los mismos se expongan al publico para oir reclamaciones durante el plazo de quince dias, finalizados los cuales, con el resultado que ofrezca, se acordará lo que proceda.

Finalmente, se puso a discusión el

Punto segundo: Nombramiento de Comisionados para la incorporación a filas de los Reclutas del Reemplazo de 1955.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario procedi a dar lectura del oficio-circular del Sr. Coronel Jefe de la Caja de Reclutas nº 11 de Badajoz, en el que se ordena la incorporación a filas de los Reclutas del Reemplazo de 1955, asi como la presentación de los mismos por un Comisionado del Ayuntamiento.

Terminada la lectura del citado oficio-circular, se acuerda por unanimidad:

Primero: Designar Comisionado del Ayuntamiento, para que haga la presentación ante la Caja de Reclutas, de los Reclutas del Reemplazo de 1955, al Concejal del Ayuntamiento Sr. Esteban Granjo, y al Secretario del Ayuntamiento.

Segundo: Abonar a dichos señores, la indemnización correspondiente y dietas, con cargo al credito de tal fin consignado en el Cap. 1º art 11º del vigente presupuesto de gasto.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintiuna horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Esteban Granjo

Agustín Antillana

Francisco Pellejo

Fernando Castillo Brito

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Marzo de 1956.

Señores. Concurrentes.

Alcalde. Presidente

D. Domingo Granjo Esteban

Señores. Concejales

D. Agustín Antillano Vargas

Esteban Granjo Esteban

Francisco Gallego Sánchez

Secretario

Don. Celestoro Castillo Arégues

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, a las veinte horas del día treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen se expresan, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

A continuación, fue puesto a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Concesión de una paga extraordinaria, con motivo del día "1º de Abril, fiesta de la Victoria", a los Señores, Secretario. Interventor, Auxiliar administrativo de Secretaría y Alguacil habilitado.

Hace uso de la palabra la Presidencia, para manifestar a los señores reunidos que en atención a la meritosa labor, que como todos saben vienen realizando los señores Secretario-Interventor de la Corporación, Auxiliar Administrativo de Secretaría y alguacil habilitado, era de parecer que la Corporación les concediera, -al igual que el Estado ha hecho con sus funcionarios-, una paga Extraordinaria, equivalente al sueldo de una mensualidad, con motivo del día 1º de Abril, fiesta de la Victoria. Al no existir crédito consignado en presupuesto para esta atención, era de parecer, que de resultar aprobada su propuesta se abonara tal paga Extraordinaria con cargo al Superávit que arroja la liquidación del presupuesto del pasado ejercicio de 1955, a cuyo fin se incluirá este acuerdo en el correspondiente expediente de suplemento de crédito que a tal fin se tramite por Secretaría-Intervención.

Conocidas las propuestas Presidencial, los señores reunidos, por unanimidad acuerdan: Primero: Conceder una paga Extraordinaria, -equivalente a una mensualidad del sueldo recogido en presupuesto-, con motivo del día 1º de Abril, fiesta de la Victoria, a los Señores, Secretario. Interventor de la Corporación, Auxiliar Administrativo de Secretaría y Alguacil habilitado.

Segundo: Que al no existir crédito en presupuesto para esta atención, se abone el importe de la misma, con cargo al Superávit que arroja la liquidación del presupuesto del pasado ejercicio de 1955, a cuyo fin se incluirá este acuerdo en el correspondiente expediente de suplemento de crédito que a tal fin se tramite por la Secretaría. Intervención, a fin de reforzar las consignaciones del Capítulo 6º, artículo 1º, partidas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

30, 31 y 32 ptas. en las que se encuentran incluidos los sueldos de los citados funcionarios.

A continuación fué puesto a discusión el

Punto segundo: Nombramiento de Comisionado para que asista al juicio de Revisiones de los Reclutas del actual Reemplazo y anteriores de 1954 y 1952.

De orden Presidencial, yo el Secretario procedí a dar lectura al oficio-circular del Señor Coronel Jefe de las Cajas de Reclutas número 11 de Badajoz, en el que se señala a este pueblo el día en que tienen que asistir al juicio de Revisiones de los Reclutas del actual Reemplazo y anteriores de 1954 y 1952; a cuyo acto además de asistir los mozos a los que corresponda revisar, debe de asistir un Comisionado designado por el Ayuntamiento.

Terminada la lectura del citado oficio-circular, se acuerda por unanimidad:

Primero: Designar Comisionado del Ayuntamiento para que asista al juicio de revisiones de los reclutas del actual Reemplazo de 1956, y anteriores de 1954 y 1952, al Auxiliar Administrativo de Secretaría Sr. Pallero López.

Segundo: Abonar al mismo, la cantidad de 100 pts. en concepto de indemnización por gastos de viaje y dietas, las cuales serán satisfechas con cargo al crédito consignado en el Cap. 1º artº 11º del vigente presupuesto de gasto.

Finalmente, fué puesto a discusión el

Punto tercero: Aprobación de la cuenta del Agente en Badajoz Sr. González Azquez, correspondiente al 1er Trimestre del actual ejercicio.

Por mí el Secretario-Interventor, fué dada lectura a la cuenta justificada rendida por el Agente del Ayuntamiento en Badajoz, Señor González Azquez, correspondiente al 1er Trimestre del actual ejercicio, la que arroja un saldo a favor del Ayuntamiento de 8.627'61 pesetas. Enterados los señores reunidos, acuerdan por unanimidad prestarle su aprobación.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Esteban Jiménez

Francisco Pallero

Agustín Antillano

Fernando Pallero Pino

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 15 de abril del 1956.

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Domingo Granjo Esteban

Señores. Concejales

D. Agustín Antiliano Vargas

" Esteban Granjo Esteban

" Francisco Gallego Sánchez

Secretario

Don Telesforo Castillo Arriaga

En las Casas Consistoriales de El Garrascalejo, a las veinte horas del día quince de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

A continuación, fué examinada y aprobada por los Señores reunidos la Distribución de fondos correspondiente al presente mes.

Seguidamente, se puso a Discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación del Proyecto de Electrificación de este pueblo.

Por la Presidencia, se manifestó a los Señores reunidos, que en cumplimiento del acta de colaboración suscrita por la misma, en nombre y representación del Ayuntamiento, - haciendo uso de las facultades que le fueron concedidas por la Corporación, en sesión del 15 de Noviembre ppdo. -, y Don Angel Martínez de Morentín y Lazuba, Director-Gerente de Fuerzas Eléctricas del Oeste S.A., se ha terminado por la citada Compañía el Proyecto de Electrificación de este pueblo, alcanzando el mismo la cifra total de 152.082,84 Pts, de las cuales, el 25% que asciende a 38.020,71 pesetas, es abonado por la Emp. suministradora del fluido, y el 75% restante de 114.062-13 pesetas, ha de ser la aportación municipal. Procede pues, continua diciendo la Presidencia, deliberar respecto a la forma en que se ha de disponer de la citada aportación municipal, con el fin de ver de resolver definitivamente este problema de tan vital necesidad para esta localidad. A juicio mío, termina diciendo la Presidencia, debe de solicitarse del Instituto Nacional de Colonización, los auxilios que determinan las leyes vigentes para electrificación rural, así como también debe de solicitarse de la Excma Diputación provincial, la correspondiente colaboración al este servicio, colaboración, que dada la cuantía del presupuesto, alcanza al 25% del mismo, en concepto de subvención a fondo perdido.

Terminada la exposición de la Presidencia, y examinado con detenimiento el Proyecto de electrificación de este pueblo, confeccionado por F.E.D.O.S.A. el cual se hallaba sobre la mesa, después de la consiguiente deliberación, se acuerda por unanimidad:

Primero: Decidirse definitivamente a realizar la electrificación de este pueblo, como mejora local, y solicitar para efectuarla, los beneficios que concede la legislación vigente sobre Colonización de interés local, y el Decreto de 25 de Junio de 1955.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Segundo: Autorizar expresamente, y conceder amplios poderes al Señor Alcalde-Presidente Don Domingo Granjo Esteban, para que en nombre y representación del Ayuntamiento realice cuantas operaciones del crédito sean necesarias para llevar a efecto la electrificación del este pueblo, tanto del Instituto Nacional de Colonización, como de las Excma. Diputación Provincial, Bancos etc. así como para que en su día suscriba con el citado organismo el oportuno contrato.

Tercero: Que la obra de electrificación rural, a que nos venimos refiriendo, se efectue con arreglo al Proyecto confeccionado por la Compañía suministradora del fluido, y en la forma y plazos señalados por el Instituto Nacional de Colonización.

Cuarto: Comprometerse a devolver al Instituto Nacional de Colonización, las cantidades que por el mismo sean anticipadas, en los plazos y condiciones que se señalen.

Quinto: Que para las devolución de las cantidades anticipadas por el Instituto Nacional de Colonización, el Ayuntamiento se comprometa a consignar en cada uno de los presupuesto ordinarios correspondientes a los ejercicios durantes los cuales rija el contrato, y en concepto de gasto, las cantidades necesarias para el pago de los plazos que venzan durante su vigencia, y que considerará al citado Instituto, como acreedor preferente y privilegiado, y en garantías de reintegro y demás obligaciones derivadas del auxilio, afectas y grava todos los ingresos del presupuesto municipal, y especialmente el "arbitrio municipal sobre la riqueza Rústica", -al ser este, el de mayor cuantia-, manteniendo como mínimo las consignaciones y tarifas de percepción que figuran en el actual, comprometiendose asimismo a reservar a título de depósito el producto de dicho arbitrio que se declara solemnemente que se halla libre de toda clase de cargas y gravamenes, así como los restantes ingresos; reconociéndose al Instituto las facultar de utilizar, en caso de incumplimiento por partes del Ayuntamiento de sus obligaciones, el procedimiento administrativo de apremio establecido para los impuestos del Estado. Para efectividad de todo lo cual, se autoriza al Señor Alcalde a suscribir con el Instituto Nacional de Colonización, si este accediese a la prestación de auxilio, el contrato correspondiente, en el cual se hará constar dichas obligaciones y garantías, así como todas aquellas condiciones que el Instituto considere ó consigne en el documento de formalización del convenio.

Finalmente, se puso a discusión el

Punto segundo: Viaje a Badajoz, de los Señores Alcalde y Secretario de la Corporación, para la presentación ante la Junta Provincial de Electrificación, del Proyecto relativo a la electrificación de este pueblo.

Por la Presidencia se expuso a los señores reunidos, la necesidad de que una vez

aprobado por el Ayuntamiento, el Proyecto de Electrificación de este pueblo, confeccionado por F.E.D.O.S.A. procedía el presentarlo seguidamente, en unión de la documentación exigida ante la Junta Provincial de Electrificación, con el fin de que esta la conociera y a ser posible lo aprobara en la primera reunión que celebrase. A fin de efectuar tal presentación, la Corporación debía de deliberar respecto a la conveniencia de comisionar a uno de los miembros de la Corporación para que efectuara la presentación de tan repetido Proyecto y documentación; al cual debiera de acompañar el Señor Secretario de la Corporación, con el fin de dar las explicaciones técnicas necesarias, en los diversos organismos provinciales que han de conocer del asunto.

Terminada la exposición de la Presidencia, se acuerda por unanimidad:

Primero: Comisionar al Sr. Alcalde-Ordenador, para que acompañado del Sr. Secretario de la Corporación, se traslade a Badajoz, con el fin de presentar personalmente ante la Junta Provincial de Electrificación, el Proyecto y documentación al mismo necesario, relativo a la electrificación de este pueblo.

Segundo: Abonar a dichos señores, en concepto de indemnización por gastos de viaje y dietas, la cantidad de 100 pesetas a cada uno, las cuales serán satisfechas con cargo al crédito consignado en el Cap. 2º art. 1º del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión, a las reinticinco horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.-

Domingo Grajo — Esteban Grajo — Francisco Gallego — Agustín Antillano

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 30 de Abril de 1956.

Señores. Concurrentes.

Alcalde - Presidente

D. Domingo Grajo Esteban

Señores. Concejales

D. Agustín Antillano Vargas

Esteban Grajo Esteban

Francisco Gallego Sánchez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo a las veinte horas del día treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Domingo Grajo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

A continuación, fué puesto a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cretario

Don. Teleforo Castillo Dieguez

Punto primero: Aprobación definitiva de la liquidación del presupuesto y cuenta general, correspondiente al pasado ejercicio de 1955.-

Por la Presidencia, se manifestó á los Señores reunidos, que como ya se expresaban en la oportuna cédula de convocatoria, entre los asuntos á tratar en la presente reunión, figuraba el de aprobación de las Cuentas Municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1955, las cuales se han encontrado expuestas al público, informadas por el Secretario-Interventor y examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido el correspondiente informe que consta en el expediente.

Dada lectura seguidamente á referido dictamen, por mi el Secretario, del que resulta que dichas cuentas, estan debidamente rendidas y justificadas, el Señor. Presidente anunció que se iba á proceder á su votación, y no habiendose opuesto contra las mismas objección alguna, fueron aprobadas por Tres votos á favor y una abstención.

Seguidamente manifestó el Señor Presidente, que en virtud de las disposiciones vigentes la expresada aprobación que acaba de dar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne á la cuenta de Fondos ó de Caudales, Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto y del Patrimonio Municipal; teniendo meramente el caracter de provisional por lo que respecta á la cuentas del presupuesto, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Censura, para su resolución definitiva.-

Seguidamente, se puso á discusión el

Punto Segundo: Aprobación definitiva de los padrones de "Desagüe de Canalones y alero"; "Rodaje ó arrastre de vehiculos por vias municipales y Patentes de Bicicletas", y "Arbitrio con fin nó fiscal sobre perros", correspondientes al actual ejercicio de 1956.-

Por la Presidencia se hizo saber á los Señores reunidos, que habian finalizado el periodo de reclamaciones contra los Padrones de "Desagües de canales y alero", que vierten á la via pública ó á terrenos de comun; "Rodaje ó arrastre de vehiculos por vias municipales y Patentes de Bicicletas", y "Arbitrio con fin nó fiscal sobre perros", correspondientes al presente, ejercicio de 1.956; sin que durante dicho periodo de exposición se haya formulado contra los mismos reclamación de clase alguna.

La Corporación quedó enterada, acordándo por unanimidad, prestar su aprobación definitiva á dichos Padrones y sus correspondientes listas cobratorias; procediendose seguidamente al cobro de sus cuotas; á cuyo fin, se entregaran los correspondientes valores á los Sres. Recaudadores al efecto nombrado.

Finalmente, se puso á discusión el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Punto tercero: Obras de reparación del Edificio Casas Consistoriales.

Por la Presidencia se hizo ver a los señores reunidos, el lamentable estado de conservación en que se encuentra las techumbres de algunas de las naves del edificio Casas Consistoriales propiedad del Ayuntamiento, las cuales de no procederse a su inmediato arreglo, terminarán por desplomarse por completo. Por esta razón, era de parecer que se deliberara respecto a la conveniencia de proceder a su inmediata reparación.

Terminada la exposición de la Presidencia, los señores reunidos, después de la consiguiente deliberación, acuerdan por unanimidad:

Primero: Facultar a la Presidencia, para que lleve a cabo por medio de concierto directo, al amparo del apartado 6º del artº 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, las obras de albañilería necesarias, para el arreglo y reparación del Edificio Casas Consistoriales, las cuales consisten, en

a) Levantamiento de las techumbres de las naves 1ª, 3ª, y 4ª, del mentado edificio, con la colocación en ellas del cañizo nuevo, así como sustitución de los maderos que se hallen en estado inservible y de las tejas rotas que falten.

b) Derribo del trozo de chimenea situada en la nave primera, - en la que se hallan instaladas las dependencias de la Hermandad -, haciendo el hueco de la misma, y echándole el correspondiente paño.

c) Construcción del cielo raso, de la última habitación situada en la planta baja;

d) Levantamiento de la parcela del corral, reconstruyendo el trozo de mampostería que actualmente está caído, y construyendo sobre él los tapias que faltan.-

Segundo: Que el importe de tales obras de reparación, sean satisfechas con cargo al crédito consignado en "Resultas de los ejercicios de 1954 y 1955, con destino a obras de "reparación y conservación del Edificio Casas Consistoriales".-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintinueve y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Esteban Granjo

Francisco Calvo

Agustín Antillano

Secretario

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, en 15 de Mayo de 1956

Señores Concurrentes.
Alcalde-Presidente
D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales
D. Agustín Antillano Vargas
" Esteban Granjo Esteban
" Francisco Gallego Sánchez

Secretario
Don. Celestino Castillo Diegue

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo a las veinte horas del día quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los Señores Concejales expresado al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena quedando enterada la Corporación, y acordando su más exacto cumplimiento.

A continuación, fué examinada y aprobada por los Señores reunidos, la distribución del fondo correspondiente al presente mes.

Seguidamente, se puso a discusión el orden del día por el que han de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto único: Festejos a celebrar, con motivo de la festividad de Nuestra Señora del Camino, patrona de esta localidad.

Por la Presidencia se manifestó a los Señores reunidos, que celebrándose el próximo día 21 del mes actual, la festividad de Nuestra Señora del Camino Patrona de la localidad, debían de deliberarse respecto a los actos a celebrar en mencionado día, el que se consideraría festivo a todos los efectos.

Conocidas las propuestas Presidencial, se acordó por unanimidad: Celebrar en indicado día Misa solemne, en honor de la Santísima Virgen del Camino, a cuyo acto asistirá el Ayuntamiento pleno; obsequiándose a continuación con un pequeño "lucha", a las Autoridades locales, como es de tradicional costumbre, así como también con un pequeño refresco a la totalidad del vecindario.

También se acordó, que en justa reciprocidad, a la invitación recibida de aquel Ayuntamiento cuando se celebraron sus fiestas locales, se invite a este acto, a la Corporación Municipal de Alpuéz, a cuyo fin se le dirigirá por la Alcaldía un atento saludo-invitación. Del mismo modo, se acordó hacer extensiva esta invitación al Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Alpuéz, a cuya demarcación corresponde este pueblo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó la sesión, a las veinte y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Domingo Granjo Esteban

Agustín Antillano

Francisco Gallego

Celestino Castillo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Actas de las sesión ordinaria celebradas por el Ayuntamiento, el 30 de Mayo de 1956

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente
D. Domingo Granjo Esteban

Señores. Concejales
D. Agustín Antillano Vargas
" Esteban Granjo Esteban
" Francisco Gallego Sánchez

Secretario
Don. Celestino Castillo Aréquez

En las Casas Consistoriales de El Garrascalejo, a las veinte horas del día treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la Presidencia del señor alcalde D. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores concejales expresado al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobadas el actas de la sesión anterior.

Fueron leído los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterados los Señores reunido, y acordándose su más exacto cumplimiento.

A continuación, fue puesto a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto unico: Aprobación de la cuenta del "luchs" organizado por este Ayuntamiento, con motivo de las fiestas locales.

Por indicación de la Presidencia, yó el Secretario procedí a dar lectura a la cuentas justificada rendida por Depositaria, con motivo de los gasto ocasionados en el "luchs" organizado por el Ayuntamiento el pasado día 21. con motivo de las fiestas locales, en honor de Nuestra Señora del Camino, Patrona del pueblo, y la cual asciende a la cantidad total de 500 pesetas. Examinadas por los Señores reunido las citadas cuentas con sus comprobantes, se acordó por unanimidad: Aprobar la misma, y que su importes sean satisfechos con cargo al crédito consignado a tal fin, en el Cap. 13º art.º 3º del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinte y cuarenta horas, ostendiendose la presente actas, que es autorizadas por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Esteban Granjo

Agustín Antillano Francisco Gallego

Celestino Castillo

Actas de las sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 15 de Junio de 1956.

Señores. Concurrentes.

Alcalde - Presidente
Don. Domingo Granjo Esteban

En las Casas Consistoriales de El Garrascalejo, a las veinte horas del día quince de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los Señores concejales expresado al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leída y aprobada el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores. Concejales
D. Agustín Antillano Vargas
" Esteban Granjo Esteban
" Francisco Gallego Sánchez
Secretario
Don. Celestino Castillo Diéguez

actas de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencias de las quincenas; quedando enterados los señores de la Corporación, y acordando su más exacto cumplimiento.

A continuación, fué puesto á discusión el orden del día por el que ha de regirse las presentes sesión; comenzando por el

Punto único: Distribución de fondos para el presente mes.

Por los señores reunidos, fué examinadas las distribución de fondos, correspondientes al presente mes de Junio; y hallándolas conformes, acordaron por unanimidad prestarles su aprobación.

Y nó habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó las sesión á las veinte y quince horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizadas por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.

Domingo Granjo Agustín Antillano

Esteban Granjo Francisco Gallego

Celestino Castillo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el Dia 30 Junio 1916

Señores. Concurrentes.
Alcalde - Presidente
D. Domingo Granjo Esteban
Señores. Concejales
D. Agustín Antillano Vargas
" Esteban Granjo Esteban
" Francisco Gallego Sánchez
Secretario
Don. Celestino Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de El Garrascalejo, á las veinte horas del dias treintas de Junio de mil novecientos dieciseis y seis, bajo las Presidencias del Sr. Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban y asistencias de los señores concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, las que fué declarada abiertas por las Presidencia; siendo leida y aprobadas el actas de las sesión anterior.

Fueron leido los Boletines Oficiales y correspondencia de las quincenas; quedando enteradas las Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

A continuación fué puesto á discusión el orden del dia, por el que ha de regirse las presentes sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación de las cuenta del Agentes en Badajoz, Sr. Gonzalez Arquez, correspondientes al 2º Trimestres del actual ejercicio.

De orden de las Presidencia, yó el Secretario-Interventor procedi á dar lectura de las cuentas justificadas rendidas por el Agentes en Badajoz, Señor. Gonzalez Arquez, correspondientes al 2º Trimestres del actual ejercicio, las que arrojan un saldo á favor del Ayuntamiento de 7.894'36 pesetas. Enterados los señores reunidos y hallándola conforme, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Finalmente, se puso á discusión el
Punto segundo: Aprobación de las cuentas del material de Secretaria, y socorro á pobres transeuntes con carta de caridad, correspondientes al 2º Tr. y 1º Semestre, respectivamente, del actual ejercicio.-

Por los Señores reunidos fueron examinadas las cuentas del material de Secretaria, correspondientes al 2º Trimestres, y las de socorros á pobres transeuntes con carta de caridad, correspondientes al 1º Semestres; y hallándolas conforme, acordaron por unanimidad, prestarles su aprobación.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veinte y treinta horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Domingo Granjo Agustin Antillano

Esteban Granjo Francisco Gallego

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 15 de Julio de 1956

Señores. Concurrentes.
Alcalde: Presidente
D. Domingo Granjo Esteban
Señores. Concejales
D. Agustin Antillano Vargas
" Esteban Granjo Esteban
" Francisco Gallego Sanchez
Secretario
Don. Celestino Castillo Diego

En las Casas Consistoriales de El Barrancalejo, á las veinte horas del dia quince de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leida y aprobadas el actas de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencias de las quincena quedándo enterados los Señores de la Corporación y acordándose su más exacto cumplimiento.-

A continuación fué puesto á discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión: comenzando por el

Punto unico: Distribución de fondos, para el presente mes.

Por los Señores reunidos, fué examinadas las distribución de fondos, correspondiente al presente mes de Julio; y hallándolas conforme, acordaron prestarle su conformidad, aprobó.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, á las 20,15 horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizd. por los Sres. con de que est.

Domingo Granjo Agustin Antillano

Esteban Granjo Francisco Gallego

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 Julio de 1.956.

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente
D. Domingo Granjo Esteban

Señores. Concejales
D. Agustín Antillano Vargas
" Esteban Granjo Esteban
" Francisco Gallego Sánchez

Secretario
Don. Teodoro Castillo Diego

En las casas consistoriales de El Carrascalejo a las veinte horas del día treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Granjo Esteban, y asistencias de los señores concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.-

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión ordinaria, comenzando por el

Punto primero: Aprobación provisional del Expediente de Suplemento de crédito.

Examinado por los Sres. asistentes el expediente nº 1 de Suplemento de crédito, con cargo al presupuesto del actual ejercicio, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Se aceptan en principio, y se hacen suya, las propuestas de Suplemento de crédito que han sido leídas; expóngase al público por quince días en la forma que dispone el artº 664 de la ley de Régimen Local y artº 215 del Reglamento de Haciendas Locales, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, coproquese al Ayuntamiento pleno, y désele cuenta.-

Finalmente, se puso a discusión el

Punto segundo: Designación de Comisionado para el ingreso en Caja de los Reclutas del actual Reemplazo.-

A propuesta Presidencial, se acordó designar para que efectúe el ingreso en caja, - el día 1º de Agosto próximo -, de los Reclutas del actual Reemplazo de 1956, al Sr. Secretario de la Corporación, al que se le abonarán en concepto de indemnización por gasto de viaje, la cantidad de 100 pts, con cargo al Cap. 1º artº 11º del vigente presupuesto.-

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinte y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.-

Domingo Granjo

Esteban Granjo

Agustín Antillano

Francisco Gallego

Teodoro Castillo

Secretario

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Actas de las sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 15 de Agosto de 1956

Señores. Concurrentes

Alcalde- Presidente

D. Domingo Granjo Esteban

Señores. Concejales

D. Agustín Antillano Vargas

" Esteban Granjo Esteban

" Francisco Gallego Sánchez

Secretario

Don. Celestino Castillo Diéguez

En las casas consistoriales de El Garrascalejo a las veinte horas del día quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, bajo las Presidencias del Sr. Alcalde D. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria las que fué declarada abierta por las Presidencia, siendo leida y aprobada el actas de las sesión anterior.-

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de las quincena, quedando enteradas las corporación y acordándose su más exacto cumplimiento.

Finalmente, se puso a discusión el orden del día por el que ha de regirse las presente sesión; comenzándo por el

Punto unico: Distribución de fondos para el presente mes.

Por los señores reunido, fué examinadas las distribución de fondos correspondiente al presente mes de Agosto, y hallándola conforme, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de las Presidencia, se levantó las sesión a las veinte y quince horas; extendiéndose las presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Domingo Granjo

Agustín Antillano

Esteban Granjo

Francisco Gallego

Celestino Castillo

Actas de las sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 de Agosto de 1956.

Señores. Concurrentes

Alcalde- Presidente

D. Domingo Granjo Esteban

Señores. Concejales

D. Agustín Antillano Vargas

" Esteban Granjo Esteban

" Francisco Gallego Sánchez

Secretario

Don. Celestino Castillo Diéguez

En las casas consistoriales de El Garrascalejo, a las veinte horas del día treinta de Agosto de mil novecienta cincuenta y seis, bajo las Presidencia del Sr. Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencias de los señores concejales expresado al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por las Presidencia siendo leida y aprobada el actas de las sesión anterior.

Fueron leidos los B.s O.s y correspondencia de las quincena, quedando enterada las corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, se puso a discusión el orden del día por el que ha de regirse las presente sesión: comenzando por el

Punto primero: Comisionar a los señores Cartagena y Molina de Badajoz para que se encarguen de las confección de los documentos catastrales de la riqueza "Rústica" y "Urbana", así como "Arbitrios municipales" de ambas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

riquezas, correspondientes al próximo ejercicio de 1.957.

A orden de la Presidencia yo el Secretario procedí a dar lectura, de las cartas recibidas de los Sres. Cartagena y Molina, ambos de Badajoz, en las que se ofrecen para llevar a cabo la confección de los documentos cobratorios de Rústica y Urbana así como "Arbitrio municipal" de ambas riquezas, correspondientes al próximo ejercicio de 1.957.

Terminada la lectura de mencionadas cartas, se acordó por unanimidad:

Primero: Autorizar á los Sres. Cartagena y Molina, de Badajoz, para que lleven á cabo la confección de los documentos cobratorios de las riquezas "Rústica" y "Urbana" de este término municipal, así como "arbitrio municipal" de ambas riquezas, correspondientes al próximo ejercicio de 1.957; y

Segundo: Abonar á dichos señores, la cantidad de pts. y pesetas respectivamente, como importe de tales trabajos; las cuales serán abonadas con cargo al crédito consignado en el Cap. 1º art. 11º del vigente presupuesto de gasto.

Por último se puso á discusión el

Punto segundo: Urgente arreglo del camino vecinal, llamado de las "Fuentes".

Hace uso de la palabra la Presidencia, para exponer á los señores reunidos, el lamentable estado de conservación en que actualmente se encuentra el llamado "camino de las fuentes", el cual constituye una de las principales vías de la localidad, toda vez que por él, tiene que transitar todo el vecindario, al tenerlo que utilizar para ir á la única fuente pública que abastece de aguas potable al pueblo. Dado el estado intransitable en que actualmente se encuentran el mismo, era de parecer de que se acordara el proceder á su arreglo y reparación, pero con el carácter de "urgencia", á fin de que el mismo se hallara en debidas condiciones de tránsito, antes de las llegadas de las próximas aguas otoñales.

Conocidas las propuestas Presidencial, y constando á todos los reunidos la certeza de las manifestaciones de la Presidencia, se acordó por unanimidad

Primero: Que se lleve á cabo, con el carácter de urgencia, las trabajos de arreglo y reparación del llamado "camino de las fuentes"; y los cuales consisten en limpieza de las cunetas del mismo, relleno del centro y recebo con tierra.

Segundo: Que los jornales y demás gastos que ello ocasione, sean satisfechos con cargo al crédito consignado en el Cap. "Recursos del 1955", con destino al arreglo de calles y vías de acceso á las localidades.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden

de la Presidencia, se levantó la sesión, a las veintiuna horas, extendiendose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Dominguez Granjo — Agustin Antillano — Esteban Granjo — Francisco Gallego

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 15 Septiembre 1.956

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente
D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales
D. Agustin Antillano Vargas
" Esteban Granjo Esteban
" Francisca Gallego Sanchez

Secretario
Don. Celestino Castillo Dieguez

En las casas consistoriales de El Carrascalejo, a las veinte horas del dia quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la presidencia; siendo leida y aprobadas el actas de la sesión anterior.-

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordandose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué examinadas y aprobadas por los señores reunidos, la distribución de fondos correspondiente al presente mes.

A continuación fué puesto a discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación definitiva del Expediente de Suplemento de crédito.

Por orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura del expediente del Suplemento del crédito, aprobado provisionalmente por la Corporación en sesión de 30 de Julio ppdo. Terminada la citada lectura, el Ayuntamiento, por unanimidad adoptó sobre el particular el siguiente acuerdo:

Vistas la propuesta del suplemento del crédito para dotar los Capitulos 1º, 2º, 6º, y 18º y arts. 8º, 1º, 1º, y 11º del presupuesto del gasto, de las consignaciones necesarias para atender a la adquisición del nuevo volumen de la ley del Regimen local: gastos de representación municipal; abono de las pagas Extraordinarias, que con motivo de 1º de Abril, -fiestas de la Victoria-, han sido concedido por el Ayuntamiento a los señores Secretario-Interventor, Auxiliar de Secretaria y Alguacil habilitado; y finalmente gasto imprevisto que formulas el Secretario-Interventor y que hace suya la Corporación municipal en sesión del 30 de Julio, las cual han permanecido expuestas al publico por termino de quince dias, durante los cuales no se han formulado reclamación de clase alguna.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Considerando: Que comparando las cifras que figuran en el Cap. 15º del Presupuesto de ingresos y en el 19º del gasto, aparece un sobrante de tres mil ochocientas sesentas pesetas con treinta y nueve centimos, de las que perfectamente pueden destinarse las mil ochocientas sesentas pesetas, con treintas y nueve centimos, que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente

Considerando: Que en la tramitación de este expediente, se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el artº 684 de la ley de Régimen Local y 197 del Reglamento de Haciendas locales.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda:

Aprobar el Suplemento de crédito de mil ochocientas sesentas pesetas, con treintas y nueve centimos por contracción de la consignación del capitulo 15º del presupuesto de ingresos, con destino a los capitulo 1º, 2º, 6º y 18º, articulos 8º, 1º, 1º y 1º del de gasto, para las fines que se indican anteriormente: y que de este expediente se remitan copias al Ilmº Sr. Delegado de Haciendas de la provincia.

Finalmente, se puso a discusión el

Punto segundo: Aprobación del Anteproyecto de presupuesto, para el próximo ejercicio de 1.957, y acuerdo solicitando de la Excmª Diputación Provincial el Recurso Nivelador autorizado por los articulos 573 al 577 de la vigente Ley del Régimen Local:

Seguidamente la Presidencia expuso a la Corporación, que el Anteproyecto de presupuesto ordinario, para el próximo ejercicio de 1.957, confeccionado por el Secretario-Interventor de la Corporación, de acuerdo con el artº 653 de la vigente ley del Régimen Local y 185 del Reglamento de Haciendas locales, se preve un Déficit de Diez mil pesetas, nó obstante haberse cejido el anterior Anteproyecto a consignar las partidas estrictamente necesarias, para atender a las obligaciones minimas municipales, y haberse hecho figurar en los ingresos, todos los previstos en la ley facultades, dadas las condiciones economicas y de tipo rural de la localidad; aplicandose todas las exacciones en los tipos máximos autorizados. Y asi resulta, segun el Anteproyecto a que nos venimos refiriendo, que estimandose los gastos en cuarentas mil pesetas, y los ingresos en treintas mil pesetas, faltará la cantidad de Diez mil pesetas para nivelar dicho presupuesto.

Por ello la Presidencia, propone a la Corporación, que estas autorice a la Alcaldia, para solicitar de la Excmª Diputación Provincial el Recurso Nivelador, autorizado por los articulos 573 al 577 de la ley del Régimen Local, texto refundido de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

24 de junio de 1.955, en la expresada cuantía de Diez mil pesetas.

Puestas a discusión las propuestas Presidencial, las mismas es aprobadas por unanimidad.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintiuna y treinta horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.- Agustín Antillano Esteban Granjo Francisco Gallego

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 Septiembre 1.956.

Señores concurrentes.

Alcalde-Presidente
D. Domingo Granjo Esteban

Señores concejales
D. Agustín Antillano Vargas
" Esteban Granjo Esteban
" Francisco Gallego Sánchez

Secretario
Don. Celestino Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de El Garrascalejo, a las veinte horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia siendo leídas y aprobada el actas de la sesión anterior.-

Fueron leído los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordándose su más exacto cumplimiento.-

A continuación, fué puesto a discusión, el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzándo por el

Punto primero: Aprobación de las cuentas del Agentes en Badajoz, correspondientes al 3er Trimestre.

Por el Secretario-Interventor, fué dadas lecturas a las cuentas rendida por el Agentes del Ayuntamiento en Badajoz Sr. Gonzalez Arquer, correspondientes al 3er Trim. del actual ejercicio, la cual arroja un saldo a favor del Ayuntamiento de 7.854,32 pts.

Examinadas por los señores reunido, se acordó por unanimidad prestarles su aprobación.

Finalmente, se puso a discusión el

Punto segundo: Viajes a Badajoz, para resolver asunto oficiales.-

Hacen uso de la palabras la Presidencia, para exponer a los señores reunido que teniendo que resolverse diversos asuntos oficiales en la Capital, entre los cuales se encuentran por su importancia, la petición del "recurso pirdador", "arreglo de la carretera del acceso al pueblo" etc. etc. eran de parecer que se deliberara respecto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

á la conveniencia de designar de un miembro de la Corporación, que acompañado del Sr. Secretario de la Corporación, se traslade á Badajoz, con el fin de llevar á cabo tales gestiones.

Conocidas las propuestas presidencial, se acordó por unanimidad:

1º: Facultad al Sr. Alcalde-Presidente, para que acompañado del Sr. Secretario de la Corporación, se traslade á Badajoz, con el fin de resolver en dicha capital asunto oficiales; y

2º: Abonar á cada uno de dichos señores, en concepto de indemnización por gastos de viaje la cantidad de 100 pts, con cargo al Cap. 2º art: 1º del presupt:

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veintes y cuarentas y cinco horas, extendiendose la presente acta, la que es autorizada por los señores concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico.

Domingo Grajo
Agustín Antillano
Esteban Grajo
Francisco Gallego
Celestino Castillo

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 15 de Octubre 1916.

En las Casas Consistoriales de El Garrascalejo, á las veinte horas del día quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don. Domingo Grajo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leidas y aprobadas el acta de la sesión anterior.

Señores. Concurrentes

Alcalde-Presidente
Don. Domingo Grajo Esteban

Señores. Concejales
D. Agustín Antillano Vargas
" Esteban Grajo Esteban
" Francisco Gallego Sánchez

Secretario
Don. Celestino Castillo Riéguez

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué examinadas y aprobadas por los señores reunidos, las distribución de fondos correspondientes al presente mes.

A continuación, se puso á discusión el orden del día por el que han de regirse las presentes sesión; comenzándo por el

Punto único: Viaje á Badajoz, de los señores Alcalde y Secretario de la Corporación, para asistir á la reunión convocada por el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, á fin de tratar de la petición de "Recurso Nivelador" que tiene presentado el Ayuntamiento.

De orden de la Presidencia, yó el Secretario di lectura á las carta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

recibida del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, en la que requiere al Sr. Alcalde, para que acompañado del Secretario-Interventor de la Corporación, se traslade a Badajoz, al fin de discutir con el Sr. Interventor Provincial - actual Jefe de la Sección Rel. de Admon. Local -, la petición del Recurso Nivelador que tiene presentado el Ayuntamiento.

Enterados los Señores reunidos, acuerdan por unanimidad:

1º. Aprobar el viaje efectuado, por los Sres. Alcalde y Secretario-Interventor, a fin de asistir a la reunión convocada por el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial; y

2º Abonar a cada uno de los citados señores, la cantidad de 100 pts, en concepto de indemnización por gastos de viaje, las cuales serán abonadas con cargo al crédito consignado en el Cap. 2º Art. 1º del vigente presupuesto.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la presidencia se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Domingo Granjo — Agustín Antillano — Esteban Granjo — Francisco Gallego — Teles Castrillo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 de Octubre de 1956

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales

D. Agustín Antillano Vargas
Esteban Granjo Esteban
Francisco Gallego Sánchez

Secretario

Don Telesforo Castrillo Vázquez

En las casas consistoriales de El Garrascalejo, a las veinte horas del día treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordándose su más exacto cumplimiento.

A continuación fué puesto a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación de Padrones y Listas cobratorias, de la Contribución Rústica y Urbana, Matrícula de Industrial, y Padrones de los arbitrios municipales sobre ambas riqueza; correspondientes al próximo ejercicio de 1.957.

Por el Sr. Alcalde, se dió cuenta a los señores reunidos, de haberse confeccionado, y haber finalizado el plazo de exposición al público, de los Padrones de la Contribución Rústica y Urbana, Matrículas de Industrial y Padrones de los arbitrios municipales

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de anuales riquezas, correspondientes al próximo ejercicio de 1.957, los cuales se hallaban sobre las mesas. Examinados por los señores reunidos los citados documentos, acordaron darles su aprobación inicial; y enviarlos a la Superioridad para su aprobación definitiva si los merecieren.

Finalmente, se puso a discusión el

Punto segundo: Ratificación del acuerdo ya adoptado, respecto a las formas de cobro, de los arbitrios municipales sobres las riquezas Rústica y Urbana, durantes el próximo ejercicio de 1.957.

Por la Presidencia se hizo resa a los señores reunidos, el resultado tan favorable que para la Corporación Municipal, ha tenido el cobro por el sistema de "administración directa", de los arbitrios municipales sobres las riquezas "Rústica y Urbana" durantes el actual ejercicio de 1.956, como lo reflejan el haberes ingresado en Arcas municipales, el total del cargo de los valores del 1º, 2º y 3º Trs. Por ello continuaba diciendo la Presidencia, era de parecer que para el próximo ejercicio de 1.957, se utilizara el mismo sistemas de cobro, por entender que el mismo es el más eficaz y favorable para los intereses del municipio.

Loposiadas las propuestas Presidencial, así como el informes que respecto al particular ha sido emitido por el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, se acordó por unanimidad:

Primero: Ratificar en todas sus partes el acuerdo adoptado por esta Corporación Municipal en sesión celebrada el día 15 de Noviembre de 1.954, en el sentido de utilizar el sistema de "administración directa" para el cobro de los arbitrios municipales sobres las riquezas Rústica y Urbana, en el próximo ejercicio de 1.957.

Segundo: Hacer entrega de los valores correspondientes a tales arbitrios, al Sr. Recaudador de Contribuciones que actua en este término, - actualmente Don Manuel Fernández Ramiro -, a fin de que proceda al cobro de los mismos juntamente con los valores de contribución al Estado de tales riquezas; y

Tercero: Exigir a dicho Sr. Recaudador, las mismas obligaciones que se le estipularon por el ya citado acuerdo; abonándosele el mismo premio de cobranza.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintinueve horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario, Certifico.

Agustín Antillano

Esteban Gracia

Fdo. Fernández Vallejo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 15 de Noviembre de 1956.

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Domingo Granjo Esteban

Señores. Concejales

D. Agustín Antillano Vargas

" Esteban Granjo Esteban

" Francisco Gallego Sánchez

Secretario

Don. Celestino Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de El Garrascalejo, a las veinte horas del día quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los Señores Concejales expresado al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobadas el actas de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencias de la quincena; quedando enterados los Señores reunidos, y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué examinadas y aprobadas las distribución de fondos correspondientes al presente mes.

Acto seguido se pasó a discusión, el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Ratificación del acuerdo adoptado por las Juntas de Agrupación forzosa, respecto al reconocimiento del derecho al percibo de un nuevo quinquenio al Secretario de la citada Agrupación Don. Celestino Castillo Diéguez.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario accidental, - al haberse ausentado del salón de sesiones el Secretario propietario -, Juan Pallero López, Auxiliar Administrativo de Secretaría, procedí a dar lectura del acuerdo adoptado por las Juntas de Agrupación forzosa, que a efecto del sostenimiento de un Secretario común y personal de Secretarías, constituyen los Ayuntamiento de Alconchel y El Garrascalejo con fechas 15 de Septiembre ppdo., por el que se reconoce el derecho al percibo por el Secretario en propiedad de las citadas plaza Don. Celestino Castillo Diéguez, de un nuevo quinquenio, - que sumado a los dos que ya tiene reconocido hacen un total de tres -, al cumplir en el mes de Mayo del próximo año 1.957, los quince años de servicio consecutivo y en propiedad en las citadas plaza.

Terminadas las lecturas del mencionado acuerdo, los Señores reunidos por unanimidad, acuerdan:

Primero: Ratificar en todas sus partes, el acuerdo adoptado por las Junta de Agrupación forzosa, que a efecto del sostenimiento de un Secretario común constituyen este Ayuntamiento con el de Alconchel, por el cual se reconoce el Secretario - Interventor de este Ayto. Don. Celestino Castillo Diéguez, el derecho al percibo de un nuevo quinquenio, - que unido a los dos que ya tiene reconocido hacen un total de tres -, a partir del mes de Mayo del próximo año 1.957, fecha en que dicho funcionario alcanzará los quince años de servicio consecutivo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y en propiedad; y

Segundo: Consignar en el presupuesto municipal, que en su dia sea aprobado para el próximo ejercicio de 1.957, las cantidades que al este Ayuntamiento le correspondan satisfacer, para el aumento, digo abono, del aumento que supone el reconocimiento de este nuevo quinquenio al expresado funcionario municipal.

Finalmente, se puso a discusión el

Punto segundo: Tarjetas de Acción Católica.-

A propuesta de la Presidencia, se acordó suscribir unas Tarjetas de Acción Católica, por un importe de 25 pts, las cuales serán satisfechas con cargo al Imprevisto del vigente presupuesto.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, a las 21 horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Sres. concurrentes, de todo lo cual como Sec. certifico

Domingo Granjo Esteban — Francisco Gallego — Agustín Antolano

Actas de las Sesión Extraordinaria celebradas por el Ayuntamiento, el dia veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, para los discusión y aprobación del presupuesto municipal Ordinario para 1.957.

En las Casas Consistoriales de El Carracalejo, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis siendo las veinte horas del mismo, y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, y que constituyen la totalidad de los que actualmente componen la Corporación municipal, se constituyó el Ayt. en sesión Extraordinaria, para los que previamente habian sido convocados dentro del plazo legal. Abierto el acto por la Presidencia, de orden de la misma, yo el Secretario-Interventor procedí a dar lectura íntegra, por Cap. Art. par. y concepto, al Presupuesto municipal Ordinario de Gasto e Ingresos correspondiente al próximo ejercicio de 1957, cuyo crédito fueron ampliamente discutido por la Corporación, y encontrándolo ajustado y confeccionado con arreglo a los preceptos contenidos en la vigente ley de Régimen Local, texto articulado de la misma, Reglamento publicado hasta las fechas para su aplicación, ley de 3 de Diciembre de 1953, y Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 del mismo mes, así como a las normas que sobre confección del presupuesto para el próximo ejercicio de 1.957, han sido dictadas por el Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales en su circular de fechas 30 de Julio ppdo. (B.O. del Estado nº 213), y a las instrucciones que respecto a la confección de este documento han sido dictadas por la Sección Provincial del Ramo, así como a las necesidades y recursos de la localidad, por unanimidad, se acordó:

Señores Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Domingo Granjo Esteban
Señores Concejales
D. Agustín Antolano Vargas
" Esteban Granjo Esteban
" Francisco Gallego Sánchez
Secretario-Interventor
Don Eulogio Castillo Diego

Aprobar en todas sus partes, y sin la menor modificación, el Proyecto del Presupuesto municipal confeccionado por las Alcaldías-Presidencia y Secretaría-Intervención; quedando en su virtud fijados los Ingresos y Gastos, en el siguiente Resumen por Capítulos:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Resumen por Capitulos del Presupuesto de Gastos é Ingresos

Caps.	Conceptos.	Consignación por Capitulos Pesetas	
	Presupuesto de Gastos.		
1º	Obligaciones generales	6.800	40
2º	Representación municipal	800	.
3º	Vigilancia y Seguridad	50	.
4º	Policia Urbana y Rural	2.305	.
5º	Recaudación	723	28
6º	Personal y material de oficinas	21.885	91
7º	Salubridad é higiene	480	.
8º	Beneficencia	515	.
9º	Asistencia Social	231	45
10º	Instrucción pública	513	.
11º	Obras públicas	4.328	24
13º	Fomento de intereses comunales	867	72
18º	Imprevistos.	500	.
	Total del presupuesto de Gastos...	40.000	.
	Presupuesto de Ingresos.		
1º	Rentas	2.773	85
5º	Eventuales y Extraordinario	1.264	16
6º	Arbitrios con fines no fiscal	270	.
8º	Derechos y Tasas	3.656	99
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	57	.
10º	Arbitrios municipales	21.338	.
11º	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	1.000	.
12º	Nivelación presupuestaria	9.640	.
	Total del presupuesto de Ingresos.	40.000	.
	Resumen		
	Importe total del presupuesto de Gastos	40.000	.
	Importe total del presupuesto de Ingresos	40.000	.
	Diferencias	.	.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Terminadas la discusión y aprobación del Presupuesto, se pasa seguidamente a discutir las

Ratificación de las distintas Ordenanzas fiscales, ya establecidas por el Ayuntamiento, y las cuales se encuentran sancionadas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda:

Dadas cuentas del expediente instruido, con motivo de la ratificación de las distintas ordenanzas fiscales, que ya tiene establecidas el Ayuntamiento, las cuales han regido en el presupuesto del actual ejercicio, y se encuentran sancionadas por el Ilmo. Sr. Delegado de Haciendas de la provincia, los señores reunidos, después de la consiguiente deliberación, acordaron por unanimidad:

Primero: Ratificar en todas sus partes, el contenido de las Ordenanzas fiscales números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, aprobadas por el Ayuntamiento en sesiones de 25 de septiembre de 1.951; 25 de septiembre de 1.952; 15 de Enero de 1.954; 30 de noviembre del mismo año; 30 de septiembre y 30 de noviembre de 1955, respectivamente, y cuya vigencia es para el año 1.957 y sucesivos, hasta tanto que por el Ayuntamiento se acuerde su anulación ó modificación. Dichas ordenanzas fueron sancionadas por el Ilmo. Sr. Delegado de Haciendas de la provincia con fechas 17 de Diciembre de 1.951, 27 de noviembre de 1.952; 12 de Diciembre del mismo año, 8 de marzo de 1.954, y 14 de febrero y 5 de Diciembre de 1.955.

Segundo: Que este acuerdo de ratificación sea expuesto al público por espacio de quince días, conforme determinan la vigente ley de Régimen local y el Reglamento de Haciendas locales.

Tercero: Que una vez finalizado el citado plazo de exposición al público, se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Haciendas de la provincia, copias certificadas de este expediente de ratificación, juntamente con las reclamaciones contra el mismo formuladas, si las hubiera; y

Cuarto: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que por medio de instancias, se dirijan al Ilmo. Sr. Delegado de Haciendas de la provincia, solicitando la correspondiente autorización para que por esta Corporación, se puedan prescindir de las exacciones municipales no citadas en el presupuesto municipal aprobado para el ejercicio de 1.957, de conformidad con lo que preceptuan los números 1 y 2 del art.º 584 del texto articulado de la Ley de Régimen local; por estimar que dichas exacciones no tienen base impositiva en la localidad, dado que carece de riqueza, y las características rurales del mismo.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Finalmente, el Ayuntamiento dando cumplimiento al art.º 685 del Ley del Régimen Local, acordó que sea expuesta al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. de la provincia, y que después sea remitida copia literal certificada del mismo, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a efectos de su examen y aprobación definitiva si la mereciere.

Y no habiendo más asuntos de la convocatoria, de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las reinticinco horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Agustín Antillano — Francisco Gallejo — Esteban Granjo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 Noviembre 1.956.

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente

Don. Domingo Granjo Esteban

Señores. Concejales

D. Agustín Antillano Vargas

" Esteban Granjo Esteban

" Francisco Gallejo Sánchez

Secretario

Don. Celestino Castillo Arriaga

En las Casas Consistoriales de El Garrascalejo, a las reinte horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior, así como las extraordinarias celebradas el pasado día veintisiete.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente fué puesto a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Comunicación del Ayuntamiento de Aljucén, invitando a la Corporación, para asistir a las fiestas de aquella localidad.

Por orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura de la atenta comunicación recibida del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aljucén, por el que le invita a esta Corporación para asistir a las fiestas que en aquella localidad han de tener lugar con motivo de las fiestas de su Patrono San Andrés Apóstol. La Corporación quedó enterada, congratulándose de esta invitación, lo que muy gustosa pone de manifiesto la buena de amistad y buenas relaciones entre ambas localidades.

Acto seguido, se puso a discusión el

Punto segundo: Circular del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, relativa a la campaña Pro. Navidad del Humilde.

Por orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura de la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y Jefe Provincial del Movimiento, por la que se ordena la apertura de una suscripción pública encaminada a socorrer a las familias pobres de la localidad, con motivo de las próximas fiestas de Navidad.

Enterados los señores reunidos, del contenido de la citadas circular, se acordó que por este Ayuntamiento juntamente con la Jefatura local, se encabece la citada suscripción pública con la cantidad de 25 pesetas, las cuales serán satisfechas con cargo a imprevisto del vigente presupuesto municipal.

Seguidamente, se pasó a discusión el

Punto tercero: Nombramiento de Escribiente Temporero.

A la vista del informe presentado por el Secretario de la Corporación, relativo al excesivo trabajo que en la actual época pesa sobre la misma, se acordó facultarla para que al igual que en otras ocasiones, requiera los servicios de un Escribiente Temporero, durante el tiempo que lo estime necesario: abonándose los gastos que con tal motivo se ocasionen, con cargo al crédito a tal fin consignado en el Cap. 6º artº 1º del vigente presupuesto de gasto.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintinueve horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Domingo Granjo — Francisco Gallego Esteban Granjo

Agustín Antillano

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 15 de Diciembre 1.956.

Señores. Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Domingo Granjo Esteban

Señores. Concejales

D. Agustín Antillano Vargas

" Esteban Granjo Esteban

" Francisco Gallego Sánchez

Secretario

Don. Celestino Castillo Vázquez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, a las veinte horas del día quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterados la Corporación, acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué examinada y aprobada por los señores reunidos, la distribución de fondos correspondiente al presente mes.

A continuación, fué puesto a discusión el orden del día por el que han de regirse las presente sesión; comenzándolo por el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Punto primero: Aprobación del Censo de carruajes y ganado sujeto a requisición militar.-

Por Presidencia dió a conocer a los señores reunidos, el haberse confeccionado por Secretaría el censo de ganado, carruajes y vehículos sujetos a requisición militar, correspondiente al próximo ejercicio de 1.957, cuyo trabajo se hallaba sobre la mesa.

Enterada la Corporación y examinado dicho censo, se acordó por unanimidad prestarle su aprobación, y que el mismo sea expuesto al público por el plazo reglamentario, y una vez finalizado el periodo de reclamaciones, se eleve para su examen y aprobación definitiva si los mereciere, al Sr. Coronel Jefe de las Zonas de Reclutamiento y Movilización.

Por último, se pasó a discusión el

Punto segundo: Viaje a Badajoz, de los señores Alcalde y Secretario de la Corporación, para resolver asuntos oficiales.-

Por la Presidencia se manifestó a los señores reunidos, que teniendo que resolverse en la Capital, diversos asuntos oficiales, entre los cuales se encuentra, el de gestionar el arreglo del trozo de carretera que del acceso a este pueblo a la general de "San Juan del Puerto a Cáceres", era de parecer que se deliberara respecto a la conveniencia de comisionar a un miembro de la Corporación, para que acompañado del Sr. Secretario de la Corporación, se trasladaran a la citada ciudad de Badajoz, con el fin de resolver los citados gestiones oficiales.

Propuesta la proposición Presidencial, después de la consiguiente deliberación, se acordó por unanimidad:

Comisionar a los señores Alcalde-Presidente y Secretario de la Corporación, para que se trasladen a Badajoz, al fin de resolver los asuntos oficiales que tiene pendientes esta Corporación; abonándose a cada uno de los citados señores, la cantidad de 100 pts. en concepto de indemnización por gastos de viaje, con cargo al Cap. 2º art. 1º del vigente presupuesto de gasto.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintinueve horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Agustín Antillano

Francisco Alfaro Esteban Granjo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 Diciembre de 1956

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales

D. Agustín Antillano Vargas

Esteban Granjo Esteban

Francisco Gallego Sánchez

Secretario

Don. Eleuterio Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, a las veinte horas del día treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterados la Corporación y acordándose su más exacto cumplimiento.

A continuación, fué puesto a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzándo por el

Punto primero: Aprobación definitiva por la Corporación del presupuesto municipal Ordinario, correspondiente al próximo ejercicio de 1.957, una vez finalizado el período de exposición al público.

Seguidamente, por la Presidencia, se hizo saber a los señores reunidos, que según aparece por certificación estampada por Secretaría, en el expediente de su razón, ha finalizado el plazo de exposición al público, del presupuesto municipal Ordinario del Gasto é Ingresos, correspondiente al ejercicio de 1.957, sin que contra el citado documento se haya formulado reclamación de clase alguna. Conocida por los señores reunidos, las manifestaciones de la Presidencia, así como la certificación a que en principio se alude, se acordó por unanimidad:

1º Ratificar en todas sus partes, el acuerdo de esta Corporación, sobre aprobación del presupuesto municipal, para el ejercicio de 1.957, tomado en sesión Extraordinaria del día 27 de Noviembre; y

2º Que por la Alcaldía se envíe copia literal certificada del citado documento al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para su examen y aprobación definitiva, si las mereciere.

Acto seguido, se puso a discusión el

Punto segundo: Aprobación de Cuentas del 4º Trimestre.

Fueron examinadas, y aprobadas por los señores reunidos, las siguientes cuentas, correspondientes al 4º Trimestre del actual ejercicio.

Cuentas del Agente del Ayuntamiento en Badajoz Sr. González Arquer, correspondiente al expresado período, las que arrojan un saldo a favor del Ayuntamiento de 10.075,45 pts.

Cuentas del material de Secretaría, con destino a las diversas dependencias

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

municipales; y
Cuentas de socorro a pobres transeuntes con cargo de caridad, durante el 2º semestre del actual ejercicio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintes y media y cinco horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.

Domingo Granjo Francisco Gallego Esteban Granjo

Agustin Antillano

Año de 1.957.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 15 Enero de 1.957.

Señores. Concurrentes.
Alcalde. Presidente
Don. Domingo Granjo Esteban
Señores. Concejales
D. Agustin Antillano Vargas
Esteban Granjo Esteban
Francisco Gallego Sanchez
Secretario
Don. Celestino Castillo Dieguez

En las casas Consistoriales de El Carrascalejo, a las veintes horas del dia quince de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales, y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordándose su más exacto cumplimiento.

A continuación fué puesto a discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación por el Ilmº Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, del presupuesto municipal ordinario, votado por el Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1.957.

De orden de la Presidencia, yó el secretario procedí a dar lectura del Oficio nº de fecha de Enero actual, del Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, en el que traslada resolución del Ilmº Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia por el que se aprueba el presupuesto municipal ordinario votado por el Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1.957, al no tener el mismo defecto ni extralimitaciones legales que corregir. Enterados los señores reunidos del contenido de la citada comunicación, se acuerda por unanimidad: Poner en vigor el citado presupuesto, con caracter retroactivo al 1º de Enero del año actual.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Del mismo modo, se acordó aprobar la distribución de fondos correspondiente al presente mes de Enero.

Seguidamente, se puso a discusión el

Punto segundo: Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia a 31 de Diciembre de 1.956.

A propuesta Presidencial, se acordó, que por Secretaría se proceda a rectificar la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes de este término, para lo cual se solicitará de este Juzgado de Paz las relaciones de Nacimiento, Matrimonio y Defunciones que hayan ocurrido, desde 1º de Enero a 31 de Diciembre de 1.956.

Finalmente, se puso a discusión el

Punto tercero: Ley de Ayuda Familiar a los Funcionarios de Administración Local.-

De orden de la Presidencia, yo el Secretario de la Corporación procedí a dar lectura íntegra de la Ley de 27 de Diciembre de 1956, inserta en el B.O. del Estado número 363, correspondiente al día 28 del mismo mes, por la que se establece, - a partir de 1º de Enero de 1957 -, las Ayudas Familiar para los Funcionarios de la Administración Local.

Terminada la lectura de la expresada ley, y discutida ampliamente su contenido, se acordaba por unanimidad:

Primero: Que se proceda a su detenido estudio de la expresada ley de Ayuda Familiar a los Fres. Funcionarios de Administración Local, a fin de que los beneficios de la misma sean aplicados en el grado que corresponda, con arreglo a la situación económica del municipio.

Segundo: Designar para que formen parte de la Comisión Local de Ayudas Familiar, ordenada constituir por el art. 14 de expresada ley, como representantes del Ayuntamiento el Sr. Alcalde-Presidente D. Domingo Granjo Esteban, librándose las certificaciones correspondiente de este acuerdo.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó la sesión, a las veintinueve horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Domingo Granjo — Esteban Granjo

Francisco Gallego — Agustín Antillano

El Secretario

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLO (CÁCERES)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Actae dee lae sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 30 dee Enero dee 1.957

Señores. Concurrentes

Alcalde- Presidente

Don. Domingo Granjo Esteban

Señores. Concejales

D. Agustín Antillano Vargas

Esteban Granjo Esteban

Francisco Gallego Sánchez

Secretario

Don. Teleforo Castillo Diéguez

En las casas consistoriales dee El Garrascalejo, á las veintee horas del diae treinta dee Enero de mil novecientos cincuenta y siete, bajo lae Presidenciae del Señor Alcaldee D. Domingo Granjo Esteban, y asistencia dee los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinariae, lae quee fuée declarada abierta por lae Presidencia, siendo leídae y aprobadae el actae dee lae sesión anterior.

Fueón leídos los Boletines oficiales y correspondenciae dee lae quincenae; quedando enterada lae Corporación y acordándosee su más exacto cumplimiento.

Acontinuación fuée puesto aé discusión el orden del diae por el quee hae dee regirse lae presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Facultar á lae Presidencia parae quee eleve instancia al Ilmo. Sr. Delegado dee Hacienda dee lae provincia, parae seguir administrando el arbitrio municipal sobree el consumo dee trujo.

Por lae Presidencia see expuso aé los Señores reunidos, quee debiae dee daree cumplimiento aé lo dispuesto en lae O. M. dee 12 dee febrero dee 1948, relativae aé solicitar autorización parae seguir administrando el arbitrio municipal sobree "consumo dee trujo", por estimar quee estae administración directae proporciona más ventaja aé los intereses del Municipio tae citada administración, terminae diciendo lae Presidencia, yae see solicitó tambien en ejercicios anteriores, siendolee concedidae al Ayuntamiento por el Ilmo. Sr. Delegado dee Haciendae dee lae provincia.

Conocidae por los Señores reunidos, lae propuestae presidencial, see acordó por unanimidad: Autorizar al Sr. Alcalde, parae quee en nombree y representación del Ayuntamiento, eleve instanciae al Ilmo. Sr. Delegado dee Haciendae dee lae provincia, solicitando la oportuna autorización parae seguir administrando en el actual ejercicio dee 1.957, el arbitrio municipal sobree el consumo dee trujo.

Finalmente, see puso aé discusión el

Punto tercero: Aprobación del concierto formalizado con el unico contribuyente del ramo, parae el pago del arbitrio sobree "Bebidas", correspondiente al actual ejercicio dee 1.957.

Ae orden dee lae Presidenciae, yó el Secretario, procedí aé dar lectura del concierto llevado aé cabo por estae Alcaldiae y el unico industrial del ramo dee bebidas existente en lae localidade, parae el pago del arbitrio municipal quee sobree dicha industria gravitae. Como dicho Señor, see compromete á abonar por el sistemae dee "concierto", lae totalidad dee lae cantidade fijadae en presupuesto por el expresado "arbitrio sobree bebidas"

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

las Alcaldías era de parecer que por el Ayuntamiento debía de aprobarse dicho concierto, por entender que este sistema ha de proporcionar más ventaja a los intereses del municipio, que el de recaudación por declaración directa.

Terminadas las lecturas de expresado concierto, y escuchadas las manifestaciones de los Presidencias, se acuerda por unanimidad:

Aprobar el concierto a que antes se hace referencia, y que el mismo pase a la Secretaría-Intervención, para los tomas de notas y custodias.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintes y cuarenta y cinco horas; extendiéndose las presentes actas, que es autorizadas por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.-

Domingo Pranjo — Esteban Pranjo — Francisco Gallego — Agustín Antillano

Actas de la sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento, el día doce de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

Señores. Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Domingo Pranjo Esteban

Señores. Concejales

D. Agustín Antillano Vargas

Esteban Pranjo Esteban

Francisco Gallego Sánchez

Secretario

Don. Celestino Castillo Dieguez

En las casas consistoriales de El Garrascalejo, a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las diez y siete horas del mismo, y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Domingo Pranjo Esteban, asistido de los señores concejales expresados al margen, y que constituyen la totalidad de los que actualmente componen la Corporación municipal, se constituyó el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, para la que previamente había sido convocado dentro del plazo legal, y en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden, yo el Secretario procedí a dar lectura, íntegra del escrito que con el n.º 10432, y fecha 8 de febrero actual dirige a este Ayuntamiento el Ilmo. Sr. Director General - Sección 3ª - del Instituto Nacional de Colonización, en el que en virtud de la petición de auxilio económico que le ha sido hecha por esta Corporación, a fin de poder llevar a cabo las obras de electrificación de este pueblo, participa haber sido aceptada dicha petición, y acompaña al citado escrito dos ejemplares del Proyecto del contrato a celebrar entre esta Corporación y el citado I.N.C para que por el pleno de este Ayuntamiento se preste conformidad a sus cláusulas. Interesa finalmente, la remisión de una certificación literal del acta de aprobación, juntamente con la devolución de los dos ejemplares del citado Proyecto de contrato, debidamente firmado y sellado por la Alcaldía-Presidencia.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Terminada la lectura del citado escrito, hace uso de la palabra la Presidencia, para exponer a los señores reunidos, que primer termino su satisfacción por el resultado tan favorable que muestra petición de auxilio económico, para poder llevar a cabo nuestro proyecto de electrificación de este pueblo ha tenido por parte del I.N.C. Ello nos permite pues, ver convertida en realidad en un futuro próximo, una de las más esenciales mejoras para nuestro vecindario, y la que tanto ha de redundar en beneficio del mismo.

Invita a corporación a los señores reunidos, para que estudien con detenimiento las clausulas que contiene el Proyecto del contrato enviado por el I.N.C. a fin de legalizar el prestamo concedido, y acuerden asimismo el darle su aprobación, a la vez que se faculte a un miembro de la Corporación para que en su nombre lo autorice.

Terminada la exposición de la Presidencia, los señores reunidos, después de conocer y estudiar con detenimiento todas y cada una de las condiciones estipuladas en el proyecto de contrato de referencia, acuerdan por unanimidad:

Primero: Aprobar en todas sus partes el contrato presentado a tal fin al Ayuntamiento, por el Instituto Nacional de Colonización a efectos de concesión de los auxilio económico que por esta Corporación les han sido solicitados, con el fin de poder llevar a cabo las obras de electrificación de este termino municipal que se tienen proyectadas

Segundo: Dar conformidad a la parte expositiva del citado contrato, y aprobar de una manera concreta, todas y cada una de las Estipulaciones que contiene el mismo, y las cuales se transcriben a continuación:

Primera: El Instituto Nacional de Colonización, concede y hace entrega al Ayuntamiento de El Carrascalejo (Badajoz), de un auxilio hasta la cantidad de noventa y un mil Doscientas cuarentas y ocho pesetas (91.248 cifra a que asciende el 60% del presupuesto de las obras), de cuya cantidad, quince mil doscientas ocho pesetas (15.208 10% del presupuesto), se otorgan a título de préstamo sin interés; treinta mil cuatrocientas diez y seis pesetas (30.416, 20% del presupuesto), en concepto de prestamo con interés simple del 3,75% anual, que comenzará a devengarse desde la fecha en que perciba dicho préstamo con interés; y por último cuarentas y cinco mil seiscientas veinticuatro pesetas (45.624 pts 30%), se otorgan en concepto de subvención. Todas estas cantidades deberan invertirse en la realización de la mejora y ejecución de las obras en la forma, plazos y condiciones aprobados por el Instituto Nacional de Colonización.

Segunda: Este contrato no se considerará perfeccionado ni comenzará a surtir todos sus efectos hasta el momento en que haya quedado suscrito por todas las partes.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Tercera: Las entrega de las cantidades a que asciende el auxilio concedido, se verificará fraccionada en las formas siguientes:

1er plazo de 45.624 pesetas. Cuando se firme el contrato. Este plazo está integrado por 15.208 pts sin interés y 30.416 pts con interés.

2º plazo de 45.624 pesetas. Cuando las obras estén totalmente terminadas. (Subvención)

Total 91.248. pesetas.

La Entidad beneficiaria, se obliga expresamente a pagar todas las obligaciones, digo contribuciones, impuestos ó gastos de cualquier clase que se devenguen ó puedan devengarse como consecuencia de este contrato, teniendo siempre derecho el Instituto a reintegrarse con cargo a la Entidad beneficiaria de cualquier cantidad ó suma que se viere obligado a satisfacer por dichos conceptos. De acuerdo con la Orden Ministerial de 16 de Julio de 1952, la Corporación beneficiaria, satisfará, para gastos de gestión y administración, el 2% del importe total del Auxilio del Instituto, ó sean pesetas 1.824,96 pesetas, cantidad que se detraerá del primer plazo de dicho auxilio.

Una vez efectuadas las partes de la obra necesarias para la percepción del segundo y sucesivos plazos del auxilio, la Corporación beneficiaria lo comunicará por escrito al Instituto, que después de comprobarlo mediante las oportunas visitas de inspección, abonará el importe de los mismos.

Si de la inspección practicada no resultare comprobada la realización de la obra, vendrá obligada la Corporación solicitante a pagar los gastos de todo genero ocasionado con tal motivo, deduciéndose su importe del plazo correspondiente.

Todas las cantidades en que se ha fraccionado el auxilio se harán efectivas a la Corporación beneficiaria para invertirlas en la mejora, y en nombre de éste se entregarán a su Alcalde-Presidente.

Cuarta: La Corporación beneficiaria se obliga a dar comienzo a la ejecución de las obras antes de dos meses a partir de la fecha en que conforme a la estipulación segunda, quede perfeccionado este contrato, y a terminarlas dos años después; a no diferir voluntariamente el cobro del primer plazo más de un mes después de haber recibido la notificación de tener a su disposición el importe del mismo; a facilitar cuantas visitas de inspección ordene el Instituto durante la realización de las obras, así como a solicitar el previo consentimiento de este Centro para introducir cualquier modificación ó alteración en el proyecto aprobado, exponiendo al efecto las causas que así lo aconsejen, y, finalmente, a que de una manera permanente figure en las obras que se ejecute el emblema del Instituto Nacional de Colonización.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Quintas: El reintegro al Instituto Nacional de Colización de las cantidades concedidas en concepto de anticipos reintegrables se verificará por el Ayuntamiento beneficiario de las siguientes formas: En diez plazos anuales de cuatro mil quinientas sesenta y dos pesetas con cuarenta céntimos (4.562,40 pts.) cada uno, cuyos vencimientos serán el día 6 de Mayo de cada año, a partir de 1.962 y hasta el 1.971, ambos inclusive. Independientemente del reintegro del capital mencionado, el Ayuntamiento beneficiario, satisfará en las cuantía y fechas que oportunamente se le fijen una anualidad media de los intereses correspondientes al préstamo que los devengue, que será rectificada con la liquidación definitiva una vez imputados al préstamo con interés las primeras anualidades de reintegro.

El pago de cada una de las anualidades que han de reintegrarse al Instituto Nacional de Colonización se efectuará ingresando su importe en cualquiera de las sucursales de los Bancos Español de Crédito, Hispano Americano ó Central para abonar a la cuenta que en la oficina principal de los mismos tiene abierta el citado organismo. Si el anticipo se hubiera cobrado en una Caja de Ahorros, deberá de efectuarse en la misma el reintegro. En todo caso, se comunicará a las oficinas centrales del Instituto en Madrid, el importe de la cantidad ingresada, número del contrato al que corresponde y fechas y lugar en que se hizo el abono.

Sextas: La Corporación beneficiaria si así conviniere a sus intereses, podrá reembolsar el importe del anticipo, total ó parcialmente, antes de las fechas que según la cláusula anterior correspondan, satisfaciendo unas varias ó todas las anualidades, previa solicitud por escrito al Instituto Nacional de Colonización.

Septimas: El Ayuntamiento beneficiario consignará en cada uno de los presupuestos ordinarios de los ejercicios correspondientes á los años en que dure la amortización de las cantidades anticipadas, y en el lugar correspondiente al de gastos los créditos necesarios para pagar al Instituto Nacional de Colonización, las anualidad respectivas.

Octava: El Instituto Nacional de Colonización, será considerado como acreedor preferente del Ayuntamiento beneficiario por razón del anticipo y en garantía de su reintegro y de las demas obligaciones consignadas en este contrato, afectas y gravan todos los ingresos de su presupuesto municipal y especialmente el arbitrio al que se ha aludido en la parte expositiva de este documento.

Décima: El citado Ayuntamiento reservará al título de depósito el ingreso especialmente afecto al cumplimiento de las obligaciones que se deriven del préstamo, y con tal carácter figurará en las actas de arqueo y libros oficiales, hasta tanto se haya de-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tisfecho en cadaq anualidad al Instituto laq cantidad queq en dicho peziodo deba de amortizarse. A tal fin el Ayuntamiento comunicaráq al Depositario municipal el contenido integro deq laq presente clausula, y laq obligacion queq adquiereq, bajo sue personal responsabilidad, deq cumplirla, reteniendo laq recaudacion del arbitrio afecto en laq cantidades suficientes paraq cubrir todos los años el importeq deq laq correspondienteq cuotaq deq amortizacion, y custodiará dicha suma hastaq queq seaq llegado el momento deq hacer efectivo el plazo correspondienteq.

Undecima: Asimismo, la Corporacion deudora queda obligada aq comunicar al Instituto Nacional deq Colonizacion todos los acuerdos queq en cualquier momento afecten al contenido deq esteq contrato, y especialmenteq los queq pudieran modificar en su cuantia el arbitrio ofrecido en garantia, el cual habrá deq figurar en el presupuesto deq ingresos, quedando obligadaq igualmenteq aq comunicar los acuerdos queq afecten aq las consignaciones en el presupuesto deq gastos deq los creditos necesarios paraq pagar al Instituto laq anualidad deq amortizacion del préstamo, aq fin deq queq laq Entidad prestamistaq pueda impugnar los acuerdos queq estimeq perjudiciales, nó considerandoseq en ningun caso aprobados los presupuestos municipales, sin queq previamenteq se hayaq dado conocimiento al Instituto deq los extremos citados.

Duodecima: Caso deq queq el Ayuntamiento beneficiario, incumpliereq algunaq de laq obligacioneq queq leq imponeq el presenteq contrato, el Instituto Nacional deq Colonizacion considerará, totalmenteq vencidaq laq deuda, y podrá hacerlaq efectiva contraq el patrimonio municipal y especialmenteq contraq el ingreso dado en garantiaq, por el medio legal queq proceda.

Decimotercera: El Instituto Nacional de Colonizacion, tendráq asimismo laq condicion de acreedor refaccionario, y podráq utilizar laq viaq administrativa deq apremio paraq el reintegro deq laq cantidades queq seq leq adeuden y contraq los bienes y recursos especialmenteq afectos como garantia.

Decimocuartaq: Esteq contrato tieneq caracter administrativo. Por tanto, todas laq cuestioneq relacionadas con su validez, nulidad, perfeccion, interpretacion, consumacion, resolucion, extincion, aplicacion y cumplimiento quedan excluidas del conocimiento deq laq jurisdiccion civil ordinaria y atribuidas al deq laq administracion.

Tercero: Facultar expresamenteq al Sr. Alcalde-Presidenteq deq estaq Corporacion, Don. Domingo Granjo Esteban, paraq queq en nombreq y representacion deq esta Corporacion Municipal, autoriceq los dos ejemplares del contrato deq referencia, asi como tambien paraq queq autoriceq los documentoq necesarios paraq laq percepcion deq los auxilios economicoq queq

por el I.N.C. han sido concedidos, al fin de llevar á cabo la gran mejora solicitada.

Y no abrazando más asuntos la convocatoria, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, á las diez y nueve horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Domingo Granjo — Esteban Granjo

Francisco Gallego — Agustín Antillano

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 15 de febrero de 1.957.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

Don. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales

D. Agustín Antillano Vargas

Esteban Granjo Esteban

Francisco Gallego Sánchez

Secretario

Don. Celestino Castillo Alegre

En las casas consistoriales de El Carrascalejo, á las veinte horas del día quince de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la presidencia, siendo leídas y aprobadas el actas de la sesión anterior, así como la de la sesión extraordinaria celebrada el pasado día 12.-

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué examinada y aprobada por los señores reunidos, la distribución de fondos correspondientes al presente mes.

A continuación fué puesto á discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación provisional de la liquidación del presupuesto y cuentas generales, correspondiente al pasado ejercicio de 1.956.

Por el Secretario-Interventor se dió lectura á la liquidación del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1.956, que arroja los siguientes datos:

Primero: Los recursos presupuestados, ascienden á Cincuenta y dos mil ochocientas cuarenta y tres pesetas, con cincuenta céntimos, y los créditos definitivos de gastos á cincuenta mil ochocientas cuarenta y tres pesetas, con cincuenta céntimos, de cuya comparación resultan un Superávit del presupuesto definitivo de dos mil pesetas.

Segundo: Los ingresos líquidos realizados en el ejercicio, ascienden á Cincuenta mil doscientas noventa y nueve pesetas, con cuarenta y seis céntimos, y los pagos líquidos á treinta y cuatro mil setecientas veintinueve pesetas, con ochenta y cinco céntimos, con lo que las existencias en Caja, en 31 de Diciembre, es de quince mil quinientas sesenta y nueve pesetas, con sesenta y un céntimos

Tercero: De la comparación de los recursos presupuestados definitivos con el importe

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

liquido de los derechos reconocidos y liquidados aparecen las siguientes diferencias: en más por trescientas treinta y ocho pesetas, con cincuenta y seis céntimos, y en menos por mil novecientas siete pesetas noventa y cinco céntimos.

El exceso de los créditos del Presupuesto definitivo en gastos sobre el importe líquido de las obligaciones reconocidas, representan economías por cinco mil quinientas sesenta y nueve pesetas con treinta y nueve céntimos.

Del computo de los espresados datos, resulta finalmente un superávit de la liquidación de seis mil pesetas.-

Enterado de todo ello el Ayuntamiento, acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Acto seguido, la Presidencia manifestó que el Ayuntamiento habia de proceder asimismo, al examen, estudio y censura, de las cuentas municipales correspondiente al pasado ejercicio de 1.956, en cumplimiento de lo dispuesto en los preceptos legales vigentes; acordándose que respecto a las de Caudales y Valores auxiliares é Independientes del presupuesto, las examine y emita el correspondiente informe el Secretario-Interventor de la Corporación, y que las restantes cuentas queden sobre la mesa por espacio de dos dias á disposición de la Comisión especial de cuentas para la que sea designado á los miembros de la misma Don. Esteban Granjo Esteban y Don. Agustin Antillano Vargas, los cuales procederán al detenido examen de las mismas, y á la redacción del correspondiente dictamen.

También se acordó que las liquidación y cuentas antes mencionadas, se expongan al público durante quince dias, en la Secretaria del este Ayuntamiento acompañadas de los documentos justificativos al objeto de que cualquier vecino, durante el citado plazo, y los otros ocho dias siguientes, puedan examinarlas y formular contra ellos reparos ú observaciones.

Acto seguido, se puso á discusión el

Punto segundo: Aprobación provisional de los padrones de "Abrevaje de canales", "Rodaje ó arrastre del vehiculo por vias municipales y patente en bicicletas", y "arbitrio con fin no fiscal sobre perros", correspondientes al presente ejercicio de 1.957.

La Presidencia hizo saber á los señores reunidos, que por Secretaria se habian confeccionado los padrones de "Abrevaje de canales y abrevadero", "Rodaje ó arrastre del vehiculo por vias municipales y Patentes en bicicletas", y "arbitrio con fin no fiscal sobre perros", correspondientes al actual ejercicio de 1.957, los cuales se hallaban sobre la mesa.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Enterados los señores reunidos, y examinados con detenimiento los citados padrones, se acordó por unanimidad:

Prestarles su aprobación provisional, y que los mismos sean expuestos al público para oir reclamaciones, durante el plazo de quince días, y finalizados los cuales y con el resultado que ofrezca, se acordará lo que proceda.

A continuación se pasó a discusión el

Punto tercero: Rectificación del Padrón Municipal de habitantes.

Acto contínuo, se expuso que por Secretaría se habían llevado a cabo los trabajos de rectificación del Padrón de habitantes de este término, los cuales se encontraban sobre la mesa, como asimismo las relaciones enviadas por el Juzgado y demás datos que han sido de base para verificar las alteraciones de Altas y Bajas. Enterada la Corporación, previo exámen de los documentos y comprobación de las variaciones habidas por unanimidad, se acordó:

Aprobar los trabajos de dichas rectificación, con referencia al 31 de Diciembre de 1956, y que los mismos sean expuestos al público por el plazo de quince días, para oir reclamaciones, según preceptúan las vigentes disposiciones, y con el resultado se acordará lo que proceda.

Finalmente se pasó a discusión el

Punto cuarto: Designación de Tallador-Pesador, de los Reclutas del actual Reemplazo de 1.957.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y a propuesta presidencial, se acordó por unanimidad:

1º Designar al Cabo licenciado del Ejército Gabriel Vargas Vico, Tallador-Pesador de los reclutas pertenecientes al actual Reemplazo de 1957, cuyo acto de clasificación y declaración de soldados tendrá lugar el tercer domingo de febrero actual; abonándole al mismo en concepto de remuneración por tales trabajos, la cantidad de 10 pesetas, con cargo al Cap. 1º art. 11º del vigente presupuesto de gasto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó la sesión a las veintiuna y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Esteban Grajera

Francisco Gallego

Agustín Antillano

AYUNTAMIENTO DE ...

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Actas de las sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 28 febrero de 1.957.

Señores. Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Domingo Granjo Esteban

Señores. Concejales

D. Agustín Antillano Vargas

" Esteban Granjo Esteban

" Francisco Gallego Sánchez

Secretario

Don Celestino Castillo Riego

En las Casas Consistoriales de El Garrascalejo, a las veintes horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos cincuentas y siete, bajo las Presidencia del Sr. Alcalde, Don Domingo Granjo Esteban, y asistencias de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, las que fue declarada abiertas por las Presidencia, siendo leída y aprobadas el actas de las sesión anteriors.

Fuerons leídos los Boletines oficiales y correspondencia de las quincena; quedando enterados la Corporación y acordándose sus más exacto cumplimiento.

A continuación, fue puesto en discusión el orden del día por el que has de regirse las presentes sesión: comenzando por el

Punto único: Concesión de una subvención a las Hermandad de "Nuestra Señora Santa María del Alcazar".

Por las Presidencias se manifestó a los Señores reunidos, que les habían visitado una representación de las Hermandad de "Nuestra Señora Santas María del Alcazar" solicitando un donativo en metálico paras el sostenimiento de las misma.

Conocidas las propuestas Presidencial, se acordó por unanimidad.

Primero: Conceder a las Hermandad "Nuestra Señora del Alcazar", un donativo en metálico de 50 pesetas.

Segundo: Que tal cantidad, sea satisfecha con cargo al Capítulo de Imprevisto del vigente presupuesto de gasto.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de las presidencia, se levantó las sesión, a las veintes y treintas horas; extendiendose las presente actas, que es autorizadas por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Domingo Granjo

Esteban Granjo

Francisco Gallego

Agustín Antillano

El Secretario

AYUNTAMIENTO DE EL GARRASCALEJO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 15 de Marzo 1.957.

Señores. Concurrentes

Alcalde. Presidente

D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales

D. Agustín Avitilano Vargas

" Esteban Granjo Esteban

" Francisco Gallego Sánchez

Secretario

Don. Teleforo Castillo Arieguez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, á las veinte horas del dia quince de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la presidencia, siendo leídas y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterada la Corporación y acordándose su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué examinadas y aprobadas por los señores reunidos las distribución de fondos correspondientes al presente mes.

Acto continuo, se pasó á discusión el orden del dia por el que han de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación definitiva de los trabajos de rectificación anual del Padrón municipal de habitantes.

El señor alcalde expuso, que según aparece por certificación estampadas por Secretaria, en el expediente de rectificación anual del Padrón de habitantes de 1.956, dicho documento, ha permanecido expuesto al público por espacio de quince dias hábiles, sin que se haya formulado reclamación de clase alguna. Examinados nuevamente dichos trabajos, y en vista de no haberse interpuesto reclamación de clase alguna contra los mismos, los señores del Ayuntamiento, por unanimidad, acordaron: Dar por terminados los trabajos de rectificación del dicho Padrón municipal, correspondiente al año 1.956, y para su aprobación definitiva se enviarán tanto el Apendice de Altas y Bajas, como el Cuaderno Auxiliar y demás documentos al Sr. Jefe Provincial de Estadistica.

Acto seguido, se pasó á discusión el

Punto segundo: Aprobación definitiva de los Padrones de "Desagues" de Canales y Acera; "Rodaje ó arrastre de vehiculos por vias municipales y Patentes en bicicletas" y "Arbitrio con fin no fiscal sobre perros", correspondientes al actual ejercicio de 1.957.

Por la Presidencia se hizo saber á los señores reunidos, que habian finalizado el periodo de reclamaciones contra los Padrones de "Desagües de Canales y Aceras", que se vierten á las vias públicas ó en terrenos de comun; "Rodajes ó arrastre de vehiculos por vias municipales y Patentes de Bicicletas", y "Arbitrio con fin no fiscal sobre Perros", correspondientes al presente ejercicio de 1.957, sin que durante dicho periodo de exposición se haya formulado contra los mismos reclamación de clase alguna.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

La Corporación quedó enterada, acordando por unanimidad prestar su aprobación definitiva a dichos padrones y sus correspondientes listas cobratorias, procediendose seguidamente al cobro de sus cuotas, a cuyo fin se entregarán los correspondientes valores a los Sres. Recaudadores al efecto nombrado.

Seguidamente, se puso a discusión el

Punto tercero: Designación de Comisionado para efectuar la incorporación a filas de los Reclutas del Reemplazo de 1.956.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura del oficio circular del Sr. Coronel Jefe de las Cajas de Reclutas nº 11 de Badajoz, en las que se ordena la incorporación a filas de los Reclutas de este pueblo, -solo existe uno-, pertenecientes al Reemplazo de 1.956, así como agregados al mismo. En el citado oficio, se ordena además la presentación de los citados Reclutas con un Comisionado designado por el Ayuntamiento, el cual no podrá separarse del local que ocupa las Cajas, hasta no haber terminado todas las operaciones reglamentarias y previa la autorización correspondiente.

Terminada la lectura del citado oficio-circular, se acuerda por unanimidad

Primero: Designar Comisionado para que lleve a cabo la incorporación a filas de los Reclutas del Reemplazo de 1.956, al Auxiliar de Secretaría Sr. Pallero López.

Segundo: Abonar a dicho Señor la cantidad de 100 pts, en concepto de indemnización por gastos de viaje, con cargo al crédito consignado para gastos de quintas, en el Cap. 1º art. 11º del vigente presupuesto de gasto.

Finalmente, se puso a discusión el

Punto cuarto: Solicitar de la Excma. Diputación provincial, la inclusión en sus planes de "cooperación a los servicios municipales", del abastecimiento de aguas a esta localidad.

Por la Presidencia se manifestó a los señores reunidos, que como todos saben, este pueblo tiene diversos servicios municipales sin atender, entre los cuales se destaca por su importancia y necesidad el del "Abastecimiento de Aguas". Como a todos nos consta este magnífico proyecto no puede acometerse por el Ayto. debido a las faltas de medios económicos dadas las gran pobrezas de este pequeño municipio. Es nuestro deseo, de dotar a este vecindario de tan importante servicio, era de parecer que se recurriera a la Excma. Diputación provincial, para que a través de la "Cooperación provincial a los Servicios municipales", regulada por la vigente Ley del Régimen Local y Texto articulado de las mismas, se pro-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cedas al estudio ej instalación del tan necesario servicio.

Incorporadas las propuestas Presidencial, se acordó por unanimidad. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, eleve instancias al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación provincial, solicitando que sea incluya en los planes de "cooperación" a los servicios municipales, nuestra petición de ejecución del servicio de "Abastecimiento de aguas potables al vecindario".

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó la sesión, á las veintinueve y treinta horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Domingo Granjo

Esteban Granjo

Francisco Gallego

Agustín Antillano

Eclestoro Castillo

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 de Marzo de 1957.

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales

D. Agustín Antillano Vargas

Esteban Granjo Esteban

Francisco Gallego Sánchez

Secretario

Don Eclestoro Castillo Diego

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, á las veinte horas del día treinta de Marzo de mil novecientas cincuenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Granjo Esteban y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los B.s O.s y correspondencia de la oficina: quedando enterados la Corporación y acordándose su más exacto cumplimiento.

A continuación fué puesto á discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación definitiva de la liquidación del presupuesto y cuentas generals, correspondientes al pasado ejercicio de 1.956.

Por la Presidencia, se manifestó á los señores reunidos, que como ya se expresaba en la oportuna cédula de convocatoria, entre los asuntos a tratar en la presente sesión, figuraba el de aprobación de las Cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1956, las cuales se habían encontrado expuestas al público, informadas por el Secretario-Interventor, y examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido el correspondiente informe que consta en el expediente.

Dadas lecturas seguidamente á referido dictamen por mí el Secretario, del que resultan que dichas Cuentas están debidamente rendidas y justificadas,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El Sr. Presidente agunció que se vaa á proceder á su votación, y no habiendose opuesto contraa la misma objección de clase alguna, fueron aprobadas por Tres votos á favor y una abstención.

Seguidamente, manifestó el Presidente, que en virtud de las disposiciones vigentes las expresadas aprobación que acaba de dar el Ayuntamiento es definitiva por lo que concierne á las cuenta de Fondo ó de Caudales, Valores auxiliares é Independiente del presupuesto y del Patrimonio municipal, teniendo meramente el caracter de provisional por lo que respecta á la cuentas del presupuesto, que deberán de elevarse al servicio de Inspección y Censura, para su resolución definitiva.

A continuación, se puso á discusión el

Punto segundo: Nombramiento de Comisionado para que asista al juicio de Revisiones de los Reclutas del actual Recmp. y anteriores de 1953-55

De orden de la Presidencia, yó el secretario, procedí á dar lectura del oficio-circular del Sr. Coronel Jefe de los Cajas de Reclutas nº 11 de Badajoz, en el que se señalas á este pueblo el dias que tiene que asistir al Juicio de Revisiones de los Reclutas del actual Reemplazo y anteriores de 1958 y 1955, á cuyo acto, ademas de asistir los mozos á los que corresponde revisar, debe de asistir tambien un Comisionado designado por el Ayuntamiento.

Terminadas la lectura del citado oficio-circular, se acuerda por unanimidad Primero: Designar Comisionado del Ayuntamiento, para que asistas al Juicio de Revisiones de los Reclutas del actual Reemplazo de 1.957, y anteriores de 1953 y 1955, al Auxiliar Administrativo de Secretaria Sr. Pallero López

Segundo: Abonar á dicho Comisionado la cantidad de 100 pts. en concepto de indemnización por gastos de viaje y dietas, las cuales serán satisfechas con cargo al crédito consignado en el Cáp. 1º art. 11º del vigente presupuesto de gastos.

Seguidamente, se puso á discusión el

Punto tercero: Aprobación de las cuentas del Agente en Badajoz Sr. González Arquer, correspondiente al 1er Trimestre del actual ejercicio.

Por mi el Secretario-Interventor, fué dada lectura á las cuentas justificadas rendidas por el Agente del Ayuntamiento en Badajoz Sr. González Arquer, correspondiente al 1er Trimestre del actual ejercicio, las que arrojan un saldo á favor del Ayuntamiento de 3.969,57 pesetas.

Enterados los Señores reunidos, acuerdan por unanimidad, prestar su aprobación á las expresadas cuentas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintinueve y treinta horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como fnio. certifico.

Domingo Granjo Francisco Gallego
Agustín Antillano Esteban Granjo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 15 Abril de 1957.

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente
D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales
D. Agustín Antillano Vargas
Esteban Granjo Esteban
Francisco Gallego Sánchez

Secretario
Dog. Telesforo Castillo Arteaga

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, a las veinte horas del día quince de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobadas el acta de la sesión anterior.

Fueron leídas las Boletines oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterados la Corporación y acordándose su más exacto cumplimiento.

A continuación fué examinada y aprobada por los señores reunidos la distribución de fondos correspondiente al presente mes.

Seguidamente, fué puesto en discusión el orden del día, por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación del contrato de suministro del alumbrado público eléctrico de la localidad, formalizado entre el Ayuntamiento y "Fuerzas Eléctricas del Oeste S.A."

Por la Presidencia se manifestó a los señores reunidos que habiendose dado por terminados los trabajos de instalaciones eléctricas de este pueblo, llevado a cabo por F.E.D.O.S.A. como encargada del suministro, y habiendo dado comienzo el suministro del fluido a partir del día de hoy, debían de procederse al examen y aprobación si así los merecieren, del contrato de suministro del fluido eléctrico público de la localidad.

Por orden Presidencial, yo el secretario procedí a dar lectura íntegra del expresado contrato de suministro del alumbrado público eléctrico de esta localidad, formalizado en el día de hoy, entre este Alcaldía-Presidencia, en representación del Ayuntamiento, y el Director de Fuerzas Eléctricas del Oeste S.A. en calidad de Compañía suministradora del fluido eléctrico. El plazo de vigencia de este contrato, es el de un año, prorrogable por igual período, si por escrito no manifiesta alguna de las partes su voluntad de rescindirlo.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Terminadas las lecturas del expresado contrato, la Corporación por unanimidad, acuerdan:

Primero: Proceder al concierto directo, - de conformidad con lo preceptuado en el apartado 2º del artº 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales -, del suministro del alumbrado público eléctrico de esta localidad, con la única Compañía suministradora del fluido, Fuerzas Eléctricas del Oeste S.A. a cuyo fin, sean aprobadas en todas sus partes las condiciones estipuladas en el contrato formalizado entre esta Alcaldía-Presidencia, en representación del Ayuntamiento, y el Director-Gerente de la expresada Compañía de Electricidad, con fecha

Segundo: Que la duración del expresado contrato, sea de un año a partir de su firma, si bien el mismo, se considerará prorrogado por plazos iguales si por escrito no se avisa por alguna de las partes contratantes la voluntad de rescindirlas, cuyo aviso se ha de efectuar con seis meses de antelación al vencimiento del tan repetido contrato.

Finalmente, se pasó a discusión el

Punto segundo: Elevación de la pensión de viudedad de las esposas del Secretario que fué de esta Corporación D. Ciriaco Ramírez.

Por orden Presidencial, yo el Secretario procedí a dar lectura íntegra de la comunicación nº 508 de fecha 10 de abril, que el Sr. Jefe de la Sección Económico Administrativa y del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales, en el que participa que por el Ayuntamiento de Esparragalejo, han sido revisadas las pensión reconocidas a Dª Isabel Gonzalez Gonzalez viuda del que fué Secretario de esta Corporación D. Ciriaco Ramirez, y efectuado el oportuno prorrateo, se desprende del mismo, que corresponde abonar a este Ayuntamiento, la cantidad de 29,04 pesetas y al año 348,48 pts.

Terminada la lectura del mencionado oficio, los Señores reunidos por unanimidad, acuerdan:

Primero: Darse por enterado de la cantidad que a este Ayuntamiento le corresponde satisfacer en la nueva pensión revisada, de viudedad que percibe Dª Isabel Gonzalez Gonzalez, Viuda del que fué Secretario de esta Corporación D. Ciriaco Ramirez, y en su virtud proceder a satisfacerlas desde las fechas devengadas en vigor.

Segundo: Que siendo insuficiente el crédito que a tal fin existe consignado en presupuesto para abonar esta pensión revisada, se incluya este aumento en la primera propuesta de transferencias de crédito que se tramite por Secretaria-Intervención.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 30 de abril de 1957.

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente
D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales
D. Agustín Antillano Vargas
Esteban Granjo Esteban
Francisco Gallego Sánchez

Secretario
Don Celestino Castillo Díaz

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, a las veinte horas del día treinta de abril de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobadas el acta de la sesión anterior.

Fue dada lectura a los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterados la Corporación y acordando que más exacto cumplimiento.

Acto seguido, fue puesto a discusión el orden del día por el que ha de regir la presente sesión, comenzando por el

Punto único: Solicitud del Agente en Badajoz D. Francisco González Arquer sobre elevación del sueldo-gratificación que el mismo viene percibiendo.

Por orden Presidencial, yo el Secretario procedí a dar lectura de la carta recibida del Agente-Representante del Ayuntamiento en Badajoz, Don Francisco González Arquer, en la que da traslado de resolución adoptada por el Pleno de la Junta Central de Colegios de Gestores Administrativos de España, sobre señalamiento de los honorarios a disfrutar por los Agentes-Representantes de los Ayuntamientos. En relación a la escala de honorarios mínimos, se señala a las Corporaciones inferiores a 500 habitantes, la cantidad de 500 pesetas anuales.

Conocido el contenido del mencionado escrito, y después de la consiguiente deliberación, se acordó por unanimidad:

Primero: Reconocer el derecho al percibo, al Agente-Representante del Ayuntamiento en Badajoz D. Francisco González Arquer, su sueldo-gratificación por el desempeño del expresado cometido, de quinientas pesetas anuales; y

Segundo: Que al no existir en presupuesto, crédito suficiente para el pago de este aumento, se incluya el aumento especimentado en virtud de esta elevación, en el primer expediente de transferencia de créditos, que se tramite por esta Intervención.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión a las veinte y treinta horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Domingo Granjo

Francisco Gallego Esteban Granjo

Agustín Antillano

Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento el 15 de mayo de 1.957.

Señores. Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales

D. Agustín Antillano Vargas

Esteban Granjo Esteban

Francisco Gallego Sánchez

Secretario

Don. Celestino Castillo Dieguez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, a las veinte horas del día quince de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leídas y aprobadas el actas de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación, y acordándo su más exacto cumplimiento.

A continuación, fué examinada y aprobadas por los señores reunidos, las distribución de fondos correspondiente al presente mes.

Seguidamente, fué puesto a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Requerir a los dueños de las fincas urbanas, explanadas en la calle del General Mola, en la que se está ejecutando obras de pavimentación por la Excmª Diputación provincial, para que construyan el acerado correspondiente a tales fincas, ajustados a las dimensiones y características señaladas por el personal técnico de la citada Corporación provincial.

Por la Presidencia se expuso a los señores reunidos que como todos ya conocen, por la Excmª Diputación Provincial, se está procediendo actualmente al arreglo y reparación del trozo de carretera que sirve de acceso a este pueblo a la general de Cáceres-Sevilla. Como la calle del General Mola se encuentra incluida como prolongación de la citada carretera, se están llevando en ella, a cabo, por la expresada Corporación provincial obras de pavimentación consistentes en nivelación del terreno y afirmado de macadam de grava y cemento, con lo que quedarán en inmejorables condiciones de tránsito y además dará gran embellecimiento a este pequeño pueblo, al ser ésta la principal calle de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que dispone.

En atención a la gran mejora que para esta localidad supone la ejecución de tales obras, es de parecer que se haga constar en acta, el agradecimiento de esta Corporación Municipal, hacia el Exmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, Don. Adolfo Díaz Ambrona, por la atención que para con este pueblo ha tenido, primero, al atender nuestro ruego de que se procediera al inmediato arreglo y reparación de la expresada carretera, y después por incluir en la expresada reparación la pavimentación de la expresada calle.

Los Señores reunidos, por aclamación, acuerdan:

Aceptar la propuesta Presidencial, y facultar a la misma, para que transmitan al Exmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial Don. Adolfo Díaz Ambrona, el agradecimiento de esta Corporación y vecindario en general por la gran mejora que ha proporcionado a este pueblo.

Finalmente, por la Presidencia se expuso a los Señores reunidos, que a fin de completar la pavimentación y embellecimiento de la citada calle General Mola, en la que se están realizando las obras de pavimentación de referencia, era de parecer que se requiriera a los propietarios de los edificios urbanos enclavados en la misma, a fin de que llevaran a cabo el acerado de tales fincas, ajustado a las dimensiones y características que a tal fin señalara el personal Técnico de la Exma. Diputación Provincial, que dirige la ejecución de tales obras de pavimentación, con el fin de que sirvieran de complemento a las mismas.

Terminada la exposición de la Presidencia, los Señores reunidos, por unanimidad, acuerdan:

Facultar a la Presidencia, para que requiera a los propietarios de las fincas urbanas enclavadas en la calle del General Mola, a fin de que voluntariamente ejecuten por su cuenta el acerado de los edificios de su propiedad, ajustado a las condiciones y dimensiones que al efecto señale el personal Técnico de la Exma. Diputación Provincial, a fin de que coincida con las características de las obras de pavimentación que la expresada Corporación provincial está realizando en mencionada calle.

Por último, se pasó a discusión, el

Punto segundo: Obras del acerado de los edificios urbanos, propiedad del Ayuntamiento.

Hace uso de la palabra la Presidencia, para exponer a los Señores reunidos que en virtud del acuerdo que acaba de adoptar el Ayuntamiento, en el sentido de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que sea requisito de la ruina de los edificios urbanos enclavados en la calle del General Mola, a fin de que voluntariamente ejecuten por su cuenta el derribo de los edificios de su propiedad, procedía, el acordar, que la Corporación municipal ejecutara dicho derribo en los edificios urbanos de su propiedad, tales como el edificio Casas Consistoriales, la Escuela Nacional y el Depósito municipal, cuyas fachadas dan á la expresada calle del General Mola.

Expuestas las proposiciones Presidencial, se acordó por unanimidad:

Primero: Facultar al Sr. Presidencia, para que lleve á cabo por medio de concierto directo, al amparo del apartado 6º del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, las obras de albañilería necesarias, para la construcción del derribo en los edificios urbanos propiedad del Ayuntamiento, tales como Casas Consistoriales, Escuela Nacional y Depósito municipal, cuyo frentes dan á la calle del General Mola, en las que se están ejecutando obras de pavimentación con cargo á la Excmª. Diputación Provincial.

Segundo: Abonar el importe de tales obras, con cargo al crédito consignado para "reparación y conservación del Edificio Casas Consistoriales" y "arreglo de calles", en el presupuesto del pasado ejercicio de 1.956, y que figura como pendiente de pago en "Resultas" del presupuesto del actual ejercicio.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, á las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores Concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Domingo Granjo

Agustín Antillano

Francisco Gallego

Esteban Granjo

Secretario

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 30 de Mayo de 1.957.

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales

D. Agustín Antillano Vargas

" Esteban Granjo Esteban

" Francisco Gallego Tejedor

Secretario

D. Isidoro Castillo Vizoso

En las Casas Consistoriales de El Barraycalejo, á las veintes horas del día treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencias de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordándose su más exacto cumplimiento.

A continuación, fué puesto á discusión el orden del día por el que han de regir esta sesión; comenzando por el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Punto primero: Ayudas Familiar, a Doña Isabel González González, viuda del ex. Secretario de esta Corporación Don. Ciriaco Ramirez Fernández.

De orden de la Presidencia, yó el Secretario procedí a dar lectura del oficio nº 238 de fecha 20 de mayo actual, que a esta Alcaldía dirige el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Esparragalejo, el que transcrito literalmente, dice así:

"Tengo el honor de participar a Vd. que de acuerdo con las normas dictadas por la Dirección General de Administración Local, para regular las Ayuda Familiar a las clases pasivas de este Ayuntamiento por los funcionarios que vienen percibiendola, he de participarles que a la Viuda del Secretario Don. Ciriaco Ramirez Fernández, le corresponde percibir por Ayuda Familiar, según Declaración de familia presentada, la cuma de 7.920 pesetas al año, y habiendose efectuado el oportuno prorrateo entre los Ayuntamientos con derecho a ello es del tenor siguiente:

Ayuntamiento de Esparragalejo	7.153,34 pesetas
Ayuntamiento de El Carrascalejo	766,66 .
Total Ayuda Familiar.	7.920.- pesetas.

lo que me permito comunicar a Vd. a los efectos de dar cumplimiento a citadas ins. trucciones.- Dios guarde a Vd. muchos años. Esparragalejo 20 Mayo 1.957.- El Alcalde.- Antonio Ginez.- Rubricado.- Hay un sello que dice: Ayuntamiento de Esparragalejo.- Alcaldía.- Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Carrascalejo".-

Terminada la lectura del oficio que acaba de ser transcrito, hace uso de la palabra la Presidencia, para hacer ver a los señores reunidos la necesidad de que presten su conformidad a la distribución efectuada por el Ayuntamiento de Esparragalejo, correspondientes a las cantidades que por el concepto de "Ayuda Familiar", le corresponde percibir a la viuda del Secretario que fué de esta Corporación Sr. Ramirez, a la vez que se habilite el crédito necesario para abonar las cantidades que a este Ayuntamiento le ha sido señaladas, toda vez que en el presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio no existe crédito suficiente para tal fin debido a que al ser confeccionado el citado presupuesto, se desconocia la obligatoriedad de esta nueva atención.

Los señores reunidos, despues de escuchar al Sr. Alcalde y conocer el informe que sobre el particular se ha emitido por la Secretaria-Intervención, acuerdan por unanimidad:

Primero: Aprobar la distribución llevada a cabo por el Ayuntamiento de Esparragalejo, correspondientes a las "Ayuda familiar" que corresponde percibir a la Viuda del ex. Secretario de esta Corporación D. Ciriaco Ramirez Fernández, y en virtud, comprometerse a satisfacer al expresado Ayuntamiento de Esparragalejo, la cantidad de 766,66 pese-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tas, que son las que corresponde abonar a estas Corporación.

Segundo: Que al no existir crédito suficiente en presupuesto, para hacer frente a esta nueva atención, se reserva - en 766,66 pesetas -, el crédito consignado, por el concepto de Ayuda familiar, en el Cap. 6º art. 1º, partida del vigente presupuesto municipal mediante el correspondiente suplemento de crédito a cuyo fin, se incluirá este acuerdo en el primer expediente de suplemento de crédito que se apruebe por el Ayuntamiento.

Seguidamente, fue puesto a discusión el

Punto segundo: Festejos a celebrar, con motivo de las festividad de Nuestra Señora del Camino, Patrona de esta localidad.

Por la Presidencia, se manifestó a los señores reunidos, que celebrándose el próximo día 10 de Junio, la festividad de Nuestra Señora del Camino, Patrona de esta localidad, debían de deliberarse respecto a los actos a celebrar en dicho día, el que se consideraría festivo a todos los efectos.

Conocida la propuesta Presidencial, se acordó por unanimidad:

Celebrar en indicado día misa solemne, en honor de la Santísima Virgen del Camino a cuyo acto, asistirá el Ayuntamiento en pleno y autoridades locales, especialmente invitadas. Al final de la función religiosa, en el salón de actos del Ayuntamiento, se obsequiara con un pequeño "lunch" a las citadas autoridades, y con un ligero "refresco", a la totalidad del vecindario, como es ya de tradicional costumbre.

También se acordó, que en justa reciprocidad a la invitación recibida de aquel Ayuntamiento, cuando se celebren las fiestas locales, se invite a los anteriores actos, a la Corporación Municipal de Alconera, a cuyo fin, se faculta a la Presidencia para que le dirija atento saludo-invitación en tal sentido. Del mismo modo, se acordó hacer extensiva, esta invitación al señor Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Alconera, - a cuya demarcación corresponde este pueblo -, y personal a sus ordenes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanto la sesión a las veintinueve horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.

Agustín Antillano

Francisco Gallego

Esteban Granado

Fdo. Rodrigo Antillano

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores. Concurrentes

Alcalde. Presidente

D. Domingo Granjo Esteban

Señores. Concejales

D. Agustín Antillano Vargas

Esteban Granjo Esteban

Francisco Gallego Sánchez

Secretario

Don. Eleuterio Castillo Arévalo

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 15 de Junio de 1.957.

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, a las veintes horas del día quince de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leídas y aprobadas el actas de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordándo se más exacto cumplimiento.

A continuación fué examinada y aprobada por los señores reunidos la distribución de fondos correspondientes al presente mes.

Seguidamente, fué puesto a discusión, el orden del día por el que han de regirse las presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Mejora de sueldos a los funcionarios de Administración local.

Por orden de la Presidencia, yó el Secretario procedí a dar lectura del Decreto-ley de la Jefatura del Estado de 12 de Abril de 1957 (inserto en el B.O. del Estado nº 105 de 29 de abril), por el que se establecen los sueldos mínimos, que a partir de 1º de Abril de 1957, corresponden percibir a los funcionarios de administración local, así como también a las Ordenes del Ministerio de la Gobernación de 3 de Junio actual (inserta en el B.O. del Estado nº 153, correspondiente al día 12 de Junio), por el que se desarrolla el anterior Decreto-ley, y se dan normas concretas respecto a su ejecución.

Terminadas la lectura de las citadas disposiciones oficiales, y discutido ampliamente su contenido, hace uso de la palabra la Presidencia, para exponer a los señores reunidos en primer término, su satisfacción por la promulgación de estas mejoras a los funcionarios de administración local, y en segundo lugar para hacerles ver, la necesidad de que por parte de esta Corporación municipal, sea dé el más exacto cumplimiento a las obligaciones que se le imponen en las citadas disposiciones oficiales, y concretamente en las normas 12ª de la Orden ministerial de 3 de Junio, relativa a los temas en que el Ayuntamiento suplementará los créditos necesarios para hacer frente a esta mejora de sueldos reconocidas a sus funcionarios.

Se ha llevado a cabo, un detenido estudio, continuando diciendo la Presidencia, del personal a quienes afectan los nuevos sueldos, así como también de la cantidad que para esta Corporación municipal suponen los aumentos que a favor de los mismos, ha establecido el Decreto-ley de 12 de Abril ppdo., y a la vista del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

resultado del dicho estudio, es del parecer que tal suplemento del crédito pueda nutrirse del Superávit que arroja la liquidación del presupuesto municipal del pasado ejercicio de 1956, en necesidad de tener que llegar a concertar las Operación de Tesorería reguladas por la Orden ministerial de 13 de Junio actual.

Conocidas la propuestas Presidencial, y examinado con detenimiento los estudios que sobre la aplicación de estas mejora han sido realizados, se acordó por unanimidad:

Primero: Hacer constar, que las regulación del sueldos establecida por el Decreto-ley de 12 de abril de 1957, solo afectan en este Ayuntamiento, al Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, y al Auxiliar Administrativo de Secretaría, todas vez que el resto del personal que figura en plantillas, unos, -los sanitarios-, no están incluidos en esta mejora, y otros, -los subalternos-, no les afectan las misma, al desempeñar las plaza con el carácter de "habilitados".

Segundo: Hacer constar asimismo, que según estudio realizado, las cantidades que a cada uno de los citados funcionarios anteriormente mencionados les corresponde percibir, por el concepto de "diferencias entre el sueldo y emolumentos legales reconocidos en el presupuesto del actual ejercicio, y los que a partir de 1º de abril de 1957, les han sido reconocido por el citado Decreto-ley de 12 de abril de 1957", son los siguientes:

Funcionarios a quienes afectan las mejora	Sueldo y demás emolumentos legales reconocidos en el Pto. del actual ejercicio. Pesetas.-		Sueldo y demás emolumentos legales que les corresponde percibir por el D. ley de 12/4/57 Pesetas		Diferencia que supone este aumento desde 1º Abril a 31 de Diciembre 957 Pesetas		Cantidad que corresponde satisfacer a cada una de las Corporaciones que forman las Agrupación AIJUCEN Pesetas		EL KARRASCALEJO Pesetas	
Secretario-Interventor	22.996	81	30.246	81	7.437	44	3.569	20	1.868	24
Auxiliar de Secretaría	8.983	32	12.983	32	2.997	95	1.968	06	1.029	89
Totales	31.980	13	43.230	13	8.435	39	5.537	26	2.898	13

Tercero: Satisfacer las cantidad de Dos mil ochocientas noventas y ocho pesetas, con trece céntimos, que para este Ayuntamiento suponen los aumento establecidos por el Decreto-ley de 12 de Abril de 1957, -según el acuerdo anterior-, con cargo al Superávit de 6.000 pesetas, que arroja la liquidación del presupuesto correspondiente al pasado ejercicio de 1.956, a cuyo fin se tramitará el correspondiente expediente de Suplemento de Crédito.

Cuarto: Hacer constar asimismo, que motivado a no existir consignado en presupuesto correspondiente al actual ejercicio de 1957, crédito alguno, ni se absorbe cantidad alguna por ninguno de los conceptos señalados en las normas VIII de la Orden ministerial

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del 3 del Junio del 1.957.

Quinto: Asimismo, se hace constar, que las pagas extraordinarias del "18 de Julio" y "Navidad", que a los anteriores funcionarios se les reconoce, se mantienen en la misma cuantía que ha consignada en el siguiente presupuesto, es decir sobre los sueldos antiguos; y Sexto: Hacer constar del igual modo, que el importe del lo gasto del personal de esta Corporación consignado en el presupuesto del actual ejercicio, se eleva a las siguientes cifras:

a) Gasto del personal del plantilla (Administrativo y Subalterno) 17.770,12 pesetas
e) Resto del personal no incluido en plantilla 170,00 .

Suman ..... 17.940,12 pesetas

A continuación, se puso a discusión el

Punto segundo: Aprobación provisional del Expediente del Suplemento de Crédito nº 1.

Examinado por los señores reunido, el expediente nº 1 del Suplemento del crédito con cargo al Superávit del presupuesto del actual ejercicio, se adoptó por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Se aceptar en principio, y se hace suya, las propuestas del Suplemento del Crédito que han sido leída; expóngase al público por quince días, en la forma que dispone el artº 691 del Ley del Régimen Local, Texto refundido de 2 del Junio del 1955, y artº 215 del Reglamento de Haciendas locales, y cumplido entre trámites, con las reclamaciones que se hayan formulado, elévese al Ayuntamiento pleno, y désele cuenta.

Acto continuo, se puso a discusión el

Punto segundo: Facultar a la Alcaldía-Presidencia, para que se dirija al Excmo. Sr. Ministro del Agricultura, solicitando la concesión del Auxilio económico a fin de ejecutar las obras del "abastecimiento de aguas".

Por la Presidencia, se expuso a los señores reunido, que entre los problemas que este pequeño municipio tiene pendiente de ejecución, destaca por su gran importancia, el del "Abastecimiento de aguas potables". En su gran afán de poder buscar solución a esta destacada necesidad, era de parecer, que la Corporación deliberara respecto a la conveniencia de solicitar del Ministerio de Obras públicas, la concesión de los auxilios estatales que marcan las disposiciones en vigor sobre la materia, a fin de llevar a cabo las obras del abastecimiento de agua a este vecindario.

Discutidas ampliamente las propuestas Presidencial, después de la consiguiente de-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

liberación, se acordó por unanimidad:
Facultar a la Presidencia, para que en representación de este Ayuntamiento se dirija al Excmo. Sr. Ministro de Obras públicas, solicitando la concesión de Auxilio económico a este Municipio, para llevar a cabo las obras de Abastecimiento de aguas a este vecindario.
A continuación, se pasó a discusión el
Punto tercero: Aprobación de la cuenta del "lucha" organizado por este Ayuntamiento, con motivo de las fiestas locales.
Por indicación de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura a la cuenta justificada rendida por Depositaria, con motivo de los gastos ocasionados en el "lucha" organizado por el Ayuntamiento el pasado día 10, con motivo de las fiestas locales en honor de Nuestra Señora del Camino, Patrona del pueblo, y que asciende a la cifra de 500 pesetas. Examinada por los Señores reunidos la citada cuenta, con sus correspondientes comprobantes, se acordó por unanimidad:
Aprobar la misma, y que su importe, sea satisfecho con cargo al crédito consignado en el Cap. 13º art.º 3º del vigente presupuesto de gasto.
Acto seguido, se pasó a discusión el
Punto cuarto: Abono de los gastos de instalaciones eléctricas en las dependencias municipales.
Por la Corporación fué examinada la cuenta formulada por Depositaría, de los gastos de material eléctrico, con motivo de las instalaciones efectuadas en las diversas dependencias municipales, y al hallar conforme la expresada cuenta, se acordó prestarle su aprobación y que sus importes sean abonados con cargo al crédito consignado a tal fín en el Capítulo 14º art.º 4º del vigente presupuesto de gasto.
Finalmente, se pasó a discusión el
Punto quinto: Limpieza de pozos y fuentes de aguas potable.
A propuesta Presidencial, se acordó, que al igual que en años anteriores, se proceda al llegar las épocas de estiaje, a la limpieza de los pozos y fuentes de aguas potables del vecindario; abonándose los gastos que con tal motivo se ocasionen, con cargo al crédito a tal fin consignado en el Cap. 7º art.º 1º del vigente presupuesto.
Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintidos horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los Sres. concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Esteban Gray
Agustín Portillo Portillo
Francisco Calleja

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Actae dee lae sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 30 dee Junio de 1957.

Señores. Concurrentes

Alcalde. Presidente

D. Domingo Granjo Esteban

Señores. Concejales

D. Agustín Antillano Vargas

Esteban Granjo Esteban

Francisco Gallego Sánchez

Secretario

Don. Teleforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, aí las reinte horas del diae treintae dee Junio dee mil novecientos cincuenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Granjo Esteban, y asistencia dee los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, lae quee fuié declarada abiertae por lae Presidencia, siendo leidae y aprobadae el actae dee la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia dee la quincenae; quedando enterada lae Corporación, y acordándose sue más exacto cumplimiento.

Acontinuación, fuié puesto aí discusión el orden del diae por el quee hae dee regirse la presentee sesión; comenzando por el

Punto único: Aprobación dee Cuentas trimestrales.

Por lae Corporación, fueron examinadas, y aprobadas, las siguientes cuentas trimestrales:

Cuentae rendida por el Agentee del Ayuntamiento en Badajoz Sr. Azquer, correspondientee al 2º trimestree del actual ejercicio, lae quee arroja un saldo aí favor del Ayuntamiento de 6.5 H,10 pts.

Cuentae dee material dee Secretaría, correspondientee al 2º trimestree; y

Cuentae dee socorros facilitados aí pobres transeuntes con cartae de caridad, durante el 1er trimestre.

Y no habiendo más asunto dee quee tratar, dee orden dee lae Presidencia, se levantó lae sesión, aí las reintee y quincee horas; extendiéndose la presentee acta, quee es autorizada por los señores Concurrentes dee todo lo cual, como Secretario Certifico.

Domingo Granjo — Esteban Granjo

Agustín Antillano — Teleforo Castillo — Francisco Gallego

Acta de la sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento, el dia diez dee Julio de mil novecientos cincuentae y siete.

Señores. Concurrentes.

Alcalde. Presidente

D. Domingo Granjo Esteban

Señores. Concejales

D. Agustín Antillano Vargas

Esteban Granjo Esteban

Francisco Gallego Sánchez

Secretario

Don. Teleforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales dee El Carrascalejo, aí las diez y siete horas del dia diez dee Julio dee mil novecientos cincuentae y siete, previae convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don. Domingo Granjo Esteban, y asistencia dee los Señores Concejales expresados al margen, y quee constituyen lae totalidad dee los quee actualmente componen lae Corporación municipal, se reunió el Ayuntamiento en sesión pública Extraordinaria, para lae quee previamente habíane sido convocados dentro del plazo legal.

Abierto el acto, fuié puestae dee manifiesto por el Señor Alcalde las deficiencias quee afectan aí la población en lo quee á su consumo dee aguae se refiere, y planteada lae necesidad dee establecer el debido abastecimiento, se ofreció lae solución dee acogerse al Régimen dee Auxilio por el Estado quee se determina en el Decreto del Ministerio dee

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Obras públicas de 17 de mayo de 1940, y orden de 30 de agosto de 1940, proponiendo para ello la utilización de las aguas del manantial llamado de las "fuentes", situado en el pazaje "Praderas y machadero" de propiedad municipal.

Tomadas en consideración las manifestaciones del Sr. Alcalde, fué debatida la cuestión y por unanimidad se fijaron y fueron aprobados los siguientes acuerdo:

1º.- Autorizar al Sr. Alcalde, para que en nombre de la Corporación, solicite del Estado el estudio y la construcción de las obras para abastecimiento de aguas a la población, acogiéndose para ello a lo citado Decreto y orden del Ministerio de Obras públicas.

2º. Entregar gratuitamente, y antes de comenzarse las obras, todos los terrenos necesario y las aguas a que antes se ha hecho referencia.

3º. Aceptar el compromiso de satisfacer el 50 por 100 del importe de las obras, ó, segun el caso, el que corresponda, en armonia con lo dispuesto en los articulo 8º, 9º, 10º y 11º de la Orden citada, y en la forma que previene el articulo décimo del Decreto mencionado; y

4º. Garantizar el cumplimiento de estos compromisos con arreglo a lo dispuesto en el articulo undecimo del mismo Decreto y acreditar el haberlo efectuado antes de comenzarse las obras.-

Y no habiendo más asuntos de la convocatoria, de orden de la Presidencia se levantó la sesión, a las diez y ocho horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Domingo Grajo — Esteban Grajo

Agustín Antillano — Francisco Gallego

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 15 de Julio de 1957

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente
D. Domingo Grajo Esteban

Señores Concejales
D. Agustín Antillano Vargas
Esteban Grajo Esteban
Francisco Gallego Sanchez

Secretario
D. Estefano Castillo Arteaga

En las Casas Consistoriales de El Carrascalejo, a las veinte horas del dia quince de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Domingo Grajo Esteban, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leidas y aprobadas el acta de la sesión anterior, asi como tambien el acta de la sesión Extraordinaria, celebradas el pasado dia diez.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación, y acordandose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué examinadas y aprobadas por los señores reunidos, las distribuciones de fondos, correspondientes al presente mes.

Seguidamente, fué puesto a discusión el orden del dia por el que ha de regir

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sea las presentes sesión; comenzando por el

Punto único: Programa de los actos a celebrar, con motivo de la visita a esta localidad del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, y demás jerarquías provinciales, a fin de proceder a la inauguración de las obras de mejora local recientemente ejecutadas.

Por la Presidencia se informó a los señores reunidos, que en virtud de las gestiones al efecto realizadas por esta Alcaldía, el Excmo. Sr. Gobernador Civil se ha dignado visitar este pueblo, el próximo día 20 a las 12 horas. Con fin de esta visita, como todo sabemos, es el de proceder a la inauguración de las obras de mejora local que recientemente han sido ejecutadas; y acompañarán a S.E. en esta visita el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, el Sub Jefe provincial del Movimiento y otras jerarquías provinciales.

Procedió pues, terminar diciendo la Presidencia, deliberar respecto a la formación del programa de los actos que han de tener lugar, con motivo de la visita de las expresadas autoridades provinciales.

Terminada la exposición de la Presidencia, después de la consiguiente deliberación se acordó por unanimidad, la aprobación del siguiente programa de acto a celebrar:

Primero: Las autoridades locales, acompañadas del vecindario recibirán a S.E. y autoridades provinciales que le acompañen, a las entradas de la localidad.

Segundo: Inauguración de las obras de "Pavimentación" y "acerado", ejecutadas en la calle del General Mola.

Tercero: Inauguración de la Caseta del transformador de la luz eléctrica.

Cuarto: Visita a la Iglesia parroquial.

Quinto: Traslado a la tribuna al efecto levantada, donde desde el Sr. Alcalde dará la bienvenida a las autoridades visitantes.

Sexto: Discurso del Sr. Diputado provincial por el Partido; y a continuación discurso del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia; y

Séptimo: Vino de honor, ofrecido por el Ayuntamiento, a las autoridades visitantes.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, a las veintinueve horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Esteban Granjo

Francisco Gallizo

Agustín Bastos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Actas de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento, el 30 de Julio de 1957

Señores Concurrentes

Alcalde - Presidente
Domingo Granjo Esteban

Señores Concejales
Agustín Antillano Vargas
Esteban Granjo Esteban
Francisco Gallego Benítez

Secretario
Don Celestino Castillo Arroyo

En la villa de El Carrascalejo, a las veinte horas del día treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Domingo Granjo Esteban, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la presidencia, siendo leídas y aprobadas el acta de la sesión anterior. Fueron leídos los Boletines Oficiales, y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación, y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, se pasó a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Satisfacción de la Corporación por lo acto celebrado en esta localidad, durante el pasado día 20, con motivo de la visita del Excmo. Sr. Gobernador Civil, y demás autoridades provinciales, con motivo de la inauguración de las obras recientemente inauguradas.

Por la Presidencia, se hizo saber a los Señores reunidos, que tanto el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, como el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación provincial, al despedirse de él, pasado día 20, le habían manifestado su complacencia y satisfacción por la brillantez de lo acto que en dichos fechas tuvieron lugar en esta localidad, con motivo de la inauguración de las obras de mejoras local que últimamente han sido ejecutadas por esta Corporación municipal. También me encargaron ambas autoridades provinciales, el que felicitara en su nombre a todos los miembros de la Corporación, y del Consejo local, por su gran labor en la realización de estas obras, que tanto redundan en beneficio de este vecindario.

Terminadas la exposición de la Presidencia, los Señores reunidos por unanimidad, acordaron:

Hacer constar en actas su satisfacción por la brillantez de lo acto que en esta localidad tuvieron lugar el pasado día 20, con motivo de la inauguración de las obras de mejoras local, por las primeras autoridades provinciales.

Seguidamente, se pasó a discusión el

Punto segundo: Aprobación de las cuentas, correspondiente a lo gasto efectuado con motivo del "vino de honor" organizado por el Ayuntamiento, en honor del Excmo. Sr. Gobernador Civil, y demás Jerarquías provinciales, en su visita a este pueblo, el pasado día 20.-

Por orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura, a la cuenta rendida por Depositaría, correspondiente a los gasto ocasionado con motivo del "lucio", orga-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mizado por el Ayuntamiento, en virtud del acuerdo tomado en sesión del 15 del julio actual, en honor del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y demás jerarquías provinciales que se dignaron visitar este pueblo el pasado día 20, al fin de proceder a la inauguración de las obras de mejoras local que se han llevado al cabo.

Examinado con detenimiento, por los señores reunidos, las citadas cuenta, así como los justificantes al ellas unida, son aceptadas por unanimidad:

Primero: Aprobar en todas sus partes, las cuentas rendida por Depositaría, con motivo de los gasto ocasionado en el "lucios" organizado por el Ayuntamiento, en honor de las autoridades provinciales visitantes, las que ascienden a la cantidad de 1.500 pesetas.

Segundo: Que las expresadas cantidad, sean satisfechas con cargo al crédito consignado para "funciones y festejos" en el Cap. 13º art: 3º del vigente presupuesto

Tercero: Que al ser insuficiente el crédito consignado un presupuesto para este fin, se habiliten los crédito necesario, al cuyo fin, sea unido este acuerdo en el expediente de suplemento del crédito nº 3, que al tal fin sea tramita por Secretaría-Intervención.

Acto seguido, se puso a discusión el

Punto tercero: Aprobación definitiva del expediente del Suplemento de Crédito, número 1.

Por orden del la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura del expediente del Suplemento del crédito nº 1, aprobado provisionalmente por la Corporación, en sesión de 15 del Junio ppdº. Terminada la citada lectura, el Ayuntamiento, por unanimidad, adoptó sobre el particular, el siguiente acuerdo:

Vistas las protestas del Suplemento del Crédito, para dotar el Capítulo sexto, artículo primero y segundo del presupuesto del gasto, de las consignaciones necesarias para atender al abono de las mejoras del sueldo, concedidas por el Decreto-ley de 12 de abril de 1.937 a los señores funcionarios municipales; abono de las Ayudas familiar, que en el presente ejercicio corresponde percibir a la Viuda del Secretario que fué de esta Corporación D. Ciriaco Ramírez; y el aumento del haber gratificación señalado al Agente-Representante del Ayuntamiento en Badajoz; según acuerdo que sobre el particular tiene adoptado el Ayuntamiento, que formula el Secretario-Interventor, y que hace suya la Corporación municipal en sesión de 15 del Junio, la cual han permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se han formulado reclamaciones de clase alguna.

Considerando: Que comparadas las cifras que figuran en el Cap. 15º del presupuesto de ingreso, y el Cap. 19º del de gasto, aparece un sobrante de Seis mil pesetas, de las que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

perfectamente pueden destinarse las Cuatro mil noventas y cuatro pesetas, sesenta y cuatro céntimos que se solicitan de las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente, se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el artº 691 de la ley de Régimen local, texto refundido de 2 de Junio de 1955, y 197 del Reglamento de Haciendas locales.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda:

Aprobar el Suplemento de crédito de Cuatro mil noventa y cuatro pesetas, con setenta y cuatro céntimos, por contracción de las consignaciones del Cap. 15º del presupuesto de ingresos, con destino al Capítulo sexto, artículo primero y segundo del de gastos, para los fines que se indican anteriormente y que de este expediente sea remitas copias al Ilmº Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

A continuación, se pasó a discusión el

Punto cuarto: Aprobación provisional, del expediente de Suplemento de Crédito número 2.-

Examinado por los señores reunidos, el expediente nº 2 de Suplemento de Crédito, por medio de transferencia, de uno a otro capítulo del presupuesto de gastos, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Se aceptan en principio, y se hacen suya, las propuestas de Suplemento de crédito que han sido leída; expongase al público por quince, en la forma que dispone el artº 691 de la ley de Régimen local, texto refundido de 2 de Junio de 1.955 y artº 215 del Reglamento de Haciendas locales, y cumplido este trámite, en las reclamaciones que se hayan formulado, convóquese al Ayuntamiento pleno, y désele cuenta.

Finalmente, se pasó a discusión el

Punto quinto: Designación de Comisionado, para el ingreso en Caja, de los Reclutas del actual Reemplazo.

A propuesta Presidencial, se acordó comisionar al Secretario de la Corporación, para que el próximo día 1º de Agosto, se traslade a Badajoz, a fin de efectuar el ingreso en Caja de los Reclutas del actual reemplazo; abonándose al mismo en concepto de indemnización por gasto de viaje, la cantidad de 100 pts, con cargo al crédito consignado en el Cap. 1º artº 11º del presupuesto de gasto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinticinco horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Domingo Granjo

Esteban Granjo

Agustín Antillano y Secretario

Francisco Gallego

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprend en	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprend en	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprend en	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIO	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ